



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 29 de marzo de 2006 - Número 107 Página 2607 Serie B

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTA: ILMA. SRA. MARÍA SOFÍA JUARISTI ZALDUENDO

Sesión celebrada el miércoles, 29 de marzo de 2006

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | |
|--|------|
| 01. Comparecencia a petición propia, del Consejero de Economía y Hacienda y de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, a fin de informar sobre los acuerdos alcanzados con la Administración del Estado sobre la financiación del gasto sanitario –art.168 R-. [6L7810-0050] | 2608 |
| 02. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [6L/1000-0014]. | 2630 |

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo):
Buenos días.

Iniciamos la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda con la comparecencia, a petición propia, del Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre los acuerdos alcanzados con la Administración del Estado sobre la financiación del gasto sanitario.

La sesión se realizará con arreglo al artículo 168, para lo cual, hay una exposición oral del compareciente. Y a continuación, una fijación de posiciones por parte de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo de diez minutos. A los cuales contestará el compareciente, existiendo la posibilidad de un segundo turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo de cinco minutos. Cerrará la comparecencia el Sr. Consejero.

Sin más tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda. D. Ángel Agudo San Emeterio.
Buenos días.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio):
Buenos días y muchas gracias, Presidenta.

En el mes de septiembre del año 2.005, tuvo lugar el acuerdo de la financiación sanitaria, que se dio en la segunda Conferencia de Presidentes y se ratificó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Pocas horas después de ese acuerdo, el Consejero de Economía del Gobierno de Cantabria y la Consejera de Sanidad del Gobierno de Cantabria pidieron comparecer, ante esta Comisión, a petición propia, para informar al Parlamento de Cantabria, del contenido de aquel acuerdo y sus repercusiones para nuestra Comunidad Autónoma.

Distintas circunstancias, en las que no quiero entrar, hacen que la comparecencia se celebre el 29 de marzo de 2.006. –Repito- Cuando fue pedida, a petición propia, en septiembre de 2.005.

Tenía hoy que estar aquí la Consejera de Sanidad, compartiendo esta presentación conmigo. Pero, desgraciadamente, después de la fijación del día para la comparecencia en este momento; o sea, hoy 29 de marzo; posteriormente a la convocatoria de esta sesión ha sido convocada la Conferencia Sectorial de Sanidad, que se estará celebrando en estos momentos entre el Ministerio y el conjunto de las Comunidades Autónomas que en estos momentos – repito- está teniendo lugar, supongo que en Madrid o donde sea.

Entro al contenido, y por tanto desgraciadamente no podemos contar con su presencia para hacer la intervención y la presentación seguramente de más calidad y con una información seguramente mejor. Pero creo que podremos cumplir el objetivo de analizar el acuerdo de la financiación

sanitaria.

En la primera Cumbre de Presidentes Autonómicos celebrada en nuestro país, bajo la convocatoria del Presidente del Gobierno de España, Sr. Zapatero, todos los Presidentes de las Comunidades Autónomas plantearon un problema y se constató, por tanto, la existencia de un problema común a todas las Comunidades Autónomas. Este problema era la Sanidad y su repercusión en la sostenibilidad financiera de las Autonomías.

No solamente la sostenibilidad financiera del modelo sanitario, sino en la sostenibilidad financiera del conjunto de las Comunidades Autónomas. El problema se debe o se debía a que el sanitario de nuestro país estaba creciendo por encima del crecimiento del Producto Interior Bruto y a su vez éste estaba creciendo por encima de la financiación.

Para dar un dato. En el año 2003 que era el año de referencia que se estaba analizando, el Producto Interior Bruto en términos nominales creció un 6 por ciento y el gasto sanitario en el conjunto del país creció un 11,21 por ciento.

Un gasto, en este caso un gasto sanitario, que crece el doble que el Producto Interior Bruto es insostenible a corto, medio y largo plazo. Y ése era un problema que pusieron de manifiesto el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Como consecuencia de esta evolución a lo largo del tiempo, el gasto sanitario ha venido teniendo cada vez un mayor peso en el Producto Interior Bruto de nuestro país.

Así, en el año 99, el gasto sanitario representaba el 4,84 por ciento del Producto Interior Bruto; en el año 2003, el 5,20 por ciento. En la referencia que tenemos para Cantabria, ese gasto sanitario está por encima de la media española y se acerca o alcanza al año 2003, el 6 por ciento del Producto Interior Bruto, el gasto sanitario de nuestra Comunidad Autónoma.

La conclusión de esta evolución de un gasto sanitario que crece por encima del PIB, de un gasto sanitario que cada vez tiene mayor peso, la conclusión de todo esto era un crecimiento importante y significativo de la deuda sanitaria del conjunto de las Comunidades Autónomas.

Así, en el año 2000, la deuda acumulada del conjunto de las Comunidades Autónomas en el ámbito sanitario eran 2.480 millones de euros. A finales de 2003 esa deuda alcanzaba los 5.266 millones de euros. Y con un crecimiento cada vez mayor en los últimos años.

Por tanto, estábamos y se planteaba un problema para el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ámbito sanitario. Que era un

problema estructural, que afectaba a todas las Comunidades Autónomas que en ese momento tenían todas transferidas las competencias sanitarias. En algunos casos hacía ya bastante tiempo, en otros de una manera mucho más reciente como es el caso de nuestra Comunidad Autónoma.

Estamos, por tanto, ante un problema estructural sobre el cual inciden una serie de factores, algunos puestos de manifiesto en los debates que hemos tenido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Uno, el principal: el incremento de la población protegida. Nadie pensaba en el año 1999, que 5 años más tarde íbamos a tener del orden de 5 millones más de españoles o de personas atendidas en el ámbito sanitario, de población.

En segundo lugar y colateral con esto: el envejecimiento de la población que hace que los gastos sanitarios se incrementen. Y ese envejecimiento de la población tiene incidencia mayor en determinadas zonas y una de ellas es, por ejemplo, Cantabria.

El crecimiento del gasto farmacéutico que tiene el conjunto del sistema sanitario de nuestro país. La tecnología, el uso de la tecnología, el uso creciente de la tecnología, necesaria para una mejor asistencia, para un mejor diagnóstico, pero cara también el uso de la tecnología.

El incremento de las pruebas diagnósticas y terapéuticas. El hecho de que cada vez los profesionales de la sanidad quieren tomar decisiones con menores riesgos, con más seguridad y los ciudadanos también lo demandan. Y eso requiere mayores pruebas de todo tipo, que lógicamente encarece el gasto sanitario.

En algunos casos, las rotaciones de las transferencias y no me refiero a temas de carácter estrictamente financiero, sino me refiero a dotaciones de carácter de infraestructura que las Comunidades Autónomas han tenido que poner en marcha una vez transferida la Sanidad. Luego me atenderé un poco en el caso específico de nuestra Comunidad Autónoma.

La inexistencia todavía de un sistema nacional de dependencia que obliga a atender en hospitales a un importante coste, lo que debería ser atendido en espacios sociales o sociosanitarios.

Afortunadamente, la próxima aprobación de la Ley de promoción de autonomía personal de atención a las personas en situación de dependencia va a cambiar radicalmente este panorama.

Se atenderá en el ámbito sanitario lo que es sanitario y en el ámbito social, lo que es social. Pero no se trasladará al ámbito sanitario lo que es un coste de carácter social.

Y lógicamente también las mejoras de las condiciones de trabajo y la necesidad de la formación

continua para los profesionales y trabajadores del sistema de salud.

Todos estos elementos y seguramente algunos más explican las razones estructurales de por qué las Comunidades Autónomas plantearon en la primera Conferencia de Presidentes que había un problema y un problema de fondo y estructural.

Antes de seguir quiero decir que, a pesar de este sistema, de este problema, estas dificultades financieras tenemos un buen sistema de salud, quizá uno de los mejores sistemas de salud del mundo, que además proporciona con eficiencia las prestaciones a los ciudadanos; pero que este sistema, tiene un problema serio de sostenibilidad y que necesita de su racionalización, tanto en la gestión como en el uso del mismo por parte de los ciudadanos.

Ante esta situación, repito que fue planteada por todos los Presidentes de todas las Comunidades Autónomas de España, al Presidente del Gobierno de España en la primera Conferencia de Presidentes, el Gobierno Central, encaró el problema y se puso a trabajar junto con las Comunidades Autónomas en la búsqueda de soluciones a esta situación. Se estableció una metodología basada en dos grupos de trabajo que durante un año estuvieron o estuvimos trabajando.

Un grupo de trabajo de población, en función de analizar la población y su incidencia en el coste del sistema, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y un grupo de trabajo sobre gasto sanitario y su racionalización coordinado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Fruto de esta estrategia, con un año de trabajo, es la propuesta que finalmente se sometió al acuerdo político en la Conferencia de Presidentes, en la segunda cumbre de Presidentes, y que después fue refrendada formalmente, posteriormente, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El acuerdo fue discutido y votado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y tuvo 11 votos a favor y 6 abstenciones, es decir, no tuvo ningún voto en contra, ese acuerdo de financiación adicional en el ámbito de la sanidad.

Y ¿en qué consistía el acuerdo?, en qué consiste el acuerdo, pues en algunos aspectos que voy a detallar.

Primero, el Gobierno de la Nación incrementará sus aportaciones al Sistema Nacional de Salud, mediante recursos adicionales, incorporados a los Presupuestos Generales del Estado, hasta tanto se apruebe un nuevo sistema de financiación autonómica. Primera idea que quiero dejar clara estamos hablando de una situación, de unas medidas concretas que van a tener vigencia hasta que se debata y apruebe en su caso un nuevo sistema de financiación autonómica. Una reforma del sistema de financiación autonómica, acuerdo de la Conferencia de Presidentes, ratificado por el Consejo de Política

Fiscal y Financiera.

¿Cuáles han sido las incorporaciones a los presupuestos?, pues 50 millones para el Plan de Calidad del Servicio Nacional de Salud y para Ceuta y Melilla; 500 millones de euros a transferir a las Comunidades Autónomas y a repartir según los criterios establecidos en la Ley de Financiación Autonómica, actualizados a la población de 2004, y esa cantidad en el año 2007 será de 600 millones de euros.

Aportación adicional por lo problemas de insularidad a Canarias y Baleares de 55 millones, el incremento de la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión Sanitaria de 45 millones de euros y la creación de un fondo presupuestario de hasta 500 millones anuales para apoyar a aquellas Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad evolucionen por debajo del crecimiento del PIB nominal, lo que se llama la garantía sanitaria.

El segundo punto del acuerdo consistía en la transferencia a las Comunidades Autónomas, para compensar la asistencia a residentes extranjeros, una cantidad de 200 millones de euros. Igualmente para compensar la atención por accidente de trabajo y enfermedades profesionales cubiertos sólo por el INSS, se transferirá una cantidad estimada en 100 millones de euros.

El tercer punto del acuerdo, era que el Gobierno efectuará con carácter anual una transferencia a las Comunidades Autónomas de un importe estimado de 227 millones de euros derivados del incremento de la imposición de los tributos sobre alcoholes y tabaco.

Cuarto punto, el Gobierno incrementará los recursos disponibles de las Comunidades Autónomas para ayudar a reducir la deuda sanitaria acumulada mediante una mejora en el sistema de liquidación, en una cuantía de 1.365 millones de euros en el 2006. Esa ayuda también se abonará en el ejercicio, en este caso hablaré en pasado, se abonó en el ejercicio del 2005. Por tanto, se hace un ajuste en la liquidación de 1.365 millones de euros para el 2005, 1.365 millones de euros para el 2006.

Quinto punto. El Gobierno de acuerdo con las Comunidades Autónomas, procederá a incrementar la capacidad normativa de las mismas, en relación con los impuestos indirectos sobre hidrocarburos, manipulación de vehículos y electricidad como instrumento para obtener los recursos que en cada caso procedan y expresión del principio de corresponsabilidad fiscal.

Sexto punto. La Comunidades Autónomas se compromete a adoptar al menos las siguientes medidas, tendentes a la racionalización del gasto sanitario; porque el problema de la sanidad no solamente es un problema financiero, sino también es un problema de racionalización del gasto.

¿En qué sentido?. En la implantación de

criterios razonables en la gestión de compras, en asegurar la calidad y el uso racional del medicamento. En establecer mecanismos que promuevan la demanda responsable de los servicios sanitarios, que eviten la utilización inadecuada y estimulen estilo de vida saludable.

El acceso a la mejor evidencia científica disponible en relación con el uso racional de las tecnologías diagnósticas y las terapéuticas. El consolidar los mecanismos de incentivos a la profesionalización de los sanitarios. A reforzar el papel de las agencias de evaluación de tecnología; hay que usar la tecnología, pero hay que usar tecnología que sea eficiente, no todos los avances tecnológicos aportan los mismos resultados y van a evaluar a través de una agencia similar, por ejemplo, a la que existe en el Reino Unido, el uso de esa tecnología para que sea una tecnología eficiente a los objetivos que se plantean. Aumentar los recursos y la capacidad de resolución en atención primaria.

Y en último lugar, desarrollar el sistema de información del Servicio Nacional de Salud, compartiendo información entre todas las Comunidades Autónomas en el logro de objetivos comunes.

El séptimo punto, consistía en que el Ministerio de Sanidad y Consumo presentara en el plazo de seis meses, a la firma de aquel acuerdo, al Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud el proyecto de una cartera básica de servicios sanitarios, para su aprobación de acuerdo con la Ley de Cohesión y de Calidad del Sistema Sanitario.

El octavo punto. El grupo de análisis del gasto sanitario continuará sus trabajos para desarrollar y concretar las medidas de moderación del crecimiento del gasto sanitario y para concretarla, en su caso, con nuevas medidas.

El grupo presentará el resultado de sus trabajos al Consejo Interterritorial de Servicio Nacional de Salud y al Consejo de Política Fiscal y Financiera; a los que deberá, además, elevar anualmente un informe en el que constarán las medidas de racionalización del gasto adoptadas por las Comunidades Autónomas.

El noveno punto. El Gobierno de la Nación y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas acuerdan la creación de un Grupo de Trabajo sobre la problemática del vigente sistema de financiación de las Comunidades Autónomas del Régimen Común, como base para comenzar los trabajos de revisión del actual sistema de financiación.

Compromiso por tanto, de trabajar en ese grupo. Por cierto, grupo que está a punto de iniciar sus trabajos, porque todas las Comunidades Autónomas –matizo- la mayoría de las Comunidades Autónomas, han confirmado las personas que van a representar a su Comunidad Autónoma en este grupo de trabajo, tendente a ir avanzando en la revisión del modelo de financiación autonómica, que es la base

del futuro, no solamente de la financiación sanitaria - repito- sino el conjunto de las actuaciones en el ámbito financiero.

Por tanto, tenemos un conjunto de medidas, algunas de las cuales estaba ya concretado para cada Comunidad Autónoma los repartos -luego hablaré del caso concreto de Cantabria- pero había cantidades pendientes de fijar criterios de reparto, como son el Fondo de Cohesión Sanitaria, para lo cual se facultaba al Consejo Interterritorial de elaborar una propuesta que iba a llegar al Consejo de Política Fiscal y Financiera. El Fondo de Garantía Sanitarias, el Fondo de Residentes Extranjeros y Accidentes Laborales, que tienen que ser aprobados en un próximo Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Es decir, del conjunto de recursos puestos encima de la mesa por parte del Estado, una cantidad en torno a 845 millones de euros está pendiente del reparto, de fijar los criterios de reparto y en función de eso saber cuánto llegará a cada Comunidad Autónoma.

Lo que se ha firmado ayer de transferencia entre nuestra Comunidad Autónoma y el Ministerio de Administraciones Públicas hace referencia solo y exclusivamente a las cantidades en las cuales está claro el reparto, que son la liquidación del año 2005 y del año 2006, la repercusión que tiene el incremento de la imposición en tabaco y etc. y, por último, el fondo de 500 millones de euros en el año 2006. El resto de las medidas no sabemos al día de hoy, porque no están elaborados los criterios, cuánto nos va a corresponder a nuestra Comunidad Autónoma.

Vamos al caso de Cantabria, nuestra situación en el ámbito sanitario no se aparta de la situación descrita para el conjunto del país. Con matices estamos ante una situación también estructural, desde el punto de vista de lo que es la sanidad.

El gasto sanitario en nuestra Comunidad Autónoma ha ido aumentando y ha ido aumentando en los últimos años a un ritmo superior a la media española. Nuestro gasto sanitario ha aumentado entre el 1999 y 2003 un 9,66 por ciento. Luego hablaré de los 2004, 2005. Mientras que en España subió en ese mismo periodo un 8,98 por ciento.

Los datos disponibles nos hablan de una Comunidad con un gasto sanitario per cápita de los más elevados del país. En concreto somos la segunda Comunidad Autónoma de España en gasto sanitario per cápita, siendo la primera Navarra y la segunda es nuestra Comunidad Autónoma, muy por encima de la media española.

Cantabria atiende a 1,30 por ciento de la población protegida y tiene el 1,46 por ciento del gasto total de las Comunidades Autónomas en el ámbito sanitario. Y repito, en gasto sanitario per cápita somos la segunda región de España que tiene un mayor gasto sanitario, solamente superado por Navarra.

Sin embargo si atendemos a la clasificación funcional del gasto de nuestra Comunidad Autónoma se descubren dos grandes carencias, y dos grandes lagunas importantes, y diría una tercera añadida.

La primera laguna es que en nuestra Comunidad Autónoma en la fecha que estamos analizando, 2003, los servicios de atención primaria estaban muy por debajo de la media española. Los ratios de gasto en atención primaria estaban muy por debajo de la media española.

Y lo que es peor, el crecimiento en los últimos años había sido también inferior a la media española. Teníamos un problema en atención primaria, para poder ser homologables con el conjunto del país.

Y en segundo lugar, los programas de salud pública eran muy raquíticos en nuestra Comunidad Autónoma. Representaban..., estaban muy por debajo del conjunto del país, y lo que es peor, en los últimos tiempos su crecimiento había sido negativo, frente a un crecimiento de esos programas del 10 por ciento en el periodo 99-2003 para el conjunto del país, los programas de salud pública de Cantabria se habían reducido en un 20 por ciento en ese mismo periodo.

Por tanto dos problemas del ámbito sanitario teniendo una salida que es poderosa en el punto de vista del gasto en comparación con el resto del país, sin embargo con dos problemas importantes que latían en ese aspecto, que son la situación de la atención primaria y los programas de salud pública; aquellos que hablan de la prevención, aquellos que de hacerlo de manera racional mejora, por un lado, la salud de los ciudadanos y en segundo lugar reducen costes financieros al sistema porque es más importante prevenir que curar, en este caso.

Y esos gastos en programas de atención a la salud no solamente no crecieron sino que disminuyeron su peso en el periodo 99-2003 en nuestra Comunidad.

Y un tercer elemento que decía colateral que hacía referencia a la investigación. En términos de investigación nuestra Comunidad Autónoma tampoco tenía un peso significativo, teniendo sobre todo el potencial que tiene el hospital Valdecilla y la Universidad.

Creo que en ese sentido las últimas actuaciones del Gobierno de Cantabria con la puesta en marcha del INFIMAV actúan en esa dirección de la manera correcta.

Como luego comentaré, precisamente estos elementos de problemas detectados en la financiación de nuestro sistema sanitario son la línea central de actuación de la política sanitaria de nuestro Gobierno en atención primaria, en lo que han sido los programas de salud pública y en investigación.

Como podemos colegir de la situación del conjunto del país, también Cantabria pues tenía y

tiene, o ha tenido, un problema de endeudamiento en el ámbito sanitario. Es decir, como dije antes, la deuda del conjunto de la Sanidad ha ido creciendo en el país hasta los cinco mil y pico millones de euros, Cantabria también.

Cantabria, en el 2001-2002, cuando se nos transfiriere la Sanidad tenía deudas por valor de 20 millones de euros; 20,7 millones de euros. En el 2003, esas deudas llegaron al 33,2 por ciento. Y en el 2004 a 40 millones de euros. Luego explicaré por qué los 40 millones de euros.

Es en ese contexto donde se debe analizar el acuerdo alcanzado en la Conferencia de Presidentes, sus repercusiones en Cantabria y las actuaciones del Gobierno en esta materia.

Como ustedes han visto en los medios de comunicación hoy mismo, los datos que aparecen en los medios de comunicación, nosotros ya lo habíamos dicho con antelación, nos indican que de aquello que podemos cuantificar al día de hoy, en el tiempo que va desde septiembre de 2005 hasta finales de diciembre de 2006, al sistema, en virtud del acuerdo de la Conferencia de Presidentes, se le van a incorporar 58 millones de euros. Cuatro, en función del incremento de la imposición del alcohol y del tabaco; 7,1 en función del fondo del reparto adicional, del fondo adicional presupuestario, de los 500 millones de euros en el año 2005 y 2006. Y los otros con los anticipos a cuenta del 2005 y también del 2006. La suma son –como digo- 58 millones de euros, que entran en el sistema, en función de la Conferencia de Presidentes y en función del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Como digo, falta todavía de añadir, y hoy no lo podemos saber todavía, qué parte nos corresponden de los 845 millones de euros que están pendientes de concretar cuando se determinen los criterios de reparto.

Las cantidades de ese dinero, en el año 2005, entraron ya en el 2005: 23,5 millones de euros. Y ya fueron ingresados en el año 2005. Por lo tanto, a través de un incremento de crédito, porque nos llegaron del Ministerio, los 23,5 millones de euros.

Las cantidades correspondientes al 2006, están en los capítulos de ingresos del Presupuesto de 2006. En concreto, los 7,1 millones de euros, se añaden al Fondo de Suficiencia; los 23,5 millones en los Capítulos 1 y 2 de Ingresos. Y se han repercutido los 4 millones de euros (...) en los impuestos especiales, en el capítulo de Ingresos de impuestos especiales. Es decir, están contabilizados como ingresos ya en los Presupuestos que se aprobaron en este Parlamento.

Por lo tanto, lo que hace referencia a la situación de la Conferencia de Presidentes, los 58 millones de euros, son la consecuencia de la Conferencia de Presidentes.

Pero además en el año 2006, y también está

en el capítulo de ingresos, vamos a recibir por primera vez 9,13 millones de euros que vienen del Fondo de Garantía del gasto sanitario, correspondiente a la liquidación del año 2004. Y esto ha sido posible porque el Gobierno de España actualizó en su día, el año pasado, el avance de estadística del cálculo del PIB. Actualizó la base estadística del cálculo del PIB. Y lo que se demostró con esa base estadística es que el crecimiento del PIB había sido superior a lo que se había dicho, con lo cual, automáticamente entraba en funcionamiento la garantía sanitaria.

Nuestra financiación sanitaria estaba por debajo del crecimiento nominal del PIB y nos corresponden para actualizar, en función de ese fondo 9,13 millones.

Por cierto que esa actualización del gasto del PIB, el problema es que al PP cuando estaba gobernando se le olvidó actualizarlo y no lo actualizó. Una vez actualizado, nos lo hemos podido cobrar. No lo hemos podido cobrar en el 2002 ni en el 2003 porque no se había actualizado la base estadística del PIB.

Es preciso también recordar que en el sistema sanitario de nuestra Comunidad Autónoma, además, ha recibido 13 millones de euros adicionales, correspondiente a la cantidad sobrante del pago efectuado por el Gobierno de España derivados del gasto del Prestige. Es decir, como saben ustedes, nosotros llegamos a un acuerdo con el Gobierno de España, se nos dio una cantidad; como una parte ya estaba pagada, lo que sobró de esa parte ya pagada, que eran 13 millones de euros, lo hemos incorporado al ámbito de la Sanidad.

Por cierto, cantidad que hemos podido cobrar porque también en el Gobierno de España hubo un Gobierno sensible a pagar de manera rápida los gastos derivados del Prestige. Y en concreto, nuestra Comunidad Autónoma fue la primera Comunidad Autónoma que cobró los gastos derivados del Prestige. Y gracias a eso, hemos podido meter en el sistema público de salud, 13 millones de euros para su saneamiento.

Y por último, ha de tenerse en cuenta que el acuerdo contempla, el acuerdo de la Conferencia de Presidentes, el aumento de la capacidad normativa para las Comunidades Autónomas en algunos impuestos.

Es una cuestión que luego explicaré, pero que si nosotros utilizáramos esa capacidad normativa con todas las posibilidades, al máximo de sus posibilidades y fuera ésta la decisión política que tomara el Gobierno con el debate parlamentario, con el debate en su momento, de los Presupuestos; la cantidad adicional estimada que se podría alcanzar en el supuesto de utilizar al máximo esta capacidad normativa, serían 37 millones de euros, utilizando al máximo –repito- esa capacidad normativa.

Bien. ¿Cuál ha sido la evolución de la situación

financiera de la sanidad de Cantabria?. Yo creo que la sanidad de Cantabria ha tenido un crecimiento muy importante, desde el año 2002, cuando recogimos la transferencia hasta la actualidad.

El gasto sanitario en nuestra Comunidad Autónoma ha crecido cerca de un 40 por ciento. Hemos pasado de un Presupuesto de 465 millones de euros a lo que será en realidad en el año 2006, de cerca de 660 millones de euros.

Y digo cerca de 660 millones de euros, porque aunque en el Presupuesto el punto de partida del año 2006, son 633 millones de euros, habrá incrementos a lo largo del año en función de acuerdos de las cantidades que nos van a venir. Por lo tanto, al final el crédito definitivo será mayor que lo que está contemplado en el Presupuesto del año 2006, como lo han sido en los años anteriores en función de la aportación de fondos adicionales.

Por tanto, estamos hablando de una cantidad en torno a 660 millones de euros, cuando en el año 2002 eran 465 millones de euros. Es decir, en números redondos 200 millones de euros de crecimiento, en términos absolutos, desde el año 2002 hasta el año 2006.

¿Dónde ha ido este dinero fundamentalmente?. Pues mire, el gasto de personal ha crecido un 44 por ciento. En números absolutos cerca de 95 millones de euros. ¿Para qué?. Para la contratación de cerca de 1.200 nuevos profesionales en 3 años; que ha permitido, por ejemplo, abordar el problema de la atención primaria, el problema que antes decíamos que teníamos un déficit en nuestra Comunidad Autónoma, con respecto a los criterios homogéneos en el conjunto del país.

Cerca de 95 millones de euros o un crecimiento del 44 por ciento para personal, para la contratación de cerca de 1.200 profesionales sanitarios en 3 años. Para la mejora de las prestaciones en el ámbito de atención primaria, fundamentalmente, aunque, como ya ha anunciado la Consejera en el año 2006 se va a abordar también la atención especializada.

Los gastos de farmacia han crecido un 33,7 por ciento en este periodo. Pero pudimos destinar los 13 millones de euros derivados del Prestige a la deuda acumulada de farmacia. Y por tanto, al día de hoy, la deuda en farmacia está a cero, por primera vez desde que tenemos transferida la sanidad. Está al día. No hay retraso, por primera vez desde que tenemos transferida la sanidad en el gasto de farmacia, además de que el gasto se está conteniendo.

Los gastos corrientes han crecido un 35,7 por ciento, pero el anticipo a cuenta del año 2005, de 23 millones y medio de euros nos han permitido, por un lado, aflojar cosas que estaban en los cajones sin que aflojar como deuda reconocida. Por eso pasamos de 33 millones de euros a 40 en el año 2004 y pudiendo aportar ese fondo de 23,5 millones de euros, la

hemos destinado a amortizar la deuda que hemos afluído en toda su totalidad; con lo cual hoy la deuda sanitaria de nuestra Comunidad Autónoma se sitúa en los 17 millones de euros. La más baja desde la recepción de la transferencia.

Les recuerdo que en el año 2002 teníamos 20 millones de euros de deuda, justo cuando se inicia la transferencia sanitaria.

Y el capítulo inversor del ámbito sanitario, se ha ido acumulando su ritmo a las dotaciones previstas en el Plan Director de Valdecilla; porque el resto de actuaciones fundamentales en el ámbito inversor, están establecidas en función de los criterios o la base de la financiación de carácter estructurada y por tanto no están repercutidos al día de hoy en los Presupuestos.

Conclusiones de esta actuación. Yo creo que ha habido una gran sensibilidad por parte del Gobierno de España, para con los problemas manifestados por las Comunidades Autónomas en relación a la sanidad; a una competencia que tenían transferidas el conjunto de las administraciones regionales. El Gobierno, ha sido sensible a ese problema que le plantearon las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, las medidas acordadas han permitido un saneamiento de la situación financiera de la sanidad de nuestra Comunidad. Un saneamiento, sin duda, tenemos a cero la deuda de farmacia, tenemos reducida la deuda de Capítulo Corriente, nos ha permitido abordar un impulso importante en la atención primaria y por tanto abordar la situación del futuro de la sanidad en una perspectiva mejor, desde el punto de vista financiero.

Por último el Gobierno de Cantabria está realizando un gran esfuerzo en mejorar este pilar básico del Estado de Bienestar según lo acordado en la Conferencia de Presidentes, porque les recuerdo en la Conferencia de Presidentes se plantearon dos cosas, primero que el tema sanitario tenía un problema financiero; pero segundo que el tema sanitario, tenía un problema de racionalización también.

¿Que ha hecho el Gobierno de Cantabria?, primero legitimar el sistema público de salud, haciendo compatible la atención no solamente garantizar la atención a las personas donde no debe haber diferencias de salud, en función de las capas más desfavorecidas económicamente, sino apostando por la calidad para que no deserten del sistema público de salud, las personas que por medio económicos pudieran tener tentación de desertar, en el sentido de prestar calidad a ese colectivo, al conjunto de la sociedad sin discriminación, evitando por tanto una situación peligrosa de división entre la salud pública y privada en función de su calidad. La calidad está garantizada porque hemos legitimado nuestro sistema público de salud.

En segundo lugar, los recursos humanos,

hemos hablado antes del incremento de los gastos de personal en las nuevas contrataciones, pero también se están dedicando importantes recursos a la formación permanente entre los que destaca por ejemplo la biblioteca digital, Marquesa de Pelayo y el centro de formación de laparoscopia CENDOS y la investigación de calidad a través de IFIMAV.

El conseguir también una política de personal novedosa y comprometida, lo cual no puede hacerse sin el consenso de los trabajadores y los agentes sociales acerca de un nuevo contrato social imprescindible para garantizar la viabilidad del sistema nacional de salud.

Yo creo que es importante ser capaces de alinear los intereses de los profesionales, los intereses legítimos de los profesionales, con los intereses del sistema, con los intereses de los ciudadanos, aumentando su capacidad, su trabajo, su productividad y conseguir también un grado de compromiso y de corresponsabilidad no solamente con su situación personal sino también con el conjunto del sistema público y el sistema de salud para el bienestar de los ciudadanos.

Apostar en cuarto lugar por el modelo de medicina comunitaria, potenciando el otro elemento digamos que era negativo para nuestra Comunidad, la salud pública y la atención primaria.

La salud pública que estaba tremendamente raquítica en Cantabria, ha experimentado un desarrollo importantísimo en los últimos años. Desarrollo esencial para mejorar la salud de la población, pero como dije antes también para hacer sostenible desde el punto de vista financiero, el Servicio Cántabro de Salud.

Las vacunaciones, la vigilancia de las aguas de consumo, la sanidad alimentaria, el control de la legionelosis, el diagnóstico precoz del cáncer de mama, el control del tabaquismo, etc, contribuyen de manera eficaz a disminuir la carga existencial que debe soportar el sistema de salud y por otra parte el Gobierno quiere mostrar su orgullo por lo que han sido los cambios profundos que se han trasladado en la atención primaria, a lo que es la puerta del sistema sanitario y sobre lo cual debe de girar el futuro del sistema sanitario.

La reducción por ejemplo del número de pacientes por profesional, la creación de equipos multidisciplinares en los centros de salud, para que sean más capaces de trabajar con una perspectiva biopsicosocial, el desarrollo de las unidades de salud mental, la puesta en marcha de un nuevo modelo de servicio de urgencias de atención primaria en toda la Comunidad, la potenciación de la Gerencia del 0,61, como coordinadora de atención a la urgencia y emergencia y como responsable del transporte sanitario urgente y programado. La introducción en la cartera de servicios de temas como la atención al niño asmático, el control de la anticoagulación oral, la atención al tabaquismo y otras drogodependencias. La atención a las mujeres maltratadas, el fomento de

la lactancia materna, o el programa de atención a la dependencia en colaboración a los servicios sociales, en los cuales los médicos, las enfermeras de primaria, las fisioterapeutas y trabajadores sociales atenderán en domicilio a las 6.500 personas encamadas o terminales que tenemos en este momento en nuestra Comunidad Autónoma.

La mejora de infraestructuras y equipamiento de resolutiveidad al poder acceder los profesionales médicos de atención primaria a un mayor número de exploraciones complementarias, en la línea –repito– de lo que recomendaba la Conferencia de Presidentes en el ámbito de la racionalización del gasto.

Y por último, dentro de nuestras actuaciones, el apostar por una red hospitalaria del siglo XXI. Queremos, como Gobierno, construir una nueva red de atención especializada que incorpore todos los avances e innovaciones que se han producido en la práctica asistencial, en el campo del diseño arquitectónico y en el campo de la gestión.

Queremos que el nuevo hospital de Valdecilla y el desarrollo de los hospitales de Laredo y Sierrallana, así como la construcción del hospital Tres Mares y de Castro, integren una constelación de hospitales diseñados de forma complementaria, de tal forma que el Servicio Cántabro de Salud pueda prestar tanto atención de alta resolución en proximidad, como atención de gran complejidad tecnológica, siempre con seguridad, calidad y humanidad.

Bien, el debate sobre la sanidad y su futuro no ha terminado. Estaríamos muy equivocados si pensáramos que como consecuencia del acuerdo de la Conferencia de Presidentes el tema de la sanidad está resuelto. No ha terminado, está abierto a dos frentes de actuación, por un lado la revisión del modelo de modelo de financiación autonómica; porque en el propio acuerdo de la Conferencia de Presidentes se plantea como primer punto la revisión del modelo de financiación autonómica, y por tanto eso afecta al conjunto del modelo y también a la financiación de la sanidad.

Y en segundo lugar, el debate de la sanidad afecta o está afectado por la sostenibilidad del sistema sanitario y su viabilidad futura.

Con respecto a lo primero, ustedes saben que desde el Gobierno de Cantabria, hemos apostado por abordar el debate de la financiación autonómica. Queremos la revisión del sistema del modelo de financiación autonómica, de hecho hemos hecho un emplazamiento al principal Partido de la oposición, al Partido de la oposición, para ir en este aspecto de la mano en la búsqueda de consenso.

Hasta ahora desgraciadamente lo que hemos obtenido como respuesta es el silencio, lo cual es bastante significativo de la capacidad de propuesta de un Partido que pretende ser de Gobierno. Hasta ahora el silencio absoluto, frente a una propuesta que va en la línea de fondo de lo que es la construcción futura del desarrollo autonómico de nuestro país, de

nuestra Comunidad Autónoma. Y que afecta no solamente al ámbito sanitario sino al conjunto del modelo autonómico de España.

Con respecto al segundo aspecto, la sostenibilidad del sistema sanitario y su viabilidad futura, plantear una reflexión inicial. No es cierto que todo el problema de la sanidad sea un problema de insuficiencia de recursos, es un problema de insuficiencia de recursos pero no solo un problema de insuficiencia de recursos.

La crisis de la financiación es una manifestación más de los problemas estructurales del sistema nacional de salud. Y para ello no nos debemos de conformar con haber obtenido más recursos que mejoran en el momento actual la suficiencia del sistema, sino que creemos que son necesarias reformas estructurales del sistema nacional de salud, para garantizar -repito- sus sostenibilidad.

Y estas reformas estructurales tienen que estar en el debate política con la misma intensidad que los problemas de financiación, y no pueden estar en un segundo plano, tienen que estar al mismo nivel que los debates sobre la financiación autonómica y del sistema sanitario. El problema de las reformas estructurales de la sanidad en conjunto de nuestro país.

Nos enfrentamos a problemas importantes. Por un lado, las dificultades en la sostenibilidad externa, es decir, cómo podemos aunar los intereses a veces contrapuestos que se vinculan entorno al sistema; los intereses económicos con los intereses generales de los ciudadanos.

Hay entorno a la sanidad oportunidad de negocio, en torno a la sanidad, que ofrece -digamos- oportunidad de negocio. Pero a la vez deben estar esas oportunidades de negocio al servicio de los ciudadanos. El ejemplo: la tecnología.

Es decir, estamos con la necesidad de aportar tecnología que mejore las pruebas diagnósticas, que mejore la atención a los ciudadanos, que mejore por tanto, la prestación a los ciudadanos.

Y hay presiones por parte de las empresas que venden tecnología para que se incorporen al sistema los avances punta.

La pregunta es: ¿Toda la tecnología es eficiente?. Y la segunda cuestión es: Si hay que analizar la tecnología, analicémosla con un criterio de racionalidad para evitar que una carrera desmesurada en este terreno, nos lleve a una insostenibilidad del sistema.

Por tanto, los intereses que pueden estar contrapuestos entre las oportunidades de negocio que se abren en el ámbito de la salud y los intereses generales en la búsqueda de la eficiencia para garantizar la sostenibilidad externa.

El segundo aspecto tiene que ver con la sostenibilidad interna. ¿Qué está hablando ahí?, también concilia los intereses de los profesionales con los intereses del sistema sanitario en su conjunto, los intereses de los ciudadanos.

Profesionales que tienen que estar mejor formados, seguramente mejor pagados, seguramente mejor reconocidos. Pero a la vez tienen que conciliarse con una forma de actuar, en los usos y en la gestión de los recursos que disponen de manera racional y al servicio del interés general. Evitando por tanto, a lo mejor fugas hacia delante, en el sentido de un uso irracional y a veces demagógico de un bien escaso como son los recursos sanitarios, de los cuales la población tiene que disponer para su salud y su bienestar.

En algunos casos, una crisis de la racionalidad en el sistema. Existe muchas veces una inadecuada asignación de prioridades, con un sistema sanitario que da la espalda al día de hoy a un modelo de sanidad comunitaria, a un modelo de sanidad biopsicosocial como antes comentaba, de atención sanitaria. Y estamos ante un sistema sanitario que está diseñado para curar y no para cuidar; para curar y no para prevenir; cuando lo que necesita nuestro sistema es más de lo segundo que de lo primero. Más la prevención, más el cuidado, más que el curado. Prevenir, mejora la salud de los ciudadanos. Hace a los ciudadanos que tengan una salud mejor y además -si se me permite la expresión y no alguien considera esto un insulto economicista- es más barato que curar en un hospital de alta tecnología en este caso. Prevenir, siempre mejora la salud de los ciudadanos y reduce los problemas de sostenibilidad del sistema.

Cuarto aspecto que hay que abordar. La inexistencia de instrumentos que permitan medir los resultados en salud de toda la actividad sanitaria que se realiza.

Muchas veces se trabaja sin medición. Y no sabemos hasta qué punto las medidas que se ponen en marcha son eficaces, o son eficientes, mejor.

Por tanto, seguramente hay que tener un orden de prioridades, en la toma de decisiones para la cual necesitamos medios.

Y por último una gobernalidad no resuelta, en una coyuntura en la que es clave dotar de una identidad de políticas comunes al nuevo modelo descentralizado del Servicio Nacional de Salud.

¿Qué quiere decir?. Tenemos las competencias transferidas en el ámbito sanitario, en todas las Comunidades Autónomas. Pero necesitamos, sin duda a través de un sistema de información, una política de coordinación muchísimo mayor. Entre otras cosas, para hacer políticas que sean comunes y eficaces. Y en segundo lugar, para saber que no nos es conveniente que las Comunidades Autónomas hagamos a veces una carrera por competir en demagogia.

La carrera por competir en demagogia nos puede llevar a todos por delante, desde el punto de vista financiero. Y por tanto, creo que es importante que todos compartamos la idea de que la racionalización del sistema y la sostenibilidad, requiere de instrumentos de coordinación, de trasvase de información real y de políticas que entre todos se puedan consensuar.

Por lo tanto, creo que los problemas enumerados nos dan simplemente apuntados, una idea de que la solución de la Sanidad no será fácil. No será fácil y será imposible, si no se alcanza un gran pacto de Estado que sitúe el debate de los problemas estructurales del Sistema Nacional de Salud fuera del oportunismo político, de la demagogia y de la crítica partidista que únicamente mira con visión corta los intereses electorales. Ése es el reto que tenemos por delante.

La ventaja con respecto a lo que teníamos hace un año es que este debate que podemos hacer sobre el futuro de la sanidad, lo hacemos después de un acuerdo en la Conferencia de Presidentes, que nos ha permitido sanear las cuentas del Sistema Nacional de Salud en su conjunto y en concreto de nuestra Comunidad Autónoma y por tanto, nos quitan presión, desde ese punto de vista, y nos permiten trabajar con un poco más de tranquilidad en la búsqueda del futuro de nuestro Sistema Nacional de Salud y en concreto, de nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Finalizada la exposición del Sr. Consejero, desde esta Presidencia quiero hacer la matización, al hilo de las primeras expresiones del Consejero, que desde esta Presidencia ha habido siempre un exquisito cuidado y atención a las solicitudes de los Consejeros, de comparecencias; no solamente de comparecencias formales, sino de comparecencias reales. Es decir, de cuando realmente manifiestan que quieren comparecer.

Este cuidado exquisito, por parte de la Presidencia de esta Comisión, se ha traducido en que solicitudes de comparecencias formales no han venido acompañadas nunca de solicitudes reales de urgencia y por lo tanto ha habido desde esta Presidencia, una exquisita atención a las agendas de los Consejeros, intentando ponerles de acuerdo y respetando sus obligaciones.

Éstas son las circunstancias por las cuales se ha hecho referencia inicialmente el Consejero y por lo cual esta comparecencia se hace en el día de hoy; cuando por vez primera a esta Presidencia le llegó el acuerdo de las agendas de dos Consejeros.

A pesar de ello, no ha sido posible que sea así, por circunstancias urgentes o por circunstancias inmediatas; pero esto se podía haber celebrado, esta comparecencia se podía haber celebrado en cualquier momento en los seis meses anteriores, a solicitud y

simplemente a respuesta de esta Mesa, de esta Presidencia, a respuesta por parte de los Consejeros de esa voluntad.

Por lo tanto, el hecho, las circunstancias a las que ha hecho referencia el Consejero, son las que les quiero manifestar.

Como a pesar de todo ello, no ha sido posible poner de acuerdo a dos Consejeros, supongo que será desde ahora, la Mesa de esta Comisión quien fije las comparecencias, que serán con urgencia, a medida o de inmediato en cuanto se presente la solicitud formal de comparecencia.

Nada más y muchas gracias.

A continuación tienen la palabra los representantes de los Grupos Parlamentarios, para una fijación de posiciones.

Inicialmente tiene la palabra el Grupo Regionalista, D. Rafael de la Sierra, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar queremos agradecer la presencia del Consejero de Economía y Hacienda, ante esta Comisión, también de su Jefe de Gabinete. Y también agradecerle muy sinceramente la información que nos ha proporcionado.

En cuanto a la tardanza no haré ningún comentario, salvo resaltar la disposición del Consejero de comparecer en su momento, inmediatamente en cuanto se produjo el objeto de la comparecencia.

Y en ese sentido, únicamente el resaltar el hecho de que ahora podemos –dado que ha transcurrido este tiempo- acudir un poco al desarrollo de lo que ha sido aquel pacto, aquel convenio de financiación de la sanidad en España y de la sanidad en Cantabria.

Yo creo que tiene tres partes este informe, esta comparecencia. Una de ellas sería el análisis del pacto, suscrito en su día, de política fiscal y financiera.

En segundo lugar, el cumplimiento que ha tenido ese propio pacto durante este tiempo. Y en ese sentido ya anticipar que nos sentimos realmente satisfechos del hecho de que se haya cumplido escrupulosamente lo pactado.

Y en cuanto a lo que queda, en cuanto a los 841 millones de euros que quedan por adjudicar en el Fondo de Cohesión, en el Fondo de Garantía, etc.; únicamente resaltar también lo que es la postura del Grupo Regionalista y también del Gobierno, de defender algunos criterios específicos de Cantabria, respecto a la distribución de ese fondo, como pueden ser, por ejemplo, los criterios de personas ajenas en

Cantabria, la dispersión geográfica, etc.

En cuanto al pacto, ya dijimos en su día, que nos parecía un pacto adecuado, desde el punto de vista del Grupo Regionalista.

La verdad es que el Sistema Nacional de Salud y su financiación se había demostrado total y absolutamente insuficiente, sobre todo en aquellas Comunidades Autónomas como la catalana, que ya con 24 años de experiencia o la andaluza con 20, habían venido a demostrar al resto de las Comunidades Autónomas, pues que el sistema de financiación había quedado obsoleto y originaba un déficit endémico, en ocasiones derivado del propio sistema y en ocasiones derivado también de políticas equivocadas probablemente de alguna de esas Comunidades Autónomas.

Y en ese sentido había que asumirlo, se daban algunas circunstancias a las que ha hecho referencia el Consejero, como el crecimiento de la población, la población flotante, etc.

Yo creo o por lo menos desde el punto de vista del Grupo Regionalista, nosotros nos manifestamos favorablemente a esta modificación. En primer lugar porque solucionaba de una manera yo creo que suficiente y adecuada la financiación. Y en segundo lugar, porque daba una capacidad de decisión a las Comunidades Autónomas, tanto desde el punto de vista normativo en cuanto a tomar decisiones sobre la posibilidad de establecer tributos o incrementos sobre los tributos ya existentes; como también, por otra parte, de establecer su propia cartera de servicios, dentro de lo que podía ser o además de lo que podía ser la cartera de servicios básicos, lógicamente fruto del principio de igualdad, pero que luego dentro de lo que podía ser la capacidad de que las Comunidades Autónomas, podía establecerse otra cartera de servicios.

En ese sentido, nosotros nos manifestamos en su día y nos volvemos a manifestar ahora, de acuerdo con este sistema de financiación y de acuerdo con esta capacidad de gestión. Y ésa es la tercera parte de la intervención a la que a mí me gustaría referirme para finalizar esta breve intervención y es la gestión.

Yo creo que la gestión del Gobierno en este sentido, está yendo por una parte en línea -como no podía ser de otra manera- del pacto primero de la Conferencia de Presidentes y luego del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y luego en línea también de lo que son los problemas y las alternativas de solución del sistema sanitario.

Unos problemas que no son exclusivos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ni siquiera exclusivos de España, sino de los que participamos probablemente en todos los países por lo menos de la OCDE, en donde existen aunque en mayor o menor medida, existen algunos problemas comunes y que están dando lugar en este momento a plantear alternativas por lo cual yo creo que una de las sugerencias o de las ideas que nosotros queremos

resaltar, es el participar y estar precisamente en todo este movimiento que hay de modificación y de enfoque de los sistemas sanitarios, digamos de nuestro mundo occidental.

Nos parece muy interesante todo el planteamiento que se ha hecho de la racionalización de gasto. Nosotros -como Partido- no defendemos la reducción del gasto sanitario. No la defendemos. En este momento, creemos -al contrario- que Cantabria y España siguen todavía muy por debajo de la media europea en cuanto a gasto sanitario por habitante en relación al PIB, digamos con la homologación de los poderes adquisitivos.

Y en ese sentido, no ponemos -digamos- la atención importante en la reducción absoluta del gasto sanitario pero sí, como es lógico, en la reducción de algunos componentes de gasto sanitario que están poniendo en quiebra la viabilidad del sistema.

Por eso nos parece muy bien toda esa serie de medidas que se han planteado en cuanto a la racionalización de los procesos sanitarios y a la utilización adecuada de los recursos que existen. La dotación de recursos a la investigación. En ese sentido desde el punto de vista de la tecnología, hay dos partes importantes, por una parte la tecnología que supone curación de más enfermedades y en ocasiones incluso tecnología -como se ha resaltado- superflua, supone un aumento del gasto, pero también la tecnología por otra parte supone ahorro, porque supone la homologación y la simplificación de determinado tipo de procesos.

Por otra parte también, a nosotros nos parece desde este punto de vista de la tecnología, no me ha parecido si nos hemos referido específicamente a ello o no, pero yo creo que está en la mente del Consejero sin duda ninguna y de la Consejera de Sanidad, la dotación de recursos a Investigación, Desarrollo e Innovación, porque una de las características, digamos de los puntos débiles del sistema sanitario español -y cántabro también- es el clientelismo científico permanente. Y en ese sentido, yo creo que esta política de Investigación, Desarrollo e Innovación que yo creo que en Cantabria se está enfocando en muchos campos también aquí se debe hacer, yo creo que con mucha decisión.

También la dotación de recursos para equipamientos y nuevos procedimientos, la incentivación de los profesionales. Ése nos parece un punto al que ha hecho referencia el Consejero y que nos interesa resaltar, que evite por una parte la rutina o la abulia por una parte y que está ocasionando en ocasiones, la pérdida de especialistas que marchan fuera de nuestras fronteras, porque de alguna manera son más motivados o más incentivados.

Y el sistema fundamental de la prevención, en primer lugar atención primaria, en segundo lugar salud pública; y en definitiva en prevención.

Leía unas estadísticas recientemente, que

indica que en España, se ha resaltado que tenemos mejores índices en Cantabria que en España; y eso es cierto. Pero aún así, en España por ejemplo, estamos en prevención en el 1,3 del Producto Interior Bruto, cuando por ejemplo en Canadá están en el 8, o en Holanda están en el 5,5. Es decir, sólo Luxemburgo e Italia están por detrás de nosotros en este importantísimo ámbito que yo creo que supone la prevención.

La prevención en la salud pública. Leía también una estadística que me afectaba directamente, desde el 87 hasta el 2.003 se ha duplicado en España el problema de la obesidad, por ejemplo, por poner un ejemplo en el que me siento personalmente implicado.

Pero bueno, eso indica que esta política de salud pública en la que se ha hablado del tabaquismo y del alcoholismo, etc...de una serie de problemas sociales, a veces admitidos de manera regular y que están originando como es lógico un gasto adicional, que sería conveniente evitar.

Yo creo que se está haciendo lo que se debe hacer, probablemente algunas de las políticas se pueden en este momento incentivar, se pueden en este momento desarrollar de una manera más adecuada.

Pero en todo caso, yo creo que ha quedado claro en la exposición del Consejero, en esta segunda parte de la gestión, que se está haciendo –yo creo que lo fundamental y se está siguiendo la línea del pacto y la línea de lo que en este momento supone la evolución racional del sistema sanitario, que le haga en primer lugar eficaz y en segundo lugar yo creo que sostenible.

Evidentemente el debate no ha terminado y me temo que no va a terminar prácticamente nunca, es un debate muy importante, es una parte del gasto que en nuestro caso supone una tercera parte del presupuesto, pero que en general en todos los presupuestos supone una parte fundamental.

Vamos en línea, yo creo, en todos los países de nuestro entorno, en línea de potenciar este tipo de políticas sociales, al menos esas son las declaraciones generales. Y en ese sentido creemos que es un problema de primera magnitud que afortunadamente se ha enfocado con decisión y yo creo que de manera correcta.

Esa es la postura del Grupo Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zaldueño):
Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Socialista, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sra. Presidenta.

En primer lugar agradecer la comparecencia del

Consejero y su Jefe de Gabinete en esta Comisión, que es una comparecencia a petición propia, para dar explicaciones sobre los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que ratificaban los acuerdos de la segunda Conferencia de Presidentes.

Yo creo que el objetivo de la comparecencia, desde mi punto de vista, se ha cumplido a plena satisfacción en la medida que ha dado una explicación exhaustiva sobre los dos grandes problemas que el propio Consejero señalaba: el problema de la financiación, vinculado al nuevo modelo de financiación, y el problema de la racionalización del sistema; que también tiene una dimensión extraordinariamente importante que en algún momento se tiende a simplificar.

Es decir, el problema de la sanidad en España, de la sostenibilidad del sistema, yo creo que ha quedado claro en la exposición del Consejero, que no es sólo un problema de financiación, sino que es un problema de optimización de los recursos, de racionalización de los usos y de pacto y de consenso entre las fuerzas políticas, entre la Administración, los trabajadores y la propia sociedad.

Porque en España, creo que hay un altísimo nivel de satisfacción sanitaria, como corresponde a un país que tiene el tercer o cuarto mejor –por ahí, los datos fluctúan-, mejor sistema sanitario integrado del mundo.

Pero también yo creo que hay una convicción en la sociedad: que nadie está dispuesto a renunciar a nada de lo conquistado. Entonces ahí se plantea el reto para los que tienen que tomar decisiones en esta materia.

Una sociedad satisfecha pero que exige más prestaciones y de mayor calidad. Y un coste añadido al sistema por problemas estructurales que han aparecido.

Yo creo que ése es el paradigma que tienen que resolver los expertos para llevar al Consejo de Política Fiscal y Financiera, al nuevo modelo en la parte financiera, al nuevo modelo de financiación autonómica.

Y lo que tiene que resolver el Sistema Nacional de Salud, al cual quisiera referirme muy brevemente, con respecto a las reformas estructurales necesarias para la sostenibilidad del sistema.

Yo creo que el acuerdo alcanzado en la segunda Conferencia de Presidentes, es un gran paso adelante de compromiso para la sostenibilidad del sistema, que tiene dos componentes.

El primero demuestra, y no se trata aquí de regalar oídos a nadie, pero demuestra compromiso del Presidente, José Luis Rodríguez Zapatero, con esta cuestión; que el Consejero lo ha dicho y lo ha dicho en varias ocasiones, pero que yo quisiera enfatizar. Estamos hablando de una competencia de las Comunidades Autónomas, que todas ellas en su

día pactaron la transferencia con el coste efectivo de la transferencia. Por lo tanto, hay un compromiso del Estado en esta materia.

Y en segundo lugar, yo creo que abre un debate absolutamente interesante que afecta a todas las Comunidades. Porque todas las Comunidades tienen un problema de financiación; todas tienen un problema de financiación, pero que es un problema que no se puede resolver sólo en el marco de la Comunidad Autónoma. Porque también cada Comunidad Autónoma está sujeta a lo mismo. Una sociedad satisfecha, pero que demanda más y una política de gasto que se incrementa y unos problemas de reordenación sanitaria que necesitan consenso y pacto.

Por lo tanto, yo creo que está perfectamente situado el problema. Me parece que hay que felicitar al Gobierno de Cantabria, por lo alcanzado. Creo que los 58 millones de euros, al día de hoy, es una cantidad extraordinariamente importante. Queda tres –según ha dicho el Consejero– tres fondos, el Fondo de Cohesión Sanitaria, el Fondo de Garantía Sanitaria y el Fondo de Extranjeros; que ahí poca cosa vamos a alcanzar nosotros, pero bueno algo habrá. Pero creo que también puede alcanzar a mejorar la suficiencia financiera.

Yo creo que el tema está –insisto– perfectamente dotado. Y quería llamar la atención sobre una cuestión.

Me parece que la conclusión de la gestión de la política sanitaria en España y en Cantabria, se podía describir de la siguiente manera.

Incrementamos en 1.200 los profesionales sanitarios. Mejoramos todas las políticas de atención primaria. Potenciamos la Sanidad pública. Y encima, en un corto periodo de tiempo hemos resuelto el problema de la deuda farmacéutica y hemos situados a la Sanidad en Cantabria en el menor nivel de endeudamiento desde el 2.002, año en la que recibimos la transferencia de la Sanidad.

Creo que eso resume perfectamente lo que ha sido un compromiso con la Sanidad Pública, que mejora y amplía sus servicios y reduce su endeudamiento.

Y por lo tanto, yo creo que sólo nos queda felicitar al Gobierno de Cantabria. Animarle a que busque el mayor consenso posible para tener una posición unánime de la Comunidad Autónoma, en los debates venideros, que son debates muy complejos. Como es el debate del nuevo modelo de financiación autonómica, donde indudablemente el protagonismo que tiene la Sanidad es indudable.

Decía el Portavoz del Grupo Regionalista: es un tercio de nuestro presupuesto pero en todas las Comunidades, prácticamente ocurre lo mismo. Es decir, la Sanidad es una parte fundamental del presupuesto público, por las cuestiones que se han mencionado.

Y con el tema de la racionalización del sistema, yo creo que habría que hacer un esfuerzo, porque temas como la investigación científica, pero también la investigación tecnológica vinculada a la Sanidad, etc., pudieran ser temas que se debatieran en el marco del Sistema Nacional de Salud.

A mí me parece que es una ineficiencia del sistema, el que todas las Comunidades Autónomas compitan en determinados campos de la investigación sin buscar una coordinación que, primero, va a dar más resultados porque incorpora más investigadores y en segundo lugar va a reducir históricamente el gasto.

Creo que el Programa Avanza que ha presentado el Gobierno de I+D+I, trabaja en esa cuestión.

Pero hay temas, que se hablaba de racionalización del sistema partiendo de que lo que tenemos es irrenunciable, que nos puede permitir avanzar si hacemos una potenciación del Sistema Nacional de Salud.

Yo creo que el gran ausente hasta ahora y que habría que plantearlo para el futuro es una potenciación del Sistema Nacional de Salud que nos permita, desde mi punto de vista, afrontar lo que son los dos grandes retos de racionalización del sistema: el de la investigación que he mencionado y el de la utilización en términos de optimización de los usos sanitarios.

Por ejemplo, habría que buscar un método para que determinadas tecnologías muy avanzadas que se pueden instalar en todos los hospitales tuvieran una distribución territorial que permitiera racionalizar eso.

Yo creo que éste es un tema que nadie está dispuesto a renunciar a nada, pero que va a ser imposible entrar en la carrera tecnológica, en la Sanidad pública, si no hacemos una distribución racional de eso.

Yo creo que con estas cuestiones se fija la posición del Grupo Socialista. Estamos de acuerdo, consideramos que para Cantabria estamos en un momento óptimo con respecto a la estructura financiera de nuestra Sanidad, que es lo que es objeto de la comparecencia de hoy. Y consideramos que se crean las bases para un gran acuerdo de futuro, un gran pacto para que el sistema sea sostenible y no se dé ni un solo paso atrás que los ciudadanos castigarían muy severamente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo):
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra, a continuación, el Portavoz del Grupo Popular. D. Juan José Fernández Gómez.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Presidenta.

Buenos días a todos. Y saludar también al Consejero y a su Jefe de Gabinete.

Vamos a ver. Yo personalmente tengo muy poco tiempo: diez minutos para intentar contestar a la casi una hora del Consejero y a las intervenciones de los demás. Con lo cual me van a permitir que me concentre en el apartado que yo considero más importante de esta comparecencia. Porque al final se ha hablado de filosofía, se ha hablado de pseudos planteamientos, de biodiversidad. Y yo creo que hoy estamos aquí por centrar de alguna manera el tema económico. Esos 58 millones de euros que parece que se incorporan a la Sanidad de Cantabria, gracias a los acuerdos con el Gobierno Central.

El Partido Popular, yo creo que ha demostrado una responsabilidad en este proceso que por lo menos es digna de mención, no sé si de otra cosa. Porque hemos sido conscientes que en aquella época, en septiembre, a la altura de finales del año pasado, Cantabria estaba intentando pedir más dinero para la Sanidad. Y la Sanidad está claro que es un agujero sin fondo, en el que todo el dinero, todos los recursos económicos que se incorporen a la Sanidad nunca son suficientes y cuanto más mejor.

Por lo tanto, en aquel momento, el Partido Popular lo que hizo fue estar en silencio, porque escuchamos en varias ocasiones frases: de que si las transferencias habían venido con déficit, que Cantabria estaba arrastrando unos problemas estructurales tremendos. En aquel momento, nosotros dijimos: mejor estar en silencio, porque si eso le sirve al Gobierno para traer más dinero, bienvenido sea. Pero no estábamos de acuerdo con muchas de las cosas que se han dicho y con algunas de las cosas que se dirán.

Porque a mí me gustaría aclarar aunque sea dos conceptos y parece que son iguales. Y yo sé que el Consejero sabe que son distintos.

Una cosa es un déficit sanitario y otra cosa es una deuda sanitaria que hoy ha sido la primera vez que yo he escuchado ese concepto.

Cuando estábamos dando clases en la Universidad era muy difícil, en Contabilidad, que los alumnos tuvieran el concepto de Ingreso y Gasto, que no es igual que Cobro y Pago. Son cosas que se confunden, pero no son iguales.

Un déficit surgirá si tienes más gastos de lo que ingresas y una deuda es cuando le debes algo a alguien, que se lo puedes deber por algo que has gastado y todavía no has pagado, pero que no tiene nada que ver con déficit o superávit.

Y hasta ahora se ha hablado en muchísimas ocasiones del déficit sanitario, de hecho los portavoces lo han hecho, y el Consejero no ha hablado nada de déficit, ha hablado de deuda. Si tu debes dinero a alguien pero lo has ingresado es un problema de tesorería, no es un problema estructural.

Dejando eso un poco claro que el Consejero me gustaría que nos aclarase por qué ha utilizado hoy deuda sanitaria, porque si al final no debemos nada de medicamentos, no debemos nada al personal porque que yo sepa las nóminas se pagan. Esa deuda, a quién le debemos dinero en el sector sanitario. Entonces eso me gustaría que se aclarase.

Por simplificar, hay que tener en cuenta que el Partido Popular cuando gobernaba, fue el responsable de la transferencia de sanidad en esta Región. Y eso es cierto.

Hay que acordarse de que en su momento, el modelo por el que se transfería la sanidad, había que repartir aquellos fondos entre, según los criterios de población protegida, población mayor de 65 años y el concepto de insularidad.

Y en aquél momento se decidió: así todo cuando hagamos el reparto si alguna Comunidad Autónoma tiene un gasto efectivo mayor que lo que le salga en el reparto, por lo menos no será menos nunca que lo que se haya gastado.

Se tomó en aquella ocasión -1999- como un año de referencia, porque era un año que estaba cerrado, y porque teníamos todos los datos contables y económicos cerrados en su momento para toda España y para Cantabria.

Voy a dar tres cifras o cuatro para que nos coloquemos, porque creo que es importante. Cuando empezó aquella transferencia de sanidad, el Partido Socialista antes de empezar a nada, salió diciendo que Cantabria no podría tener nunca unas transferencias menores a 40.000 millones de pesetas; hablábamos en pesetas en aquellos años.

Bueno, según el reparto de las variables, según la población protegida, mayores de 65 años e insularidad; lo que le salía a Cantabria eran 336 millones de euros, 55.000 millones de aquellas pesetas de 1999.

Tuvimos la gran discusión con el Ministerio en aquella ocasión, de ver cuál era el coste efectivo, cuánto se había gastado en la sanidad de Cantabria en aquél año 99.

Y fue una pelea tremenda: las memorias del INSALUD, los informes de la consejería, aquellos gastos generales que estaban en Madrid pero que no estaban contabilizados, etc.

En aquellos momentos se puso encima de la mesa otra cifra: 360 millones de euros, unos 60.000 millones de pesetas. El gasto efectivo de lo que se gastó en aquél 1999, lo hemos sabido con el tiempo y los datos que ha dado la propia IGAE en julio del año pasado, es que el coste efectivo, el gasto efectivo que se gastó Cantabria en el 99, fueron 390 millones de euros.

Todo esto es para ubicarles en que la

transferencia que asumió Cantabria, fue por casi 400 millones de euros. Es decir, 399,7. Todo esto en cifras del 99.

¿Para qué quiero llegar a esto?. Quiero llegar a esto en que cuando se asume la transferencia de sanidad para Cantabria, estamos más de 10 millones de euros por encima de lo que había sido el coste efectivo, 20.000 millones más de lo que había pedido el Partido Socialista cuando empezó todo el proceso.

Y además, el convenio con Valdecilla, que fueron 210 millones de euros más, para financiar el hospital de Valdecilla, aparte de lo que había sido la propia transferencia.

Si aquellas cifras del 99 las traemos hasta ahora, nos podemos dar cuenta que los recursos para Cantabria -y coincido con las cifras que ha dado antes el Consejero- del 99 al 2003, aumentaron un 44 por ciento. El resto de Comunidades fue un 43 por ciento, mientras el PIB subía un 31,8 si a eso le añadimos que la población en Cantabria en ese mismo periodo creció un 4 por ciento, mientras que en España creció un 6. En eso también estaremos de acuerdo, porque son datos absolutamente indiscutibles, lo que sí nos hace es que desde el 99 al 2003, la financiación sanitaria per cápita para Cantabria, creció un 27 por ciento, mientras que en España subió un 23.

Eso es lo que nos lleva a coincidir con lo que dice, ha dicho el Consejero, es decir, para el año 2003, Cantabria era la primera Comunidad Autónoma en gasto per cápita en España. Teníamos un gasto de 1.079 euros por persona. Vuelvo a dar datos, del Sistema Nacional de Salud, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

No estoy de acuerdo con el Consejero, en un dato que ha dicho a continuación. En el 2005 Cantabria es la tercera, no la segunda. No sé el año que ha utilizado usted, en el 2005 Cantabria es la tercera en gasto per cápita, que no está mal. Son 1.182 euros por persona.

Pero lo que si es cierto es que de 2003 a 2005, hemos perdido esfuerzo en gasto sanitario en esta región. Y no es porque no haya dinero, no es porque el sistema financiero que nos trae recursos al Sistema de Salud haya disminuido, no, no, hemos tenido más dinero, más recursos y esta disminución de esfuerzo en sanidad, es una voluntad política de los que han sido responsables en esos años.

Si además le añadimos que vamos a recibir un esfuerzo o unos recursos complementarios, pues lo que sí está claro es que no tenemos por qué sufrir un desgaste en nuestro sistema sanitario de cara al futuro.

Eso en cuanto a cuantías globales. Otra cosa es -y aquí por supuesto no puedo entrar- en cómo se gasta ese dinero. Si nos lo gastamos en general en viajes, en fotos, en revistas, en vallas, etc., no se gasta en otras cosas.

No digo que sea el caso específico de Sanidad, pero es dónde se puede gastar el dinero y dónde no.

En definitiva, la postura que tiene el Partido Popular en esta primera intervención, es que todo lo que sea traer dinero para la sanidad de Cantabria, bienvenido sea y siempre nos tendrán a su lado. Y la prueba la tenemos en nuestro comportamiento en todo este proceso. En el que no hemos, en ningún momento, criticado el hecho de que Cantabria no tenga ningún déficit arrastrado y que haya podido ser una variable para esa negociación.

Lo que sí estamos en la línea de que debemos cada vez más, hacer un esfuerzo en el gasto sanitario, en su globalidad. Pero también tenemos que racionalizar el cómo se gasta. Y en eso es en lo que nunca estaremos de acuerdo.

Estaremos siempre de acuerdo que cuanto más mejor. Lo que nos diferencia es en qué lo gastamos nosotros y en qué lo gastan ustedes. Entrando en ya lo que ya no me da tiempo a valorar en este momento.

Utilizaré la segunda parte de mi intervención, para hablar de otro tema que me preocupa de una manera importante.

Gracias.

LA SRA. PRESIENTA (Juaristi Zalduendo):
Gracias, Sr. Portavoz.

A continuación tiene la palabra, el Sr. Consejero, para responder a todos los Portavoces.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio):
Gracias. Muchas gracias a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Una cuestión previa antes de contestar. Decir, que en democracia es muy difícil no dar importancia a lo formal. Y lo formal es que a principios del mes de septiembre, este Consejero traslada una comunicación formal, por la vía formal a este Parlamento, diciendo que quiere comparecer ante esta Comisión.

Y desde ese momento tiene un compromiso con esa Comisión, para ser convocado, porque que yo sepa -y lo repito- entre las competencias del Consejero de Economía, de la Consejera de Sanidad, del Presidente del Gobierno o de quien sea; no está entre nuestras competencias convocar las Comisiones, sino que en ese momento estamos a disposición de este Parlamento y de esta Comisión, para ser convocados.

Ésa es la comunicación formal. Es decir, una carta donde se dice, un documento donde se certifica que queremos comparecer para dar cuenta de esta cuestión, pero creo que vemos al fondo que yo creo que es lo importante en el día de hoy.

Yo creo que en las intervenciones de los

Portavoces, creo que lo que todas ellas tiene en común, yo creo un punto, a pesar de que pueda parecer lo contrario. Tiene en común, de que efectivamente estamos ante una situación que requiere un debate, un análisis y una reflexión para tomar decisiones.

Existe un problema, que no es imputable únicamente a nuestra Comunidad Autónoma, sino que es un problema estructural que tiene el conjunto de la sanidad del país. ¿Se puede discutir la gestión?. Claro que se puede discutir la gestión, pero el problema de fondo, es un problema estructural que va más allá de una gestión concreta o una gestión más o menos acertada o no.

Y como toda gestión, es discutible, lo mismo que es discutible las propuestas que se pongan a resolver el problema.

Yo ahí me quedaría con varias cosas de lo que se ha dicho y demás. Una cuestión que sí me interesa, es decir, dejar clara. Lo han dicho los dos Portavoces, tanto del Partido Socialista como del Partido regionalista. Es decir, sería un error tremendo, plantear que el debate de la sanidad pública, la sanidad en general, no sólo la pública, fuera un problema solamente de recursos.

Es decir, esa expresión de que esto es un pozo sin fondo nos lleva al desastre, nos lleva a una carrera sin sentido y nos lleva al desastre.

Es absolutamente imprescindible, junto con el debate de la financiación adecuada, establecer el debate de la racionalización, en la gestión, en el uso, en la manera de prestar el servicio. Es imprescindible, porque no podemos transmitir a los ciudadanos la idea de que la sanidad es un pozo sin fondo, porque entonces –repito- tenemos a partir de ahí, un cúmulo de circunstancias que nos lleva a la quiebra del sistema, irremediablemente, a la quiebra del sistema tal y como está realizado.

Porque si ése es el mensaje, evidentemente se disparan todas las apetencias, todas las circunstancias, porque como no hay problema, como al final asumimos que esto es un pozo sin fondo.

¿Es importante la parte económica?. Sin duda. ¿Hay que abordar una financiación adecuada?. Sin duda, pero a la vez y conjuntamente tenemos que abordar el problema de la racionalización en la gestión y en los usos, porque sino, repito...

Y lanzar un mensaje también a los ciudadanos de otro mensaje, lo ha dicho algún Portavoz. Tenemos, uno de los mejores sistemas de salud del mundo, uno de los mejores sistemas de salud del mundo, no nos le carguemos.

Porque y creo que cuando digo eso, creo hay que apelar a la responsabilidad de todos, evidentemente de quien tiene que gestionar: los Gobiernos y demás, de los Parlamentos, de los profesionales, pero también de los ciudadanos en el

uso del sistema, también. Porque antes decía un Portavoz, es decir, que la gente no va a renunciar a determinados... Evidentemente, pero sí se le puede educar a un uso más racional.

Y menos consumista del sistema, porque creo que se puede hacer. Tenemos un buen sistema de salud que además desde el punto de vista económico, presta una atención mucho más eficiente que otros sistemas peores que son mucho más caros.

Muchísimos más caros, son peores porque no dan la prestación adecuada, en los términos que lo plantea nuestro sistema español y son muchísimos más caros, en general para el país. Lo pague la Administración Pública o lo paguen los ciudadanos, en general para el país son muchos más caros y menos eficientes.

Tenemos un buen sistema, uno de los mejores del mundo y dentro de esos, de los mejores del mundo, el de nuestra Comunidad Autónoma podemos decir con orgullo, que está en los primeros lugares. Es decir, podemos decir con orgullo que Cantabria, y eso es fruto de todos, es decir, no es imputable a este Gobierno, estamos hablando de un Gobierno que lleva dos años, esto no se hace en dos días. Es toda la trayectoria histórica de esta Comunidad Autónoma. Es decir, es imputable a todos, tenemos dentro de ese sistema que es de lo mejor del mundo, un sistema que está a la cabeza de ese sistema mejor del mundo.

Por tanto, creo que nos tenemos que sentir orgullosos, pero hay que apelar -como digo- a la responsabilidad, a la racionalidad de todos, incluido, evidentemente, el Gobierno. Yo comparto algunas cuestiones que se ha dicho por parte de los Portavoces y demás.

Por ejemplo, el problema de cuáles son..., se ha hecho mucho hincapié, porque uno de los problemas que siempre ha tenido como elemento de importancia para hablar de los problemas de las deudas y del déficit de la sanidad, el gasto farmacéutico; y evidentemente influye significativamente, porque el gasto farmacéutico viene a ser prácticamente el 20 por ciento del gasto total sanitario, que es una partida importante.

Pero es que por ejemplo, el gasto farmacéutico ha ido creciendo en los últimos años al 10 por ciento, en los últimos años, en el último año se ha menguado ese crecimiento, se está conteniendo el gasto farmacéutico, afortunadamente, pero es que la tecnología ha crecido al 20, la tecnología ha crecido al 20 y supone ya un porcentaje significativo del gasto. Y la tecnología creo que es importante utilizarla de manera racional, no podemos renunciar a la tecnología, debemos aportar tecnología; porque nos permite una mejor atención al ciudadano, nos permite una mejor diagnóstico, una mejor cura si hay que hacerlo, nos permite por tanto mejorar la prestación; pero tenemos que hacerlo con un criterio racional también.

En ese sentido va la línea de lo que antes dijo el Portavoz, en este caso creo que era del PSOE, es decir, ¿por qué no trabajamos en la línea de hacer..., de trabajar en un Sistema Nacional de Salud integrado, coordinado en el conjunto del país?. Y en este sentido, el modelo por ejemplo de la tecnología está en la Agencia de Evaluación por ejemplo del Reino Unido, que es un modelo importante, donde lo que se evalúa para el conjunto del país, es un tema relacionado con cuál es la mejor tecnología en función de la eficiencia de lo que se pretende hacer. No renunciar a la tecnología, pero sí utilizar la tecnología de manera eficiente y aprovechar, porque no todos los avances tecnológicos vanguardistas, no todos son eficaces, no todos; algunos sí.

Y no podemos quedar simplemente al albur de quien -para entendernos- vende la tecnología o compra la tecnología, que puede ser las dos cosas, sino que tiene que ser bajo un criterio científico, etc.

Un tema importante, el tema de la investigación. Decir que el tema de la investigación, investigación sanitaria que es clave, en los presupuestos de 2.006 no está en la Consejería de Sanidad, está dentro de la Consejería de Educación y de Industria a través de la propuesta del Plan I+D+I.

Lo hemos querido integrar todo en una visión coherente, por tanto, el crecimiento si lo imputáramos a la sanidad, a la parte de sanidad que de investigación sanitaria que está en el presupuesto, pues el presupuesto de sanidad sería mayor, pero simplemente por razones de operatividad, de sinergias y de gestión mejor, la parte del IFIMAV está en este caso en la Consejería de Educación y también una parte en la Consejería de Industria, por tanto, pero está ahí contemplado.

Pero es importante. Es importante, que en esta Región exista por primera vez en su historia un Plan de I+D+I, es importante. Y es importante que en ese I+D+I, se integre la sanidad, no como algo ajeno al ámbito investigador sino como algo que forma parte, en el corazón de la investigación de nuestra Comunidad Autónoma.

Y comparto radicalmente, comparto radicalmente la idea, en este caso del Portavoz del PSOE, de abrir un debate sobre el tema de la investigación. No puede ser que todas las Comunidades Autónomas queramos investigar sobre lo mismo, no todas podemos tener un Centro de Alta Resolución de Células Madre, por poner un ejemplo, abriendo una noticia que ha salido en los periódicos estos días con el centro andaluz, entonces tendremos que saber, aprovechar nuestros puntos fuertes, que los tenemos y muy importantes en el ámbito de la investigación y además si los aprovechamos y los tenemos, lo podemos hacer tener que competir con otros; porque tenemos en algunos casos departamentos en nuestra Universidad y en nuestro hospital que son punteros a nivel mundial en la investigación.

Y eso son la base de lo que debía ser nuestro

centro de investigación, que no tiene porqué competir con cosas que están haciendo en otros sitios y ése es el reto. Y lo tenemos que hacer de manera coordinada con el conjunto del país, con el conjunto del Sistema Nacional de la Salud, para evitar pues competencias ridículas que hablan muy mal de un país que compite por temas para montar cada uno un chiringuito de investigación que al final no va a ningún lado.

Es importante, tenemos potencia investigadora de primera magnitud, pero tenemos que saber y lo sabemos, cuales son los puntos fuertes en la investigación y potenciar esa línea de investigación que además, repito, nos coloca en un punto importante.

Bien, algunas cuestiones que..., bueno yo comparto la reflexión, lo dije antes pero es importante que lo diga, comparto la reflexión del Portavoz del Grupo Regionalista, que el debate no ha terminado y posiblemente es un debate permanente, es verdad y la sanidad por la importancia que tiene, por el volumen económico, por la trascendencia que tiene para el bienestar de los ciudadanos etc, pues evidentemente estará en permanente debate y creo que eso es una reflexión que también debemos tener. Es decir, no pensemos que con este acuerdo que se ha acordado ya se ha resuelto el problema, ya no tenemos que preocuparnos hasta dentro de unos años que salga otra vez el problema. No, no, yo creo que sí hay un debate permanente que hay que continuar.

Bien, yo creo que lo ha simplificado muy bien el Portavoz del Grupo Socialista, en el sentido de que bueno, en este momento lo que nos ha permitido es incrementar la atención primaria, que era un problema que teníamos, incrementar el número de profesionales, abordar el tema de la sanidad pública, de los programas de sanidad pública y además hacerlo desde un punto de vista que nos permite sanear las cuentas, las tenemos saneadas y con deudas que hemos ido reduciendo y en algunos casos eliminando.

Yo creo que eso es una gestión -en términos económico-financieros- correcta que nos dice que el Gobierno lo ha hecho bien y en este caso creo que es bueno; es decir, tenemos un sistema que funciona, que hemos ido corrigiendo los problemas que teníamos en el sistema y que además lo hemos hecho sin incrementar la deuda ni tampoco el déficit que hubo que entrar en esa disquisición científica sobre esa cuestión; es decir, que me parece que tenemos una situación mejor para poder abordar.

Pero, evidentemente, el reto es abordar el problema del futuro de la sanidad, dentro del marco de la financiación. Y ahí, yo creo que sí existe en estos momentos y eso es lo mejor de este acuerdo, que hay bases mejores que las que había hace un año, para la posibilidad de ese acuerdo para consolidar ese trabajo, etc.

De la intervención del Grupo Parlamentario

Popular, aparte de agradecer el tono de la misma y además, yo no quiero hacer un debate sobre las transferencias, no veníamos aquí a esto, veníamos a un debate sobre el presente y sobre el futuro y a eso le convoco para poder ver, saber que es lo que plantea el Partido Popular sobre este futuro que seguramente es un reto, que seguramente es ilusionante, que seguramente es un futuro de envergadura y que es donde se la juegan los Partidos Políticos que quieren tener opción de Gobierno.

Ese decir, en la medida en que encaren estos temas con profundidad, con seriedad, con rigor y con propuesta. Éste es donde uno, como dice ese anuncio, en estas distancias cortas se la juega. Es decir, aquí se la juega un Partido Político que realmente quiere ser opción de Gobierno, nosotros queremos abordar ese reto; yo creo que los dos Portavoces del Partido Regionalista y del Partido Socialista, han planteado el debate correctamente. Estamos dispuestos a abordar esa cuestión, porque creemos que es necesario un gran pacto de Estado, desde la responsabilidad, desde la falta de criterio - digamos- de abordar este debate con ese principio.

Yo no quería hablar del tema de la transferencias, porque creo además eso nos lleva a la nostalgia, la nostalgia nos trae melancolía, la melancolía no es buena para la política. Yo creo que lo importante es saber dónde estamos y estamos en una situación mejor de la que estábamos hace un año y nos permite abordar esa cuestión.

Pero sí algunas cosas que le voy a decir. Miren, yo he utilizado, como usted, el informe del IGAE, del Grupo de Trabajo que coordinó el IGAE y aquí hay un cuadro, en la página seis, que dice: deudas pendientes de la sanidad para el conjunto de las Comunidades Autónomas. Es decir, dinero que no había pagado el Servicio Nacional de Salud por Comunidades Autónomas, pues en Cantabria por ejemplo eran 20.748.000 euros en el 2.001, 19.110.000 euros en el 2.002, 33.271.000 euros en el 2.003 y ya le digo, 40 millones en el 2.004.

Es decir, ¿eso qué es?. Deudas, es decir facturas sin pagar. Son facturas sin pagar, que no había, porque no se habían pagado. ¿Por qué no se habían pagado?, porque no había recursos para pagarlo. ¿Por qué?, porque había déficit, porque teníamos menos recursos de lo que teníamos que pagar. Y además teníamos otro problema, yo lo he dicho, teníamos otro problema. Teníamos un problema estructural que hacía referencia, como acabo de decir a la atención primaria.

Nuestra atención primaria, estaba muy por debajo de la atención primaria del conjunto del país y hemos tenido que hacer desde el Gobierno, desde el Gobierno anterior y también desde nuestro Gobierno, pero sobre todo desde nuestro Gobierno, un esfuerzo adicional en atención primaria. Eso es déficit en atención primaria.

Le he dicho ¿en qué se ha concretado ese esfuerzo?, en el crecimiento de 1.200 personas,

básicamente en atención primaria, que ha supuesto que el coste del personal básicamente haya incrementado casi 95 millones de euros. ¿Por qué?, porque tuvimos que poner en marcha un sistema de atención primaria que no existía, que no existía ¡cuidado!, no, no sí existía, en realidad deficiente, desde el punto de vista de la atención, de la red de atención, del centro de atención primaria y además políticas que se trasladan a la atención primaria.

¿Por qué?. Porque en ese momento cuando recibimos la transferencia, el desarrollo de atención primaria en nuestra Comunidad, estaba muy por debajo del desarrollo de atención primaria en el resto del país. No así en hospitalaria, a diferencia por ejemplo de otras regiones, en otras regiones el problema era diferente.

El otro día yo escuchaba a los Consejeros de Castilla-La Mancha y de Extremadura que su problema -cuando recibieron la sanidad- es justamente el contrario del nuestro: tenían una buena red de atención primaria y tenían una mala red de atención hospitalaria.

Nuestro problema en atención hospitalaria es infinitamente mejor del que hemos heredado en la transferencia, una situación infinitamente mejor que el conjunto del país, pero no en atención primaria. Y eso lo hemos tenido que hacer a partir de ¿cuándo?, del 2.003. ¿Con qué recursos? Con los nuestros, con los recursos nuestros.

Porque lo que nos financió la transferencia, era el coste efectivo en el momento de la transferencia más el hospital de Valdecilla a través del Plan Director. Pero estos dineros adicionales para la atención primaria, son recursos que el Gobierno de Cantabria lo ha hecho en detrimento de otras políticas de otras Consejerías, para abordar el tema de la atención primaria.

Yo no planteo ninguna reflexión, el Portavoz del Grupo Popular le digo: creo que el debate hay que hacerle, hay que hacerle de cara al futuro. Y debemos mantener un poco el tema de la doble dimensión financiera y racionalización.

Él dice que podemos discutir de cómo se utiliza el gasto, de cómo se aborda el tema. Evidentemente somos Partidos políticos diferentes y ahí hay un debate político, uno puede gastar de una forma u otra.

Lo único que digo es lo siguiente, es que en el apartado de racionalización de gasto la política del Gobierno de Cantabria está cumpliendo los acuerdos de la Conferencia de Presidentes. Que lo acabo de leer en la intervención mía inicial, cuál era en el ámbito de la racionalización, aquellos aspectos en los que se tenía que incidir.

Y todos aquellos aspectos que se tenían que incidir para una racionalización es lo que está haciendo el Gobierno de Cantabria, de la Conferencia de Presidentes. ES decir, nosotros a lo mejor si no

tuviéramos ese compromiso con los Presidentes pudiéramos plantearnos cómo racionalizar el gasto de otra manera.

Pero tenemos un compromiso que hemos compartido desde el punto de vista de dónde actuar en la racionalización del gasto, que lo compartimos y lo ejecutamos.

Por tanto es la Conferencia de Presidentes, repito, una Conferencia de Presidentes mediante un acuerdo –y acabo ya con esto- que no tuvo ningún voto en contra. Y que todas las Comunidades Autónomas en estos días, están pasando por el Ministerio de Administraciones Públicas a coger el dinero; todas, sin ninguna discusión.

Porque todas tenemos el mismo problema, porque todas tenemos la misma necesidad de abordar este debate. Y porque creo que todas, estamos en disposición y creo que estamos en disposición para discutir el futuro de la sanidad, yo creo –como decía antes un Portavoz- en mejores bases de partida, que las que teníamos pues hace un año aproximadamente.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias Sr. Consejero.

Para un segundo turno posible, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí gracias, pues muy brevemente.

En primer lugar, sí que me había sorprendido a mí también que se hiciera esa referencia a la trascendencia sólo económica de esta comparecencia. Yo creo que muy al contrario, yo agradezco precisamente que se haya hecho esta referencia a todo el conjunto de medidas y todo el conjunto de análisis de la evolución del sistema sanitario.

Y eso por lo que acaba de decir el Consejero al final, porque es que el pacto no solamente es un pacto económico de transferencia de recursos, sino también es un pacto sobremanera de gestionar el sistema sanitario.

De manera que en ese sentido, a mí me ha sorprendido esta referencia o esta exigencia de un planteamiento sólo económico que considero inadecuado.

Pero aún más me ha sorprendido y no comparto en absoluto, el hecho de que se haga referencia a que de alguna manera hubiera que haber seguido en la misma línea en la que se estaba actuando. No voy a caer, desde luego no voy a comparar, ni mucho menos criticar la política sanitaria anterior; ni quiero, ni yo creo que tampoco debo, porque no es el caso.

Pero sí en definitiva el ratificar ese tipo de

política, va en contra de lo que es el análisis y el planteamiento de alternativas en este momento. Tengo aquí un informe muy reciente de hace unos días del Círculo de Empresarios, yo creo que no es sospechoso, en el que dice y pone como crítica, el hecho de que nuestro sistema está muy centrado en actividades paliativas y curativas, lo que implica una insuficiente atención a la prevención y a la mejora de las costumbres.

Si resulta que las lagunas o los puntos débiles de la forma de atender la sanidad en Cantabria, en aquel momento, son la atención primaria, la prevención y las políticas de salud pública o los problemas de salud pública, lógicamente estábamos yendo en un sentido equivocado. En este momento a mí me parece que se va en un sentido, mejor por eso, yo creo que no sólo es equivocado hablar de planteamiento económico, sino incluso hablar de planteamiento sanitario, porque en definitiva, ahora lo que se está intentando hablar es de un planteamiento sociosanitario.

Sociosanitario y en ese sentido querría resaltar esa visión integrada que ahora se tiene de la atención con equipos pluridisciplinares que pueden atender las dolencias o los problemas en un entorno sociosanitario.

Y por otra parte la potenciación, sin duda ninguna, de la prevención con adecuados programas, entre otros, de salud pública.

De manera que en ese sentido, el insistir en ese sistema de salud, yo creo que está totalmente superado. Me ha sorprendido, desde luego, no lo comparto; lo quería resaltar.

Y para finalizar, resaltar, efectivamente se han hecho algunos matices, respecto a lo que es la investigación, desarrollo e innovación; pero yo creo que tenemos que tener políticas muy decididas, políticas muy abiertas. Políticas muy actuales e incluso si tenemos que competir con alguien tampoco pasa nada.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra, a continuación, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sra. Presidenta.

Muy brevemente, casi he pedido la palabra para agradecer el tono del Sr. Fernández. Me parece que ya se nos había olvidado, lo que era el tener una discusión sin que de por medio, medien cosas extrañas al debate.

Por lo tanto, agradecerle esto, porque aunque sea más tedioso, menos entretenido para el público; pues es políticamente más riguroso. Lo cual no

impide que discrepemos.

Y yo quiero plantearle tres cuestiones, ya lo ha explicado el Consejero. Parece ser que los que estamos aquí sabemos la diferencia que hay entre déficit y deuda y lo estructural y lo coyuntural.

Pero es prácticamente, sería de ineficiencia extraordinaria del anterior Gobierno –cosa que no creo- que acumulara una deuda si el sistema estaba bien financiado. O sea, había un déficit estructural. Y por eso se produce la deuda, por ejemplo, en el gasto farmacéutico. Por lo tanto, primera cuestión.

Segunda cuestión. Ha hecho usted una apelación al gasto, también lo ha dicho el Consejero, el gasto de no pagar, de no frenar el avance del gasto sanitario.

Yo formalmente no tengo nada que objetar. Solamente que creo que es muy poco compatible que el Grupo Popular haya planteado en este Parlamento varias iniciativas para incentivar, por ejemplo, el consumo de carburantes en determinados sectores productivos, cuando una de las posibilidades que hay, por ejemplo, para incrementar el gasto sanitario, sería recurrir a la capacidad normativa en el consumo de hidrocarburos. Es decir, es una contradicción.

Es decir, porque incrementar el gasto sanitario –y digo el gasto, no la eficiencia del sistema sanitario, el gasto sanitario- indudablemente tendrá un tope y habrá un momento donde o se frena el gasto o se recurren puestos. Y eso está ahí.

Porque este Gobierno sí ha hecho un esfuerzo propio, de recursos propios en Sanidad, según los datos que ha aportado el Consejero y usted ha dicho anteriormente que los compartía, en el 2002 el Presupuesto sanitario de la Comunidad Autónoma era de 465 millones de euros. En el 2006, de 660.

Si lo que ha crecido, la aportación del Estado – como usted muy bien conoce- es el gasto equivalente del Estado, se supone que en estos 4 años habrá crecido un 10 ó un 11 por ciento, como mucho. ¿No?. Es el crecimiento del gasto equivalente del Estado.

¡Hombre! hasta 660 millones, hay una diferencia bastante importante de esfuerzo financiero de la Comunidad Autónoma.

Y un matiz, para acabar, al Consejero. Yo planteaba que creo que me ha entendido, pero para explicarme con más claridad; yo no digo que los ciudadanos no estén dispuestos a algunas renunciaciones. Lo que yo digo es que los ciudadanos no están dispuestos a renunciar a la calidad del sistema.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zaldueño):
Gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Popular, D. Juan

José Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Presidenta.

Dos matizaciones. Me sorprende que me feliciten o que se alegren por el tono del debate, porque Juan José Fernández lleva sentado aquí muchos años. Si usted lee lo que yo digo, difícilmente encontrará situaciones diferentes a lo que he podido decir hoy.

Otra cosa es que depende al que tenga delante, si se inician situaciones, pues a veces uno responde. Pero jamás, jamás he empezado yo ninguna distorsión en ningún debate. Y usted además lo sabe perfectamente.

Otra matización. Ha parecido como lo del pozo sin fondo ha llamado la atención. No, no, si vuelven a leer otra vez mi intervención se dará cuenta que yo he dicho: El mundo de la Sanidad es como un pozo sin fondo porque todo el dinero que se eche ahí cabe. Es decir, que no tiene fin. Siempre hay posibilidades de meter recursos y siempre hay posibilidades de mejorar. Pero lo mismo podría decir de la Educación. Nunca es suficiente el dinero que se invierte en Educación. Es el futuro de nuestros hijos, de nuestras generaciones. Y lo podría decir hasta del empleo, de la industria, hasta del Medio Ambiente.

No es un tema en el que yo me planteo que en la Sanidad tenemos que dar el mensaje de que todo cabe. No, no, es diferente el mensaje.

Se me ha echado en cara de alguna manera que tenemos que mirar que me he circunscrito especialmente al tema de cifras y no a la profundidad del debate. Se lo he avisado desde el principio. Tengo muy poco tiempo, me tengo que centrar en lo que yo creo que es más importante de hoy.

Y por otra parte se ha dicho también que falta un poco de rigor y de seriedad de cara a que este debate sea más eficaz.

Yo no voy a entrar aquí otra vez con lo del déficit y la deuda. Pero me van ustedes a perdonar, pero no hablamos de lo mismo. Lo he dicho en un montón de ocasiones y me he hinchado en decirlo. No hablamos de lo mismo. Y ustedes, yo estoy convencido que lo saben. Pero el mensaje que dan es para intentar que todo parezca lo mismo. Y no lo es. No lo es. Si hay deudas pendientes es porque hay facturas sin pagar. Por lo tanto, habrá déficit. No. Que la frase está copiada textualmente de lo que ha dicho el Consejero y eso no es verdad. Puede haber déficit, o incluso puede haber superávit con facturas sin pagar.

Fíjense, no voy a entrar en eso. Pero para dar un ejemplo claro de que para que el debate sea serio y para que podamos sentarnos a hablar de verdad con rigor, me voy a centrar en el tema que realmente me preocupa y les decía yo antes.

Yo creo que no es serio dar una rueda de prensa y decir que van a incorporarse al sistema sanitario de Cantabria 58 millones de euros. Y no es serio, voy a intentar explicar por qué.

Porque estos 58 millones que, efectivamente, se ha explicado los tres conceptos en los que son, hay: 7 millones que efectivamente son nuevos. Hay un fondo de 500 millones y hay 7 que le tocan a Cantabria. Vale. Nada que decir. Eso sí realmente se lo trajeron de Madrid en el bolsillo para Cantabria.

Después hay 4 millones, que son por el incremento de los impuestos de alcohol y tabaco. Bueno, eso podría ser hasta discutible. Pero vamos a poner que también. Efectivamente es un dinero que se aporta nuevo, al bolsillo del Gobierno de Cantabria, para poder ayudar a mejorar la Sanidad. Muy bien.

Pero hasta llegar a 58, hay 46,9 que se ha dejado caer como: bueno, eso viene por vía de anticipos de Tesorería, que eso no es nuevo, Señores. Seamos serios.

Usted sabe perfectamente que eso no se incorpora como un nuevo dinero para la sanidad de Cantabria.

Vamos a ver si lo explico, o por lo menos intento explicarlo de una manera muy sencilla. La transferencia de sanidad –y usted sabe cómo se hace- a principio de año, se dice: Vamos a hacer un cálculo de cuánto vendrá por el concepto de sanidad y vamos a poner que entre el Estado y Cantabria se decía, pues van a ser 100.

¿Y qué hacía antes el Estado? Como no sabemos lo que saldrá, porque al final eso depende de cómo evolucionen los impuestos, cómo evolucione la recaudación estatal, etc, decía el Estado: bueno, pues te voy a mandar 98. Eso te lo reparto en cuatro trimestres y cuando termine el año veremos si son más o menos y ahí liquidamos. Y eso se pagaba en enero del año siguiente.

Si a nosotros nos dan 98 y resulta que al final del año son 102; ¿Qué pasa? Que en enero, nos daban cuatro. Y si eran 99, nos daban uno. Eso es como funcionábamos.

Ahora, lo que se ha hecho es que el anticipo, en vez de ser del 98 por ciento, va a ser del 100 por cien. ¿De acuerdo? Muy bien. Con lo cual, si al final del año, en vez de 100 son 102, nos van a dar dos en enero. Pero si son 99 habrá que devolver, o por lo meno no cobrar en los primeros meses.

Lo que no tiene ningún sentido es decir: antes cobrábamos 100 cada año, ahora lo que hacemos es cobrar 100 cada año pero nos adelantan la liquidación en vez de enero, nos la pasan a diciembre. Y decir: Cantabria gana cuatro más, dos del 2005 y dos del 2006 ¿Cómo que gana cuatro más?

Esto es un tema financiero, es de que el dinero llegue antes o después pero no incrementa la capacidad de gasto. Yo no sé si lo he conseguido explicar. Pero los anticipos de Tesorería son anticipos, no es que nos permita gastar más dinero, pero es que además si damos una rueda de prensa que pone: 58 millones más para la Sanidad de Cantabria y a continuación decimos: sí, pero casi 47 simplemente es que en vez de en enero nos lo van a dar en diciembre. –Dice- Bueno, eso creo que no es así.

-Termino- Yo sé que esto es igual que lo de lo que usted ha llamado disquisición científica del déficit de la deuda. Si hablamos con rigor y nos sentamos de verdad, yo le aseguro que nosotros de esto hemos peleado mucho y hemos discutido mucho con gente que sabía mucho. Y de verdad que nos parece bien que en un momento dado den ustedes una rueda de prensa, porque no se pueden venir de Madrid diciendo: oye mira es que me han dado de 500, me han dado 7 millones; cuatro más que ya veremos, y mira pues al final me vengo con 11 millones. Me invento lo de los anticipos y lo convierto en casi 60. Y dice 60 ya son 10.000 millones, parece que es un montón.

Pero si queremos realmente que exista un debate de futuro como aquí se nos ha invitado de cara a la financiación y al modelo de lo que se nos viene encima tendremos que tener rigor, pero todos. Todos. Porque no podemos permitirnos que juguemos a manejar la palabra deuda, déficit. ¡Hombre!, que es que lo que deben las empresas públicas no cuenta, porque al final como nos lo van a devolver pues es que no lo debemos y eso no es déficit, porque es deuda. Yo estoy seguro que eso alguna vez en una mesa seremos capaces de hablar el mismo lenguaje.

Pero sí me gustaría que quedase claro, por lo menos en el ambiente, que desde luego desde el Partido Popular sabemos que todos estos conceptos técnicamente tiene cada uno su matiz y desde luego no da igual una cosa que otra, ni una implica la otra, ni la otra la primera; no, no. Son cosas diferentes y que deben tener su tratamiento diferente.

En definitiva, creemos que la Sanidad es muchísimo más de lo que aquí ha dicho ahora mismo el Partido Popular; porque tenemos el tiempo que tenemos y nos tenemos que circunscribir a esto, si hubiera tenido una hora y pico seguramente hubiera podido hablar casi sobre los mismos temas que el Consejero. Pero ante eso hemos tenido que centrar nuestra polémica en esto.

No quita para que realmente la preocupación del Partido Popular y del Grupo Parlamentario en el tema sanitario ha sido demostrado en el pasado y seguirá siendo demostrado en el futuro, porque estamos absolutamente convencidos que es un apartado básico de nuestro bienestar social y una de las principales preocupaciones de los ciudadanos por los que estamos aquí gracias a sus votos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo):
Gracias.

Finalizada las expresiones de los Portavoces, tiene la palabra el Sr. Consejero para responder.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Sí, muy brevemente.

Para finalizar, de nuevo recoger con gratitud todas las intervenciones, porque creo que todas el tono y también la forma, el fondo y demás pues son interesantes y nos llevan a una conclusión que yo dije antes, creo que las condiciones tanto políticas como sobre todo económicas, nos permiten que las bases para hacer un debate a fondo sobre el futuro de la financiación en su conjunto y de la sanidad en su conjunto también, creo que son mejores hoy que hace un año y eso es como consecuencia del acuerdo de la Conferencia de Presidentes, como consecuencia del acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y todo eso tiene un punto de origen, que es la sensibilidad del Presidente de España, ante un problema que tenían las Comunidades Autónomas, manifestada por las Comunidades Autónomas.

Y creo que eso es bueno reconocerlo o ponerlo encima de la mesa, porque sin duda nos va a permitir trabajar en el futuro.

Yo creo que ahí, el Portavoz del Grupo Regionalista ha vuelto a insistir en la idea de fondo, es decir no circunscribamos todo al debate de la financiación y que es muy importante también, en paralelo e interrelacionado el debate sobre la racionalización y lo que él ha manifestado, pues yo lo comparto; es decir, el tema de la prevención, ha utilizado un informe del Círculo de Empresarios, que es también coincidente en muchos aspectos con lo que dice el informe del IGAE, del Grupo de Trabajo de la IGAE, de la Intervención General de la Administración del Estado, que estuvieron trabajando durante un año y ya es tal vez el mejor informe, el más extenso y el más profundo informe que hay sobre la situación sanitaria en España de nunca, y eso es una aportación que también se da para el debate y demás.

Yo creo que en el tema que decía el Portavoz del Grupo Socialista, efectivamente, cuando antes hablaba del matiz, de la discrepancia, efectivamente estábamos hablando de que los ciudadanos no van a renunciar ni pueden renunciar ni queremos que renuncien a la calidad del sistema.

Yo creo que estamos en una sociedad moderna y lo mínimo que puede garantizar una sociedad moderna que tiene ya un buen sistema de salud, es que ese sistema en términos de prestación de calidad se mantenga o a poder ser se mejore; pero para poder hacerlo tenemos que ser responsables en la gestión.

Yo acepto lo que decía el Portavoz del Grupo Popular, con respecto al matiz, cuando él decía "un pozo sin fondo", en la segunda parte de la

intervención; es decir, no ha matizado, ha explicado lo que quería decir y en ese sentido lo entiendo, porque sería muy malo -y no es que digo que lo haya dicho él- sería muy malo que llegáramos aquí con un mensaje a la ciudadanía de que esto es una cosa que no tiene solución y que hay que tirar para adelante con lo que sea, porque al final no tiene solución. Digo, porque ése es un matiz que desmotiva a los profesionales en la responsabilidad, a los usuarios también en el uso racional y responsable, digamos, del sistema sanitario y en los gestores.

Creo que en ese sentido, no podemos salir aquí con el mensaje de que esto es un pozo sin fondo y no tiene solución. Es decir, la solución es muy compleja, seguramente como decía antes el Portavoz del Grupo Regionalista no va a haber una solución sino que habrá que hacer permanentemente trabajos y soluciones y aportar, pero que el mensaje que podemos dar y yo creo que debemos de dar, es que junto a los aspectos financieros trabajemos por la racionalización para intentar garantizar la sostenibilidad del sistema con condiciones de calidad, al menos como las que tenemos en este momento.

Yo no quiero entrar en el tema del déficit y de la deuda. Es verdad que es diferente, la deuda son facturas sin pagar; ahora, si usted me dice que puede haber deuda sin déficit, quiere decir que la gestión es nefasta. Y claro, si en el año 2.001 no teníamos déficit y teníamos deudas de 20 millones, en el año 2.002 no teníamos déficit y teníamos deuda de 19 millones y en el año 2.003 no teníamos déficit y teníamos deuda por 33, los que han gestionado esta historia durante estos años, ¡pues en fin!, ¡claro!

Es verdad, que puede no haber déficit y haber deudas, porque se pagan las facturas con retraso o lo que sea, a final de año. Pero si hay deudas y no hay déficit, entonces hay un problema de gestión. Y aquí hay déficit y deudas, las dos cosas.

Las dos cosas, déficit y porque hay déficit hay deudas, porque no tenemos los recursos suficientes para hacer frente a los pagos que tenemos que hacer. Y además hay un déficit estructural, se lo he explicado, en el ámbito de la atención primaria y de la salud pública teníamos un déficit estructural, que nos ha llevado a incrementar -como he dicho antes- la partida presupuestaria.

Dice usted, los datos que manejamos, más o menos son datos equivalentes. Es que desde el año 2.002, que se asumieron las transferencias al 2.006, el incremento del gasto sanitario en Cantabria, en números absolutos son 200 millones de euros, aproximadamente. De ese incremento, el 50 por ciento, casi 100 millones, es Capítulo 1: Gasto de Personal. ¿En dónde? En atención primaria. ¿Por qué? Porque había un déficit estructural. Y ése es el asunto.

Yo he dicho en la rueda de prensa algo que voy a repetir aquí. El sistema de salud de Cantabria va a recibir, en virtud de la Conferencia de

Presidentes, entre septiembre de 2.005 y diciembre de 2.006: 58 millones de euros.

Eso no quiere decir lo que usted acaba de decir. Eso no quiere decir que tengamos 58 millones de euros más. Porque, evidentemente, hay una parte que son los anticipos a cuenta.

Pero el sistema sanitario de Cantabria, va a recibir 58 millones de euros más por el acuerdo de Presidentes. Si además sumamos los nueve millones que nos han dado por la garantía sanitaria, por la revisión estadística del PIB, más los 13 del "Prestige", el Sistema de Salud de Cantabria va a recibir recursos adicionales en el año 2.006, por valor de 80 millones de euros.

Y ese es el esfuerzo que hace esta Comunidad Autónoma, para ayudar al saneamiento de las cuentas de la Sanidad Pública, para hacer el debate de fondo en unas condiciones de saneamiento de la Sanidad Pública en términos financieros que nos permitan abordar la cuestión de manera mucho más fraccionada. Y ése es el asunto.

Es decir, recibimos 58 millones de euros más para introducirlos en la Sanidad Pública de nuestra Comunidad Autónoma.

Y después otra cuestión que yo sí quisiera acabar ya con esto. Usted plantea que nosotros somos así y nos hemos venido con lo que nos han dado y demás.

He dicho antes que se estableció, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en el marco de la IGAE, dos Grupos de Trabajo.

Uno, para abordar el análisis del gasto sanitario, que es este documento que tenemos aquí tan gordo y que nos permite tener una visión muy profunda de la situación económica y financiera de la Sanidad en España. Y dos, el Grupo del Trabajo dentro del Consejo de la población.

Mire, ese debate de la población fue muy importante. Y es el que nos permite hablar aquí de estas cifras. Porque en ese debate de población había una serie de Comunidades Autónomas, que pretendían que el incremento de la financiación sanitaria fuera únicamente para aquellas Comunidades Autónomas cuyo incremento de población superara la media de crecimiento de España.

Y esa propuesta fue un debate intenso, duro, que dividió a España por dos, independientemente del color político. Comunidades Autónomas del arco mediterráneo y del sur, estuvieran gobernadas por el PSOE o estuvieran gobernadas por el Partido Popular hacían esta pretensión. Y Comunidades Autónomas - para entendernos- del norte, gobernadas por el Partido Popular o gobernadas por el Partido Socialista, no aceptábamos esa propuesta. Porque entonces, nosotros, como Comunidad Autónoma, ni

Asturias, ni Galicia, ni Castilla-León, ni Castilla-La Mancha, ni Aragón tendríamos recursos adicionales.

Y hay una pelea de enorme importancia, que es una primera pelea para el futuro también. Nosotros, defendiendo los intereses de nuestra Comunidad, y atendiendo a nuestra Comunidad, arrancamos en ese Grupo de Trabajo que el reparto fuera en función de los criterios que se habían establecido en el actual modelo de financiación autonómica, únicamente actualizando la población a la que había en el 2.004. Y eso era la defensa de los intereses de Cantabria.

Porque si hubiéramos aceptado los planteamientos de otras Comunidades Autónomas, y aquí no estoy hablando en términos políticos; de Partidos Políticos, me refiero; sino de otras Comunidades Autónomas, Cantabria no habría recibido ni un euro. Habría ido todo, básicamente, para las zonas donde el crecimiento de la población ha sido más intenso: Murcia, Valencia, Cataluña, Andalucía, Madrid. Y nuestra Comunidad Autónoma no hubiera tenido ni un solo euro.

Ésa fue la pelea que no sale en los periódicos, ésa fue la pelea que se hace con trabajo. Y ahí, nuestra Comunidad Autónoma, sí le puedo decir con orgullo que tuvo un papel protagonista, a la hora primero de buscar aliados para esa pelea y a la hora de aportar documentación, análisis y simulaciones, que agruparon a un conjunto de Comunidades Autónomas para impedir esta situación.

Al final lo que queda es la foto, pero detrás de la foto, lo que queda es el acuerdo, pero detrás del acuerdo ha habido una batalla sorda, cuidado y esa batalla, se va a plantear también para el futuro cuando discutamos el modelo de financiación autonómica y yo me gustaría y creo que así va a ser, que el Partido Popular y el Partido Popular de Cantabria en esa batalla esté defendiéndolos intereses generales de España por un modelo equiparable para nuestra, para todo el conjunto del país, extensible para todo el conjunto del país, pero también los intereses de nuestra Comunidad.

También porque los términos van por donde parecía que salían algunas Comunidades, nuestro modelo de financiación futura puede ser muy lesivo para la Región y nosotros y ustedes creo que también no lo queremos.

Por lo tanto hay que combinar un modelo generalizable pero a la vez que nuestra Comunidad Autónoma no salga perjudicada y el tema de población, es clave. El tema de crecimiento de población es clave y aquí hemos tenido como digo la primera batalla, la hemos ganado, porque lo que se acordó ha sido y está en el texto, el reparto en función del modelo de financiación actual. Por tanto no entraba en ese modelo el crecimiento de la población por encima de la media en los últimos años que nuestra Región, ha estado por debajo de la media, aún siendo la que más crece en el norte de España.

En términos de población con diferencia, pero estamos por debajo de la media. Tiene más problemas en este sentido son las regiones básicamente del arco mediterráneo, de Madrid y del Sur de Madrid fundamentalmente aunque no solamente esto.

No es que fuéramos allí a ver qué nos daban, no, no, hemos estado un año, un año, trabajando los dos grupos, aportando y sacando información para aportar al Grupo de Trabajo de la IGAE y debate duro y tenso, bastante político por otra parte y bastante económico también por otra parte, con otras Comunidades Autónomas en el reparto de las ayudas que se planteaban por parte del Gobierno.

Si hubiéramos aceptado o no hubiéramos peleado por aquello, del fondo de los 500 millones de euros, no hubiéramos recibido ni una sola peseta. Pero lo que sí es cierto es que en virtud del acuerdo de la Conferencia de Presidentes al sistema Cantabro de Salud, le va a incorporar en estos 15 meses 58 millones de euros, que sumados a lo del Prestige y a lo del Fondo de Garantía hacen un total de 80 y nos permiten tener una situación saneada mejor de la sanidad pública de nuestra Región.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Bien finalizada la intervención del Consejero, ha finalizado el punto primero de esta Comisión, por lo tanto despedimos la presencia del Consejero en este primer punto para su comparecencia y se solicita un receso de diez minutos para empezar el segundo punto del Orden del Día.

Diez minutos, diez minutos.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Reanudamos la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda con el punto 2 del Orden del Día, que lee la Sra. Secretaria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Sí.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Como cuestión previa, creo que hay un error en la Ponencia, en el acta de la Ponencia porque la enmienda 19 que yo creo que la aceptamos por la transaccional, sin embargo no figura ni como aceptada ni como rechazada.

(Comentarios de otros Sres. Diputados)

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Tome nota el Sr. Letrado de la advertencia que ha hecho el Portavoz del Grupo Regionalista.

E iniciamos entonces el estudio, debate y votación de las enmiendas. Lo haremos por Títulos.

Empezando por el Título I, al Título I han sido presentadas seis enmiendas. Para su turno a favor tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a. Cristina Mazas.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sra. Presidenta, ¿me puede decir qué enmiendas, por favor?.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Sí, puedo decir.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Al Título I han sido presentadas las enmiendas, digo la numeración de carácter general que en este caso coincide con la del Grupo Popular, que son los números 3, 4, 5 y 6, 10 y 11.

Turno a favor, D^a. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Bueno, pues sí, quedan únicamente las enmiendas que ha mencionado la Sra. Presidenta de la Comisión.

La primera de ellas era la enmienda presentada al artículo 3, que lo que se refiere es recoger establece la clasificación de los bienes y derechos patrimonio de la Comunidad Autónoma. Y nosotros introducíamos un párrafo que recoge el destino de los bienes y derecho, aunque no lo ponga así de dominio público que son de uso o servicio público. El único objetivo era completar un poco este apartado, este artículo 3 de la clasificación.

La enmienda número 4 es una enmienda referida al artículo 6, sobre propiedades administrativas especiales. Esta enmienda nuestro Grupo Parlamentario la va a retirar, también habida cuenta de lo que se comentó en la Ponencia sobre esta enmienda, y como prueba de nuestra buena voluntad y nuestro deseo de llegar a un consenso, esta enmienda la vamos a retirar.

La enmienda número 5, que se corresponde con la creación de un nuevo artículo, el artículo 7 bis. Se introduce el concepto de: capacidad de obrar de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En este Título se recogen las disposiciones generales.

Y en este sentido, nos parece que establecer el concepto de capacidad de la Comunidad Autónoma para abrir, adquirir, suministrar, disponer de toda clase de bienes y derechos, así como de ejercitar las acciones y recursos procedentes en defensa de su patrimonio y que luego además son desarrolladas en los siguientes títulos, pues yo creo que le dota de una mayor claridad a este Título. Y en este sentido la enmienda presentada.

La siguiente enmienda es la enmienda nº 6, que es también de creación de un nuevo artículo, el 15 bis. En el que se pretende dotar de pólizas de

seguros al inmobiliario material del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para garantizar su integridad, en función de los riesgos a los que puedan estar sometidos.

De este modo se analizarían los factores de riesgo que conlleva cada uno de los inmuebles, para protegerlos y establecer las pólizas o los contratos de pólizas de seguros correspondientes y destinados a proteger –como digo- estos bienes.

A mí, sí que me gustaría que los Portavoces de los dos Grupos me dijeran un poco el por qué esta enmienda no fue bien vista en la Ponencia.

La siguiente enmienda, que es la enmienda nº 10, también es una enmienda de nueva creación, la 24 bis. Y recoge el procedimiento de deslinde de las propiedades administrativas especiales.

Si bien se recoge un artículo donde se ofrece todo lujo de detalles sobre el procedimiento de deslinde, pues estas propiedades administrativas especiales entendemos que merecen un apartado específico y un artículo concreto para el procedimiento de deslinde de estas propiedades administrativas especiales, que aunque estén sujetas a sus leyes correspondientes sí nos parece oportuno.

Y la última enmienda de este Título es la enmienda nº 11, que se corresponde con el artículo 34. Y es la adición de un único párrafo donde se establece el régimen de disponibilidad de los bienes y derechos. Y al final este párrafo lo único que pretende es decir, en el caso de que se pretendan gravar estos bienes, se deben cumplir con los requisitos exigidos para su enajenación.

Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Existe la posibilidad de un turno en contra. ¿Se va a utilizar?

Bien. Pasamos a la fijación de posiciones.

Grupo Regionalista. D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bien.

Por nuestra parte, estas enmiendas, la nº 3 consideramos que los bienes se clasifican en demaniales y patrimoniales y, efectivamente, los demaniales de uso y servicio público; pero eso ya está dicho en otro apartado de la Ley, y que sigue en este sentido la estructura, la propia estructura, además yo creo que de manera literal que la Ley 33/2003 del Estado. De manera que nosotros consideramos que la redacción de la Ley es más correcta.

Y lo mismo podríamos decir, o casi lo mismo, de la enmienda nº 5; porque prácticamente lo que se hace es transcribir la facultad que le da a la

Administración el propio Estatuto de Autonomía. Casi, casi, no es la misma redacción, pero desde luego el espíritu es el mismo. Y nosotros creemos que esta transcripción de proyectos del Estatuto, no nos parece oportuno en la Ley.

La nº 6, yo no sé, la verdad es que quizás podríamos encontrar una redacción de cara al Pleno. La razón de que no se admita es porque la hemos interpretado además en la misma forma en la que se ha expuesto. Es decir, en esa necesidad de aseguramiento de los inmuebles de la Comunidad Autónoma.

Ya en el año 91, en la Administración de la Comunidad Autónoma, después de un análisis pormenorizado de los riesgos, se acordó lo que se llama en términos técnicos: el autoseguro, el autoaseguramiento. Porque, lógicamente, la Comunidad Autónoma, como ente que tiene una capacidad económica y financiera importante, le resulta más barato y puede asumir perfectamente la mayoría de la asunción de los riesgos que normalmente se pueden asumir por pólizas de seguros.

Es decir, el autoaseguramiento se considera más correcto y se considera económicamente más rentable, e incluso los recursos que podrían dedicarse al aseguramiento de los bienes, pues se dedican a una política más adecuada, que es la política de prevención de riesgos.

Por eso no aceptamos esa enmienda. Aunque ya digo, la redacción tampoco es que sea totalmente contraria a estos principios, pero a lo mejor se podría encontrar, quizá yo me comprometo buscar de cara al Pleno alguna redacción alternativa.

La 10, yo creo que generaliza un tema que ya viene regulado por unas normas especiales, que no es necesario incluirlo en la ley. Y en cuanto a la 11 yo creo que dice exactamente lo mismo que el artículo 75 del proyecto de ley; entonces no la rechazamos porque sea ilógica sino simplemente porque ya lo dice la ley, lo que pasa es que en otro artículo, que es el artículo 75.

Y eso es lo que podemos decir.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Pues empiezo, si se me permite, por la enmienda número 11, para seguir el hilo argumental del Portavoz del Grupo Regionalista.

Efectivamente, no nos parece adecuado, esta enmienda nos parece innecesaria porque lo que se plantea en la enmienda número 11, al artículo 34 es exactamente el texto siguiente: y solamente se podrán gravar cumpliendo los requisitos exigidos por

su enajenación. El artículo 75 del proyecto de ley dice: no podrá ni ponerse cargas o gravámenes sobre los bienes o derechos del patrimonio de la Comunidad Autónoma, sino con los requisitos exigidos para su enajenación.

Es decir, el texto literal ya está recogido en el artículo 75, con lo cual su concreción o en el artículo 34, como plantea la enmienda número 11, nos parece innecesario.

La enmienda número 3, lo ha dicho perfectamente el Portavoz del Grupo Regionalista, desde nuestro punto de vista, los bienes que integran el patrimonio se clasifican en demaniales y patrimoniales. En el artículo 4 ya se dice que: los de dominio público se encuentran afectados al uso general o a los servicios públicos. Y por lo tanto, la subdivisión que se pretende nos parece innecesaria.

En cuanto a la enmienda número 5, decir que lo que se plantea ya está recogido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria y que desde nuestro punto de vista y además con la recomendación, y lo quiero dejar bien claro, de la Dirección Jurídica no somos partidarios a recogerlo en la ley, vuelvo a repetir porque ya aparece en el Estatuto de Autonomía, concretamente en el artículo 46.3.

La enmienda número 6, volvería a repetir lo que acaba de establecer o de manifestar el Portavoz del Grupo Regionalista, con respecto al autoaseguramiento. Y por lo tanto, no voy a abundar en ella.

Y la número 10, no la creemos conveniente, dado que generaliza algo que viene regulado por normas especiales y por lo tanto, no nos parece adecuado su inclusión tal y como plantea el Grupo Popular en esta enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Para fijación de posiciones, Grupo Popular, D^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, efectivamente el Título I vienen muchas cosas que aparecen en el resto de Títulos.

Ustedes hablan, por empezar por la última enmienda, que es la enmienda número 11, que es la de régimen de disponibilidad de los bienes y derechos. Ustedes dicen que el texto viene recogido, que incluso este concepto viene recogido en otra enmienda. Efectivamente, la enajenación de los bienes también tiene un título específico, una sección específica, la Sección segunda.

Cuando se habla de términos generales entendemos que bueno, que tiene cabida también hacer una referencia a este hecho como es el

gravamen, que debe cumplir unos requisitos exigidos para su enajenación, para lo cual no entendemos muy bien este argumento que utilizan, que bueno que está recogido en otras partes de la ley. Efectivamente muchas de las cosas de las que habla el Título primero, porque evidentemente es el título introductorio en el cual vienen desarrollado en los títulos siguientes.

En cuanto a la enmienda siguiente, la de los seguros, efectivamente la administración tiene como bien dice el Portavoz Regionalista tiene mucha capacidad para asumir las consecuencias de cualquier catástrofe que pudiera surgir sobre cualquiera de los inmuebles de su propiedad; pero sí que nos parece bastante..., o para dar una mayor seguridad a los ciudadanos que al fin y al cabo pues son los beneficiarios de todas las leyes que hagamos aquí, establecer este párrafo. Yo me ofrezco, como he hecho al principio de la intervención a intentar restablecer una redacción que sí que pueda ser aprobada por el resto de los Grupos, en cuanto a redactar un artículo 15 bis, sobre el tema de los seguros.

En cuanto al artículo 3, el mismo razonamiento que en la enmienda número 3, que se corresponde con el artículo 3, el mismo razonamiento que con la enmienda número 11.

Efectivamente los bienes de dominio público, el destino es el uso general del servicio público. Efectivamente y viene recogido en otra parte de la Ley. Además en una enmienda que hemos puesto nosotros, porque específicamente no viene de una manera tan clara. Luego lo veremos un poquito más tarde.

Pero como digo anteriormente, o sea, no veo tampoco ningún problema, el problema que puede haber a la hora de aprobar esta enmienda. Porque como ya digo, es una cosa que es cierta, que es general y que como todo en el Título Primero, va a ser desarrollado en los siguientes Títulos de la Ley, lo mismo que la enmienda número 5, correspondiente con el artículo 7 bis.

Por mi parte, nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Finalizado el debate de las enmiendas presentadas al Título I, procedemos a la votación de las enmiendas 3, 5, 6, 10 y 11. La 4 retirada. ¿De acuerdo?.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Señora Secretaria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Ninguna abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo):

Pasamos al debate de las enmiendas presentadas al Título II. Al Título II han sido presentadas las enmiendas números 15, la 19 que introducimos ahora porque ha habido un error de omisión y entonces la 19, 21, 23, 25, 26 y 29.

Turno a favor de estas enmiendas.

El Grupo Popular, Dña. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: La primera cuestión, una cuestión de orden y a sugerencia del Letrado -que es quien más sabe de este tema- si no les parece mal a los otros dos Portavoces, de votar la enmienda 19 después, como no se ha incorporado y aunque ha sido un error; pues la votamos después y así ya viene incorporado en el Dictamen de la Comisión.

Con respecto al Título II, todavía quedan vivas 6 enmiendas. La primera de ellas se refiere al expediente que tiene cada uno de los bienes y derechos patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y es referente al expediente patrimonial.

Nosotros hacemos o añadimos un pequeño párrafo en el artículo 38 del expediente patrimonial. Y decimos que antes de que se inicie ese expediente patrimonial, que lleva parejo cada uno de los bienes y derechos patrimoniales de la Comunidad Autónoma, que se depuren en este caso, su situación física y jurídica.

Nos parece bastante acertado que antes de iniciar cualquier tramitación o que se inicie este expediente, pues que quede clara cuál es la situación jurídica de estos bienes y derechos.

La segunda de las enmiendas, es una enmienda de nueva creación, la enmienda número 21, que se corresponde con el artículo 46 bis y que son las cesiones administrativas.

Esta enmienda también debatida bastante en la Ponencia y sí que es cierto que una parte de esta enmienda viene recogida en el artículo 46, en el apartado 8.

Nosotros sí que teníamos una redacción distinta en cuanto a quién afecta la cesión, porque para nosotros era el Consejero de Economía y Hacienda y sí que es cierto que informar al Consejo de Gobierno y en el caso del punto 8 del artículo 46, establece que sea el Consejo de Gobierno quien establezca o quien acepte la cesión, en este caso administrativa de bienes y derechos.

En principio, nosotros podríamos aceptar una transaccional. Intentar incorporarla de una manera, más o menos en la que estemos de acuerdo. Esta enmienda dentro del apartado 8 del artículo 46. Pero yo sí que quisiera lanzar una cuestión para que los Portavoces se pronuncien.

Sí que es cierto que cualquier tipo de cesión de bienes y derechos quizá llevarlo al Consejo de

Gobierno, quizá sería demasiado. Igual no todas las cesiones sino aquellas que justifiquen un importe por encima de un determinado límite y el resto que las realice o que las acepte el Consejero de Economía y Hacienda.

En cualquier caso esta enmienda yo creo que podemos llegar a un acuerdo sobre su redacción.

En cuanto a la enmienda número 22, que es también de creación de un nuevo artículo; es la adquisición como consecuencia de transferencias.

Sí que es cierto que la adquisición como consecuencia de transferencias o en manera general sí que puede venir recogida de una manera genérica en otros artículos.

Pero sí que nos parece muy importante, sobre todo dado el proceso de asunción de transferencias que estamos asumiendo las Comunidades Autónomas, y bueno además como así lo establece el Estatuto de Autonomía, pues hacer una mención especial también lo hacemos cuando hablamos de los tipos de adquisición, establecer un apartado específico para la adquisición como consecuencia de transferencias, pues sí nos parece adecuado.

Tanto las transferencias provenientes del Estado como las transferencias consecuencia de..., transferencia de competencias, encomienda o delegación de funciones y servicios efectuados por otras Administraciones, es decir, en los dos sentidos.

La enmienda 24 que es la enmienda siguiente, también establece un nuevo artículo, el artículo 64 bis, que es la enajenación de parcelas inedificables y fincas rústicas inexplotables.

Sí que es cierto que es un apartado más específico dentro de lo que puede ser los tipos de enajenación en todos los casos que se recogen ya dentro de la Ley. Pero nos parece que introducir este artículo sí que daría una facilidad a los propietarios de propiedades colindantes, para adquirir parcelas o fincas de forma preferente, facilitando el aprovechamiento que no tiene de unos terrenos que no va a tener la Comunidad Autónoma.

Lo mismo sucede con la enmienda 25, que consiste en incorporar también un nuevo artículo, el 74 bis, que son las cesiones en precario de bienes inmuebles y derechos reales. Puesto que si estos bienes y derechos no son susceptibles de aprovechamientos rentables y tampoco conviene enajenarlos, pues puedan ser cedidos la Consejería de Economía y Hacienda a otras Administraciones Públicas, fundaciones, etc...

Además que este tipo de cesión que no viene recogido de una manera explícita dentro de la Ley, consideramos que es una ventaja también administrativa para la propia Administración, dotándola de mayores medios legales para la administración de su patrimonio, estableciendo este tipo de cesión en precario. Así como que este tipo de

cesión asegura también una mayor facilidad para revertir el bien o derecho.

Y luego la última, que es la enmienda número 28, es de creación también de un nuevo artículo y yo no sé si es que esta enmienda tampoco ha sido muy bien entendida pero yo creo que este apartado no viene recogido en ningún lado, que es la explotación por medio de un organismo público.

Con la creación de este artículo se establece que la explotación de un bien patrimonial que se ha asignado a una Consejería, pueda ser explotado por un organismo público, no que ese organismo digamos realice la explotación, sino que realice la explotación un organismo público pero de un bien que está adscrito a una Consejería. No que el bien sea ya del organismo público, no es exactamente lo mismo.

Y también dentro de la enmienda establecemos el consiguiente acuerdo de colaboración que se debería de establecer entre la Consejería a la que está adscrito este bien o derecho y el organismo público que lleva a cabo la explotación, con los términos de la explotación y las medidas que deberían de ponerse en marcha para que se cumplan las condiciones del mismo.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones, Grupo Regionalista, Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: (Desconexión de micrófonos).

...en la parte correspondiente. Pero es que además originaría algún problema, porque si hablamos de depuración jurídica en todos los casos de enajenación o de adquisición, la verdad es que dejaríamos fuera una serie de supuestos perfectamente lógicos, como es la adquisición de bienes litigiosos; que está perfectamente regulada en la Ley, en el artículo 64.

De manera que en ese sentido consideramos que ese artículo no solo ya no es necesario porque lo que quiere garantizar está en otras partes de la Ley, sino que incluso podría resultar inconveniente porque no permite la adquisición de bienes litigiosos -como digo- que en determinadas condiciones recoge la Ley, y que además a mí me parece bien; por lo menos a nosotros nos parece correcto.

En cuanto a la enmienda 21, yo creo que esta cesión de bienes puede perfectamente contemplarse en figuras que ya están previstas en la Ley, como puede ser la donación modal, por ejemplo. Y creemos que este artículo es innecesario.

En cuanto a la adquisición proveniente, de traspasos del Estado. Consideramos, por lo menos mi Grupo, innecesaria la regulación en esta Ley, porque existe regulación suficiente ya en cuanto a lo que es la transmisión de bienes gratuitos o bienes vinculados

a determinado tipo de función por parte del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La 24, a la que se ha hecho referencia. La verdad es que ese mismo supuesto, bien que hecho de otra manera, está previsto en el artículo 61.4 de la Ley, en la que habla de la adjudicación directa, que es prácticamente una variante de lo que se pretende regular de otra manera pero muy similar, en esta enmienda que se nos plantea, por lo que consideramos por eso innecesaria.

La cesión de uso que se propone, en la enmienda número 25. Nosotros creemos de nuevo que está regulada en los artículo 68 y siguientes de la Ley de manera correcta.

Y la enmienda número 28, yo creo que es incluso contradictoria. Contradice de alguna manera, pero en todo caso el supuesto caso que plantea estaría previsto en el artículo 82.1 de la Ley. En la que se prevé también como en esta enmienda: que por acuerdo del Consejo de Gobierno se encomienden a otras Consejería u organismo público determinado tipo de bienes. De manera que también la consideramos innecesaria. Quizá lo regula un poco más pronunciadamente, pero creemos que la regulación de la ley es suficiente.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

¿Portavoz del Grupo Socialista?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Brevemente. La enmienda número 15, no voy a incidir sobre los aspectos de los bienes religiosos que acaba de mencionar el Portavoz del Grupo Regionalista.

Está ahí y evidentemente es un hecho al cual tenemos que atender. Y evidentemente lo que se pretende a través del artículo 61 está claro a ese respecto.

En la enmienda número 21, repetir como ya lo hicimos en Ponencia; en un debate muy interesante por cierto. Desde nuestro punto de vista, lo que se plantea en la enmienda número 21 está ya recogido en el artículo 46.8 como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Desde nuestro punto de vista, la redacción que plantea la enmienda del Grupo Popular se crea, se inventa una figura jurídicamente inexistente que se encuentra englobada en la figura de la donación. La cesión hecha por una Administración Pública a favor de otra cuando lo que se cede es el dominio de un bien para un fin concreto.

No es más desde nuestro punto de vista que una donación modal o condicionada. Y que -vuelvo a repetir- desde nuestro punto de vista ya está regulado en el artículo 46.8 del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno.

La enmienda número 22, desde nuestro punto de vista está claro que con la normativa vigente sobra y basta -por decirlo de alguna manera. Está el Estatuto de Autonomía, la Ley de Proceso Autonómico, el Real Decreto 1152 /1982, de 28 de mayo, por el que se dictan las normas para el traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias.

Por lo tanto ya hay un abanico importante, en el cual ya se regula suficientemente desde nuestro punto de vista lo que plantea la enmienda número 22 presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda número 24 hace referencia a la adjudicación directa. Y como se ha repetido aquí ya por parte del Portavoz del Grupo Regionalista, las referencias que existen ya en el articulado propuesto por el Gobierno, y concretamente en el artículo 61.4, desde nuestro punto de vista cumple suficientemente este asunto.

La enmienda número 25 que también fue intensamente, o extensamente, mejor dicho, debatida en Ponencia. Es una enmienda en la cual este Portavoz vuelve a repetir que la cesión de uso ya se prevé en el artículo 68 del proyecto de Ley presentado por el Gobierno, exactamente.

Y que por lo tanto, no apreciamos motivo alguno para recoger o regular una cesión en precario ajena a las reglas generales de la cesión. Inclusive esto tendría graves consecuencias de futuro y sería preocupante, porque descentraría lo que es el derecho general.

La enmienda número 28 -ya acabo- desde nuestro punto de vista y lo ha formulado, lo ha anunciado el portavoz del Grupo Regionalista, contradice claramente lo desarrollado, lo previsto en el artículo 82.1 de la Ley, que prevé la posibilidad de que el Consejo de Gobierno encomiende la explotación a un organismo público.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo):Gracias.

Fijación de posiciones, Grupo Popular, D^a. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA. Gracias, Sra. Presidenta.

Vamos a ver, en cuanto al expediente patrimonial. Vamos a ver, aquí no se refiere a la enajenación se refiere al expediente en sí que efectivamente cuando hay que comprar o vender un bien o derecho, desde luego que tiene que estar al corriente en su situación jurídica y física; pues me parece muy lógico. Pero hablamos del expediente.

Yo sí ofrezco la posibilidad, la posibilidad - porque parece ser que aquí los únicos que quieren

llegar a acuerdos y ceder somos los del Partido Popular-, pero en fin, por oportunidades en nuestro caso que no quede.

La posibilidad de modificar esta redacción dando una mayor laxitud a... ¿antes de iniciar que se depurará?. Haciendo referencia explícita a las situación física y jurídica y estableciendo algún caso sobre el cual el expediente patrimonial no se inicie con la rapidez con la que se debería de iniciar, siempre y cuando haya ciertos problemas con la situación física y jurídica de los bienes y derechos.

Con respecto a la enmienda 21, la de las cesiones administrativas. Efectivamente yo creo que no se ha entendido por parte del Portavoz Socialista la diferencia entre las dos enmiendas.

Efectivamente lo que se corresponde con una cesión administrativa está recogido en el artículo 46.8. Pero lo que difiere no es el concepto de la cesión, que si usted se fija es prácticamente igual en los dos artículos. Por eso digo que se puede refundir. Y he hecho mi oferta al principio, cosa que veo que no interesa, pero en fin, nosotros somos así de dialogantes.

La cuestión es que la diferencia consiste en quién es el que acepta esa cesión administrativa. Si se fija usted en su artículo el que acepta esa cesión administrativa ha de ser el Consejo de Gobierno. Y en la redacción que ponemos nosotros quien acepta esa cesión es el Consejero competente, o en este caso el Consejero de Economía y Hacienda, que es el competente en materia de patrimonio. Estableciendo esta pequeña salvedad del artículo 3 que ustedes no recogen.

Nuestra propuesta era dejar su redacción incorporando este apartado 3 que ustedes no incorporan. Porque a veces en alguna cesión de algunos bienes muebles,, no creemos que sea necesario llevarlo al Consejo de Gobierno para que la Administración acepte una mesa o una silla. ¡Pero bueno, en fin!

En cuanto a la adquisición como consecuencia de transferencias, hay otras leyes donde así lo recogen. No pensamos que sea una idea baladí, y tiene su importancia, puesto que está como ya digo en el Estatuto de Autonomía y no voy a entrar más en este asunto.

En cuanto al artículo 24, la enajenación de parcelas in edificables y fincas rústicas in explotables, usted dice que de manera genérica se contemplan en otros artículos, en este caso en el artículo 61.4. Efectivamente hay artículos genéricos, y si vemos el Título I ahí ya tenemos el caso general de muchas cuestiones.

La cuestión es de dotar a la Administración Pública y a los ciudadanos de una mayor seguridad jurídica y a la Administración del mayor número de instrumentos para que puedan desarrollar su labor.

Éste es un caso concreto de los casos generales que usted expone. Entonces nos parece que esta enajenación concreta, nos parece que tiene una cabida, por eso lo metemos ahí. No quiere decir que no quepa en ningún sitio, casos genéricos hay muchos. Enajenar, pues tampoco hay que meter los tipos de enajenación, pues dejamos el nombre y no hace falta meter más. Pero sí que nos parece que en este caso sí merece la pena descender hasta este detalle.

En cuanto a las cesiones en precario, aquí si que tenemos una concepción distinta de este tema ustedes dicen que introduce un peligroso concepto. Bueno, el día del Pleno les diré en qué leyes suyas contemplan este artículo de Comunidades Autónomas Socialistas que tienen la cesión en precario.

Entonces, nos parece que introducir este concepto de cesión que no está recogido en ningún tipo, nos parece que es otro instrumento válido para que la Administración pueda desarrollar su labor. Nada más que por eso, en una Ley que es básicamente técnica y que va a tener un uso que además es muy común. La Ley de Finanzas y la Ley de Patrimonio, si alguno de ustedes conocen un poco la Administración, son dos de las Leyes que más se usan frecuentemente, a la hora de realizar procedimientos administrativos.

Por lo tanto, cuando pensamos en esta Ley, pensamos en los ciudadanos y en los gestores que van a tener que usarla.

En cuanto a la explotación por medio de organismo público, efectivamente hay una referencia en su Ley, que hace una pequeña referencia a la explotación por medio de organismo público.

Lo que nosotros proponemos es un artículo concreto, o introducir este artículo dentro del suyo, que es el 82.1 –creo que es-. Porque además, nosotros establecemos no sólo que el responsable sea el Director, el Consejero Delegado, o el Presidente del organismo público correspondiente, sino que entendemos que cuando se acuerde la explotación de un bien o derecho, asignado a una Consejería o un organismo público, pues que se deben adoptar cuantas medidas sean necesarias para la entrega de ese bien y para la vigilancia de que realmente se cumplan las funciones de uso y servicio público para las que se haya concedido la explotación de ese bien.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Finalizado el debate de las enmiendas presentadas al Título II, procedemos a la votación de las enmiendas: 15, 21, 23, 25, 26 y 29.

Votamos primero éstas. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?

Sra. Secretaria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco. Ninguna abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Procedemos ahora a la votación de la enmienda nº 19.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?.

Sra. Secretaria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Nueve votos a favor.

Al Título III han sido presentadas seis enmiendas: números 30, 31, 32, 33, 34 y 37.

Para su turno a favor, Grupo Popular, Dª Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sra. Presidenta.

Al Título III quedan pendientes todavía cinco enmiendas. Básicamente, las cuatro primeras enmiendas tienen que ver con el concepto y clases...

-Perdón- Sí, sí, seis enmiendas. Admito perfectamente la corrección, porque la Sra. Presidenta tiene toda la razón del mundo. Efectivamente, seis enmiendas.

Las cuatro primeras enmiendas tienen que ver con el concepto y la clase de la afectación de un bien o derecho.

La primera de las enmiendas, lo que hacemos es dar una redacción nueva al artículo 91, que es el que define el concepto de afectación. Y a partir de ahí, tipos de afectación... Bueno, pues como expresa, la tácita, la presunta. Es más, una cuestión de concepto que de otra cosa.

Nos parece que esta enmienda que hemos presentado, al artículo 91, nos ofrece una redacción más clara de lo que significa la afectación(...) derecho. Y en este sentido -como digo- porque esta Ley al fin y al cabo se va a dar un uso muy frecuente, pues consideramos que va a facilitar al gestor su trabajo, redefinir este concepto de suma importancia con más claridad de lo que está.

En este sentido y dado que este artículo se modifica y establecemos una reordenación de lo que entendemos por la afectación y en las clases, a raíz de este artículo que como digo ya modifica algunas cuestiones. Pues las enmiendas siguientes: la 30, 31 y 32, tienen que ver con esos cambios que hemos establecido en la enmienda 29.

En este sentido, la enmienda 30 define lo que es la afectación expresa, lo que es la afectación de los bienes y servicios por resolución expresa del Consejero de Economía y Hacienda.

La enmienda 31, define lo que es la afectación tácita, la afectación de un bien o derecho por actos de la Administración General. Y yo creo que una

manera, además, bastante clara.

Y la enmienda 32, establece otra clase de la afectación, que sería la afectación presunta. Y se indica, efectivamente, lo que entendemos por este tipo de afectación. Y una redacción que pensamos que es más clara.

En este sentido, las cuatro primeras enmiendas surgen de la modificación del artículo 91, como digo que es la afectación. Al introducir estas clases surgen las tres siguientes enmiendas, que definen estos tres tipos de afectación.

Las dos enmiendas siguientes, la enmienda 33 y la enmienda 36, pues tienen la siguiente cuestión.

La enmienda 33 es establecer un nuevo artículo, el artículo 110 bis y además es que tiene que ver con la enmienda número 3. En la enmienda número 3 en la que se establecía lo que entendemos por bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, donde viene la diferencia entre los bienes de dominio público y los bienes patrimoniales, lo que sí establecemos es que en este apartado que va exclusivamente destinado a lo que es el destino de los bienes o a la utilización de los bienes y derechos demaniales; pues hacer un artículo general donde venga cuál es ese destino de bienes y derechos demaniales, que no es otro que el uso general o la prestación de un servicio público, que luego además se desarrollan en los artículos que viene después.

En este sentido, es completar un poco la disposiciones generales de lo que entendemos por la utilización de los bienes y derechos de dominio público.

La última de las enmiendas que es la enmienda 36, es una enmienda también de un nuevo artículo: el artículo 130 bis, que son las autorizaciones y concesiones vinculadas a contratos.

En este sentido es un desarrollo de un apartado del artículo 117.4, pero que aún así consideramos que merece un tratamiento específico. Es como todo, tenemos una ley que es muy general y hay algunas cuestiones que nos merece la pena incidir, porque consideramos que son de suma importancia. En este caso lo que son autorizaciones y concesiones vinculadas a un contrato que realice la administración bueno pues aunque está regulado, recogido de una manera muy genérica pues nos merece la pena establecer, además en una figura que además ahora mismo se está utilizando mucho, para determinadas infraestructuras. Pues nos merece la pena que tenga un artículo únicamente para recoger lo que entendemos por este concepto.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Regionalista, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí muchas

gracias, Sra. Presidenta.

Bueno una cosa que quiero decir al principio, de 48 enmiendas hemos aceptado 24, el 50 por ciento. Yo creo que no está mal en cuanto a la consideración que hemos tenido de las enmiendas, incluso alguna ya he dicho podíamos mirarlo todavía, yo creo que está muy bien, está bastante bien.

Es más, si aceptamos más a lo mejor -en su caso no creo- pero en otros casos, corremos el peligro de que encima se nos diga que la ley venía hecha una chapuza porque hemos aceptado muchas enmiendas.

Ya le digo que probablemente no es su caso, pero no sería la primera vez que se nos diga en Comisión y en el Pleno.

Yo creo sinceramente que hemos mirado con mucha atención las enmiendas, que hemos aprobado 24, que algunas de ellas eran discutibles. Es decir, eran redacciones alternativas, se ha aceptado la suya y en otras ocasiones la verdad es que han aportado cosas interesantes al texto -como no podía ser de otra manera- por el paso parlamentario.

De manera que en ese sentido, me parece que esta ley puede ser un modelo de tramitación, a mí me parece que se ha ido muy bien.

Y en ese sentido, con ese enfoque, analizamos la enmiendas a este Título, porque realmente -como usted mismo ha dicho, 29, 30, 31 y 32- son enmiendas que no hacen sino recoger de distinta manera, en su criterio más adecuado, no aportan yo creo que nada sustancial, desde el punto de vista de la normativa y nosotros opinamos que es más racional y más correcto el desarrollo que figura en los artículos de la ley.

De manera que en ese sentido, pues optamos -ya digo- que sin modificación sustancial, que no se plantea por la redacción y el orden de la ley.

Lo mismo la 33, esto que se dice de alguna manera está también, de otra manera, eso es cierto, en la Ley.

Y la 36 es paradigmática, yo sí que quería decir una cosa. Una cosa es que se establezcan los principios generales en el Título Preliminar o Título I y otra cosa es que se repitan los artículos.

Eso desde el punto de vista de la técnica legislativa es un error grave, es un error serio y ésta, pues mire ha habido muchas pero esta la voy a utilizar como ejemplo.

Y dice usted: "las autorizaciones y concesiones que habilitan para la ocupación de bienes de dominio público que son necesarias para la ejecución, deberán ser otorgadas por el órgano y se consideran accesorias a aquel. Estas autorizaciones y concesiones estarán vinculadas a dicho contrato, etc."

Es que prácticamente dice lo mismo el artículo 117.4: "Cuando sea precisa la ocupación de bienes de dominio público, la adjudicación se llevará implícita en el contrato, las autorizaciones y concesiones estarán vinculadas a dicho contrato a efectos de duración, vigencia y transmisibilidad".

Exactamente igual.

Y si tenemos esta redacción del artículo sobra el artículo tercero de su enmienda: "No será necesario tener estas autorizaciones o concesiones cuando el contrato administrativo habilite para la ocupación". Porque se dice que figura implícita en el contrato. Luego no es necesario decir que no será necesario cuando figura en el contrato, que siempre figura.

Y luego el dar, como es lógico constancia en el inventario general de bienes, eso está en otra parte de la Ley. Y desde luego está perfectamente recogido que este tipo de modificación de las situaciones jurídicas de los bienes tienen que ir al inventario donde se regula.

De manera que ésta es una enmienda típica que es total y absolutamente innecesaria. Y es que me gustaría convencerla. Y sobre todo esa teoría genérica de que decimos unas cosas en un sitio a nivel general y las mismas cosas en otro a nivel particular, desde el punto de vista de la técnica legislativa es un error. Una cosa es determinados principios y otra cosa es luego desarrollar los artículos, pero no repetirlos porque eso no está bien.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Lamentar que la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no considere la actitud que estamos teniendo, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Regionalista, para con esta ley y sus enmiendas como afortunado propio.

Yo creo -y lo acaba de repetir el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista- que aceptar o llegar a acuerdos en 24, de las 48 enmiendas; es decir, el 50 por ciento de las enmiendas presentadas es un ejercicio, evidentemente, por parte del Grupo Parlamentario Socialista y Regionalista, de intentar llegar a acuerdos en lo que es una Ley.

Que por otra parte, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, como vimos en la Ponencia; que por cierto fue una Ponencia larga, de más de 2 horas de duración y en la cual en el transcurso de ella la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular quedó satisfecha por el ambiente, por el diálogo y por el intento de acercamiento que había

por parte de todos los Grupos Parlamentarios. En esa Ponencia vimos inclusive que las enmiendas que se habían presentado por parte del Grupo Popular eran enmiendas de carácter técnico y que, por lo tanto, requerían de estudios, requerían de acuerdo al máximo posible para posibilitar que la Ley de Patrimonio, el Proyecto de Ley de Patrimonio fuese un proyecto de ley que fuese asumido por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Dicho esto, yo espero, Sra. Portavoz, que ese intento de que la Ley se apruebe con el máximo grado de acuerdo y consenso sea el objetivo que nos marquemos de aquí hasta el final del proceso de tramitación de esta ley.

Evidentemente, el Grupo Parlamentario Socialista, al igual que el Grupo Parlamentario Regionalista va a estar esperando de manera clara las propuestas de enmienda transaccional que haga las enmiendas 15 y 21, presentadas por ustedes, para intentar llegar a un acuerdo y que puedan ser -vuelvo a repetir- transaccionadas y a partir de ahí se puedan incorporar al texto legislativo.

No voy a decir muchas más cosas de las que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista porque coincido absolutamente con todas ellas.

Decir que las enmiendas: 29, 30, 31, 32 y 33, desde nuestro punto de vista pretenden reordenar y renombrar y definir conceptos relativos a la afectación desde un punto de vista meramente teórico, académico. Y desde nuestra perspectiva, no es necesario hacerlo y además creemos y creemos sinceramente que el resultado final es más confuso y más desordenado de lo que propone el proyecto de ley.

Y por otra parte, no voy a incidir ya mucho más sobre la enmienda número 36. Y simplemente ratificar lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista al respecto con lo que hacía referencia al artículo 117.4 de la Ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Popular, Dña. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, aprecio de una manera suma, porque no es una norma últimamente en los Grupos que apoyan al Gobierno, la voluntad de diálogo y el espíritu de llegar a acuerdos que exhibieron los dos Portavoces en una Ponencia, yo creo que muy fructífera, a unas enmiendas presentadas por el Grupo Popular que como bien reconocí en la Ponencia y he dicho y he comentado al comienzo de mi intervención es una ley de carácter muy técnico y el objetivo de nuestras enmiendas. Como ya le he dicho

de manera pública y en la Ponencia es la de mejorar esta ley que como ya le digo tiene una utilidad muy extensa dentro de la Administración Regional; en este caso del Gobierno de Cantabria.

Pero esta satisfacción por el ambiente y el diálogo, yo no sé si se acabó con la Ponencia. No sé si al final esta Comisión realmente no está siendo lo fructífera que por lo menos que yo pensaba, o que nuestro Grupo pensaba, ya que he realizado varias ofertas de diálogo y negociación en alguno de los puntos que todavía no han sido contestadas.

De cualquiera de las maneras, a la enmienda 15, a la otra enmienda ya he dicho cuál era la oferta. Lo he dicho cuando me he expresado al respecto. No sé si no tienen ustedes en este momento la capacidad de decisión para decidir sobre estas enmiendas y lo tienen que consultar ustedes al Gobierno. En cualquier caso, de aquí al Pleno, yo estoy totalmente -como bien saben- con toda la disposición del mundo para llegar a todo tipo de acuerdos, incluso al de un acuerdo global de una ley que considero que quizás se podía haber llegado; - como digo- no será por nuestra parte que no se llegue a ese acuerdo para consensuar esa ley en su totalidad.

Una vez dicho esto -me refiero a las enmiendas presentadas- efectivamente, las enmiendas en que se establece lo que es la afectación y los tipos de afectación es una cuestión puramente de concepto. Nosotros entendemos que la redacción es mejor ésta. Ustedes entienden que la redacción es la que está en la ley; que en ningún caso he dicho que sea pésima. Además he intentado obviar esa palabra, porque - como ya he dicho- todas las leyes son mejorables, lo dije con la ley de estadística y lo digo ahora.

En cuanto a juzgar la ley, eso quizás no nos corresponda directamente a nosotros. Pero bueno, me parece que establecer esta modificación del artículo 91, del concepto de aceptación y establecer esa clasificación por artículos, me parece que da una mayor claridad.

En cuanto a los destinos de bienes y derechos demaniales, realmente a mí no me ha quedado claro porqué rechazan esta enmienda que no tiene ninguna malicia, ninguna maldad. Simplemente, lo que hace es complementar lo que hay. No está puesto en ningún sitio, ni siquiera han aceptado la enmienda número 3, que habla de los destinos. Pero, en fin, nos parece que el sitio lógico para ponerlo es aquí. Además, prácticamente...

Capítulo V: Utilización de los bienes y derechos de dominio público. Y luego a partir de la Sección segunda se habla de los destinados al uso general y los destinados al servicio público. Entonces, introducir este artículo definiendo las dos clases que se van a detallar a continuación, me parece que tampoco es ninguna cuestión tan extraña.

En cuanto a las autorizaciones, al artículo 30. Efectivamente. Pero usted habla de técnica

legislativa. Bueno, yo tampoco es que conozca tantas leyes, pero algunas sí. Entonces, no encontrar ningún caso genérico, o ningún caso especial en todas las leyes que se han escrito es bastante complicado. Yo no me he referido a que bajar al detalle sea una mala técnica jurídica; yo solo digo que en algunos casos, cuando el tema sea de la suficiente relevancia como para mencionarlo, yo creo que sí es bueno hacer una mención explícita, con el objetivo pues no de que se acepte la enmienda del Partido Popular, sino con el objetivo de que la Ley de Patrimonio sea un instrumento más útil para todos los gestores, exclusivamente ese es nuestro objetivo.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Finalizado el debate de las enmiendas presentadas al Título III, procedemos a la votación.

Vamos a votar las enmiendas de numeración general: 30, 31, 32, 33, 34 y 37.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Procedemos al debate de las enmiendas presentadas al Título VII.

Al Título VII han sido presentadas cinco enmiendas, la número: 40, 42, 43, 45 y 46.

Turno a favor. Grupo Popular, D^a. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEGA: Sí. Es que yo tengo otra enmienda antes, pero bueno.

Al Título VII, que está destinado al patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma, tenemos pendientes todavía cinco enmiendas. Las cinco enmiendas tienen un mismo objetivo, que es la reorganización de los tres primeros artículos exclusivamente. En la reorganización de los tres primeros artículos. Porque para nosotros no está como demasiado claro y lo que pretendemos es hacer una pequeña reorganización.

En este sentido, en el artículo 148, que es el ámbito de aplicación, si no recuerdo mal; el ámbito de aplicación, efectivamente; eliminamos el primer párrafo que habla: las entidades sobre las cuales constituyen el ámbito de aplicación del Título VII, que se destina al patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En este sentido, eliminamos lo que se entiende aquí por las entidades que forman el sector público regional y lo metemos en el artículo 150, que desarrollamos en otra de las enmiendas con muchísimo más detalle.

En ese sentido, ahí hablamos de todo lo que se entiende por sector público regional, los organismos autónomos, empresas públicas. En fin, todo lo que

entendemos por sector público regional, que nos parece que es el lugar donde están ya definidas todas estas entidades y que nos parece que habría que dar un poco de homogeneidad en la filosofía igual de lo que hacen otros portavoces, que dicen que hay que meter las cosas en un artículo y no mencionarlas muchas veces. Bueno, pues en este caso lo que hacemos es una pequeña reorganización.

Y en este sentido, en el artículo 149 también lo eliminamos. Es el régimen patrimonial. Un poco aquí se establece de alguna manera cómo se realiza la gestión del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma dependiendo de la entidad de la que estemos hablando. En este sentido, no es que eliminemos este artículo 149, sino que en virtud de una reorganización de estos tres primeros artículos, lo metemos dentro del artículo 150. Como aquí establecemos qué entendemos por sector público regional y las entidades que lo componen, establecemos también dentro del apartado correspondiente a cada una de estas entidades, cuál es su régimen patrimonial.

Y básicamente ése es el objetivo. Ofrecer mayor claridad a este nuevo apartado, novedoso. Y que además con toda la justificación del mundo. Y que ofrecerá un mejor comprensión de este Título, de esta Ley de Patrimonio.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista. D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Efectivamente, así es. Lo que se pretende es una reordenación de este Título, que nosotros tampoco consideramos en este caso correcta.

Yo voy a decir por qué. Yo lo veo muy lógico como está en el texto. Y no se trata de repetir o reubicar. El artículo 168 establece a qué entidades se aplica; ámbito de aplicación. Qué entidades son a las que se aplica. Y a partir del artículo 150, se dice: en qué sectores se aplica. Son dos cosas total y absolutamente distintas. Son dos cosas distintas.

¿Qué entidades?. Las entidades públicas empresariales, a las que se refiere el artículo... y la ley tal; las sociedades públicas regionales, etc., y los consorcios. A los efectos de este artículo, tal

Y luego de esas sociedades, ¿quiénes forman el sector público regional?. Pues todo estos.

¿Y quiénes forman el sector público administrativo, empresarial y funcional?. Pues todos éstos.

Es decir, a mí, me parece total y absolutamente lógico. Yo, la verdad es que no he encontrado la lógica de las enmiendas. Sí la 40, que la hemos admitido. Pero el resto, no he encontrado

esa lógica a la que usted se refiere.

Y nos parece más claro y con una lógica además más coherente con lo que establece la Ley 33/2003 del Estado, de Patrimonio. Nos parece más lógico que la redacción de la Ley.

Y la verdad es que puedo asegurar que lo he intentado. He intentado ver dónde estaba la razón y no lo he visto.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Sí.

Portavoz del Grupo Socialista. D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Simplemente volviendo a repetir que el Grupo Parlamentario Socialista espera que antes del Pleno, el Grupo Parlamentario Popular nos haga llegar su transaccional para intentar llegar a un acuerdo en las enmiendas, números 15 y 21 del Grupo Popular.

No mucho más que decir. Las enmiendas: 39, 41, 42, 44 y 45, desde nuestro punto de vista pretenden reordenar los conceptos que ya están y que ya están ordenados de una determinada forma, en el Proyecto de Ley, que a nosotros nos parece una ordenación, la que está en el Proyecto de Ley, más racional desde nuestro punto de vista, desde nuestro juicio. Y que, por lo tanto, la seguimos manteniendo.

Y nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Fijación de posiciones.

Grupo Popular. D^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Muy brevemente.

La lógica de las enmiendas. Ustedes, en la redacción que ahora mismo hay, en el artículo 148.1, hacen ustedes constantes referencias al artículo 150. Lo más lógico sería poner, si quiere, y le hago la última propuesta, porque sólo lo hacemos nosotros, pero que conste que para eso nos pagan y es nuestra obligación y además es de las más gratificantes del mundo: hacer propuestas al resto de los Grupos.

Es en el punto 1, poner una referencia explícita al artículo 150 y eliminar el resto de apartados, porque al final es que uno acaba mareado, porque en el apartado 1 de la exposición de este Título: serán de aplicación a las entidades de no sé qué. Del artículo 150. Te tienes que ir al artículo 150 a mirarlo. Pues hacemos una referencia completa a todas las entidades que están en el artículo 150 y no lo ponemos las dos cosas en varios sitios.

O sea, ésa es la lógica del tema. No es por otra cuestión.

Y en cuanto a la redacción y a la oferta de esas dos enmiendas, es que le iba a decir una cosa... pero ... Yo creo que ya lo he dicho de manera verbal, en el Diario de Sesiones está, pero si lo cree conveniente presentaré por escrito esas dos disposiciones para dar mayor claridad y transparencia y en fin, lo que ustedes quieran decir a esas dos enmiendas transaccionales.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias. Finalizado el debate de las enmiendas presentadas al Título VII, procedemos a la votación.

Vamos a votar las enmiendas número 40, 42, 43, 45 y 46.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Sra. Secretaria?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Ninguna abstención.

(desconexión de micrófonos)

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): ... para su turno a favor, tiene la palabra, Dña. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Efectivamente, hay presentada una única enmienda, dentro de la parte final de esta ley, una Disposición Transitoria Cuarta que se discutió, se debatió en la Ponencia en la que cada uno expusimos nuestras posiciones al respecto y que nos parece que ofrece una mayor seguridad jurídica antes de que se realice el desarrollo reglamentario de esta ley de Patrimonio. Establecer alguna referencia a otras leyes básicas, en este caso la Ley de Patrimonio y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; tanto en cuanto – como digo- no se realice el desarrollo reglamentario de esta Ley de Patrimonio.

Nosotros, ya lo dije así en Comisión y en aras a un acuerdo global de la Ley, estaríamos dispuestos a retirar esta enmienda, que consideramos por otra parte no hace sino completar esta Ley de Patrimonio y ofrecer una mayor seguridad jurídica. Pero en fin, ahí está. Consideramos que es una enmienda muy válida, que mejora la ley y por eso la presentamos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bueno, pues por nuestra parte esta enmienda... En primer lugar quiero decir que de las deliberaciones que hemos tenido, por supuesto podemos resolver.

Yo no he visto nada que modifique el criterio que traía, más o menos establecido. No obstante hay

4 ó 5 enmiendas que han surgido, en las que yo creo que no afectan a cosas sustanciales de la Ley, pero que se podría estudiar y le prometo hacerlo. Yo creo que ambos Grupos. Alguna posibilidad de transacción en esa idea de que pudiera salir esa ley por consenso, que sería muy importante; pero sobre todo porque es una ley técnica y no discrepamos sustancialmente y prácticamente nada definitivo.

Sin embargo esta enmienda a nosotros nos parece técnicamente incorrecta. Y la verdad es que incluso, vamos a decir, "peligrosa" entre comillas, claro. Porque establecer como supletoria de esta Ley, dos leyes como son la Ley de contratos de las Administraciones Públicas y la Ley de Patrimonio del Estado; que en buena parte de su contenido son normas de contenido básico. Y luego establecer prácticamente como alternativa al desarrollo reglamentario el carácter supletorio de estas leyes, que en principio yo creo que además, lo tendrían por sí solas; pues la verdad es que no nos parece correcto, al contrario. A mí me parece que introduce elementos de inseguridad. Por eso no la consideramos necesaria, sinceramente.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

El Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias. Sra. Presidenta.

Para ir concluyendo ya por mi parte, mis intervenciones, las intervenciones del Grupo Socialista en esta Comisión; pues decir que el Grupo Parlamentario Socialista, al igual que acaba de hacer el Grupo Parlamentario Regionalista y al igual que realicé en mi anterior intervención; volver a reiterar que sea totalmente contraria a estos principios, pero a lo mejor se podría encontrar, quizá yo me comprometo buscar de cara al Pleno alguna redacción alternativa.

La 10, yo creo que generaliza un tema que ya viene regulado por unas normas especiales, que no es necesario incluirlo en la ley. Y en cuanto a la 11 yo creo que dice exactamente lo mismo que el artículo 75 del proyecto de ley; entonces no la rechazamos porque sea ilógica sino simplemente porque ya lo dice la ley, lo que pasa es que en otro artículo, que es el artículo 75.

Y eso es lo que podemos decir.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Pues empiezo, si se me permite, por la enmienda número 11, para seguir el hilo argumental del Portavoz del Grupo Regionalista.

Efectivamente, no nos parece adecuado, esta enmienda nos parece innecesaria porque lo que se plantea en la enmienda número 11, al artículo 34 es exactamente el texto siguiente: y solamente se podrán gravar cumpliendo los requisitos exigidos por su enajenación. El artículo 75 del proyecto de ley dice: no podrá ni ponerse cargas o gravámenes sobre los bienes o derechos del patrimonio de la Comunidad Autónoma, sino con los requisitos exigidos para su enajenación.

Es decir, el texto literal ya está recogido en el artículo 75, con lo cual su concreción o en el artículo 34, como plantea la enmienda número 11, nos parece innecesario.

La enmienda número 3, lo ha dicho perfectamente el Portavoz del Grupo Regionalista, desde nuestro punto de vista, los bienes que integran el patrimonio se clasifican en demaniales y patrimoniales. En el artículo 4 ya se dice que: los de dominio público se encuentran afectados al uso general o a los servicios públicos. Y por lo tanto, la subdivisión que se pretende nos parece innecesaria.

En cuanto a la enmienda número 5, decir que lo que se plantea ya está recogido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Cantabria y que desde nuestro punto de vista y además con la recomendación, y lo quiero dejar bien claro, de la Dirección Jurídica no somos partidarios a recogerlo en la ley, vuelvo a repetir porque ya aparece en el Estatuto de Autonomía, concretamente en el artículo 46.3.

La enmienda número 6, volvería a repetir lo que acaba de establecer o de manifestar el Portavoz del Grupo Regionalista, con respecto al autoaseguramiento. Y por lo tanto, no voy a abundar en ella.

Y la número 10, no la creemos conveniente, dado que generaliza algo que viene regulado por normas especiales y por lo tanto, no nos parece adecuado su inclusión tal y como plantea el Grupo Popular en esta enmienda.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Para fijación de posiciones, Grupo Popular, D^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, efectivamente el Título I vienen muchas cosas que aparecen en el resto de Títulos.

Ustedes hablan, por empezar por la última enmienda, que es la enmienda número 11, que es la de régimen de disponibilidad de los bienes y derechos. Ustedes dicen que el texto viene recogido, que incluso este concepto viene recogido en otra enmienda. Efectivamente, la enajenación de los bienes también tiene un título específico, una sección

específica, la Sección segunda.

Cuando se habla de términos generales entendemos que bueno, que tiene cabida también hacer una referencia a este hecho como es el gravamen, que debe cumplir unos requisitos exigidos para su enajenación, para lo cual no entendemos muy bien este argumento que utilizan, que bueno que está recogido en otras partes de la ley. Efectivamente muchas de las cosas de las que habla el Título primero, porque evidentemente es el título introductorio en el cual vienen desarrollado en los títulos siguientes.

En cuanto a la enmienda siguiente, la de los seguros, efectivamente la administración tiene como bien dice el Portavoz Regionalista tiene mucha capacidad para asumir las consecuencias de cualquier catástrofe que pudiera surgir sobre cualquiera de los inmuebles de su propiedad; pero sí que nos parece bastante..., o para dar una mayor seguridad a los ciudadanos que al fin y al cabo pues son los beneficiarios de todas las leyes que hagamos aquí, establecer este párrafo. Yo me ofrezco, como he hecho al principio de la intervención a intentar restablecer una redacción que sí que pueda ser aprobada por el resto de los Grupos, en cuanto a redactar un artículo 15 bis, sobre el tema de los seguros.

En cuanto al artículo 3, el mismo razonamiento que en la enmienda número 3, que se corresponde con el artículo 3, el mismo razonamiento que con la enmienda número 11.

Efectivamente los bienes de dominio público, el destino es el uso general del servicio público. Efectivamente y viene recogido en otra parte de la Ley. Además en una enmienda que hemos puesto nosotros, porque específicamente no viene de una manera tan clara. Luego lo veremos un poquito más tarde.

Pero como digo anteriormente, o sea, no veo tampoco ningún problema, el problema que puede haber a la hora de aprobar esta enmienda. Porque como ya digo, es una cosa que es cierta, que es general y que como todo en el Título Primero, va a ser desarrollado en los siguientes Títulos de la Ley, lo mismo que la enmienda número 5, correspondiente con el artículo 7 bis.

Por mi parte, nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Finalizado el debate de las enmiendas presentadas al Título I, procedemos a la votación de las enmiendas 3, 5, 6, 10 y 11. La 4 retirada. ¿De acuerdo?.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Señora Secretaria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Ninguna abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Pasamos al debate de las enmiendas presentadas al Título II. Al Título II han sido presentadas las enmiendas números 15, la 19 que introducimos ahora porque ha habido un error de omisión y entonces la 19, 21, 23, 25, 26 y 29.

Turno a favor de estas enmiendas.

El Grupo Popular, Dña. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: La primera cuestión, una cuestión de orden y a sugerencia del Letrado -que es quien más sabe de este tema- si no les parece mal a los otros dos Portavoces, de votar la enmienda 19 después, como no se ha incorporado y aunque ha sido un error; pues la votamos después y así ya viene incorporado en el Dictamen de la Comisión.

Con respecto al Título II, todavía quedan vivas 6 enmiendas. La primera de ellas se refiere al expediente que tiene cada uno de los bienes y derechos patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y es referente al expediente patrimonial.

Nosotros hacemos o añadimos un pequeño párrafo en el artículo 38 del expediente patrimonial. Y decimos que antes de que se inicie ese expediente patrimonial, que lleva parejo cada uno de los bienes y derechos patrimoniales de la Comunidad Autónoma, que se depuren en este caso, su situación física y jurídica.

Nos parece bastante acertado que antes de iniciar cualquier tramitación o que se inicie este expediente, pues que quede clara cuál es la situación jurídica de estos bienes y derechos.

La segunda de las enmiendas, es una enmienda de nueva creación, la enmienda número 21, que se corresponde con el artículo 46 bis y que son las cesiones administrativas.

Esta enmienda también debatida bastante en la Ponencia y sí que es cierto que una parte de esta enmienda viene recogida en el artículo 46, en el apartado 8.

Nosotros sí que teníamos una redacción distinta en cuanto a quién afecta la cesión, porque para nosotros era el Consejero de Economía y Hacienda y sí que es cierto que informar al Consejo de Gobierno y en el caso del punto 8 del artículo 46, establece que sea el Consejo de Gobierno quien establezca o quien acepte la cesión, en este caso administrativa de bienes y derechos.

En principio, nosotros podríamos aceptar una transaccional. Intentar incorporarla de una manera, más o menos en la que estemos de acuerdo. Esta enmienda dentro del apartado 8 del artículo 46. Pero yo sí que quisiera lanzar una cuestión para que los

Portavoces se pronuncien.

Sí que es cierto que cualquier tipo de cesión de bienes y derechos quizá llevarlo al Consejo de Gobierno, quizá sería demasiado. Igual no todas las cesiones sino aquellas que justifiquen un importe por encima de un determinado límite y el resto que las realice o que las acepte el Consejero de Economía y Hacienda.

En cualquier caso esta enmienda yo creo que podemos llegar a un acuerdo sobre su redacción.

En cuanto a la enmienda número 22, que es también de creación de un nuevo artículo; es la adquisición como consecuencia de transferencias.

Sí que es cierto que la adquisición como consecuencia de transferencias o en manera general sí que puede venir recogida de una manera genérica en otros artículos.

Pero sí que nos parece muy importante, sobre todo dado el proceso de asunción de transferencias que estamos asumiendo las Comunidades Autónomas, y bueno además como así lo establece el Estatuto de Autonomía, pues hacer una mención especial también lo hacemos cuando hablamos de los tipos de adquisición, establecer un apartado específico para la adquisición como consecuencia de transferencias, pues sí nos parece adecuado.

Tanto las transferencias provenientes del Estado como las transferencias consecuencia de..., transferencia de competencias, encomienda o delegación de funciones y servicios efectuados por otras Administraciones, es decir, en los dos sentidos.

La enmienda 24 que es la enmienda siguiente, también establece un nuevo artículo, el artículo 64 bis, que es la enajenación de parcelas inedificables y fincas rústicas inexplorables.

Sí que es cierto que es un apartado más específico dentro de lo que puede ser los tipos de enajenación en todos los casos que se recogen ya dentro de la Ley. Pero nos parece que introducir este artículo sí que daría una facilidad a los propietarios de propiedades colindantes, para adquirir parcelas o fincas de forma preferente, facilitando el aprovechamiento que no tiene de unos terrenos que no va a tener la Comunidad Autónoma.

Lo mismo sucede con la enmienda 25, que consiste en incorporar también un nuevo artículo, el 74 bis, que son las cesiones en precario de bienes inmuebles y derechos reales. Puesto que si estos bienes y derechos no son susceptibles de aprovechamientos rentables y tampoco conviene enajenarlos, pues puedan ser cedidos la Consejería de Economía y Hacienda a otras Administraciones Públicas, fundaciones, etc...

Además que este tipo de cesión que no viene recogida de una manera explícita dentro de la Ley, consideramos que es una ventaja también

administrativa para la propia Administración, dotándola de mayores medios legales para la administración de su patrimonio, estableciendo este tipo de cesión en precario. Así como que este tipo de cesión asegura también una mayor facilidad para revertir el bien o derecho.

Y luego la última, que es la enmienda número 28, es de creación también de un nuevo artículo y yo no sé si es que esta enmienda tampoco ha sido muy bien entendida pero yo creo que este apartado no viene recogido en ningún lado, que es la explotación por medio de un organismo público.

Con la creación de este artículo se establece que la explotación de un bien patrimonial que se ha asignado a una Consejería, pueda ser explotado por un organismo público, no que ese organismo digamos realice la explotación, sino que realice la explotación un organismo público pero de un bien que está adscrito a una Consejería. No que el bien sea ya del organismo público, no es exactamente lo mismo.

Y también dentro de la enmienda establecemos el consiguiente acuerdo de colaboración que se debería de establecer entre la Consejería a la que está adscrito este bien o derecho y el organismo público que lleva a cabo la explotación, con los términos de la explotación y las medidas que deberían de ponerse en marcha para que se cumplan las condiciones del mismo.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones, Grupo Regionalista, Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: (Desconexión de micrófonos).

...en la parte correspondiente. Pero es que además originaría algún problema, porque si hablamos de depuración jurídica en todos los casos de enajenación o de adquisición, la verdad es que dejaríamos fuera una serie de supuestos perfectamente lógicos, como es la adquisición de bienes litigiosos; que está perfectamente regulada en la Ley, en el artículo 64.

De manera que en ese sentido consideramos que ese artículo no solo ya no es necesario porque lo que quiere garantizar está en otras partes de la Ley, sino que incluso podría resultar inconveniente porque no permite la adquisición de bienes litigiosos –como digo- que en determinadas condiciones recoge la Ley, y que además a mí me parece bien; por lo menos a nosotros nos parece correcto.

En cuanto a la enmienda 21, yo creo que esta cesión de bienes puede perfectamente contemplarse en figuras que ya están previstas en la Ley, como puede ser la donación modal, por ejemplo. Y creemos que este artículo es innecesario.

En cuanto a la adquisición proveniente, de traspasos del Estado. Consideramos, por lo menos mi Grupo, innecesaria la regulación en esta Ley, porque existe regulación suficiente ya en cuanto a lo que es la transmisión de bienes gratuitos o bienes vinculados a determinado tipo de función por parte del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La 24, a la que se ha hecho referencia. La verdad es que ese mismo supuesto, bien que hecho de otra manera, está previsto en el artículo 61.4 de la Ley, en la que habla de la adjudicación directa, que es prácticamente una variante de lo que se pretende regular de otra manera pero muy similar, en esta enmienda que se nos plantea, por lo que consideramos por eso innecesaria.

La cesión de uso que se propone, en la enmienda número 25. Nosotros creemos de nuevo que está regulada en los artículos 68 y siguientes de la Ley de manera correcta.

Y la enmienda número 28, yo creo que es incluso contradictoria. Contradice de alguna manera, pero en todo caso el supuesto caso que plantea estaría previsto en el artículo 82.1 de la Ley. En la que se prevé también como en esta enmienda: que por acuerdo del Consejo de Gobierno se encomienden a otras Consejerías u organismo público determinado tipo de bienes. De manera que también la consideramos innecesaria. Quizá lo regula un poco más pronunciadamente, pero creemos que la regulación de la ley es suficiente.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

¿Portavoz del Grupo Socialista?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Brevemente. La enmienda número 15, no voy a incidir sobre los aspectos de los bienes religiosos que acaba de mencionar el Portavoz del Grupo Regionalista.

Está ahí y evidentemente es un hecho al cual tenemos que atender. Y evidentemente lo que se pretende a través del artículo 61 está claro a ese respecto.

En la enmienda número 21, repetir como ya lo hicimos en Ponencia; en un debate muy interesante por cierto. Desde nuestro punto de vista, lo que se plantea en la enmienda número 21 está ya recogido en el artículo 46.8 como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Desde nuestro punto de vista, la redacción que plantea la enmienda del Grupo Popular se crea, se inventa una figura jurídicamente inexistente que se encuentra englobada en la figura de la donación. La cesión hecha por una Administración Pública a favor de otra cuando lo que se cede es el dominio de un bien para un fin concreto.

No es más desde nuestro punto de vista que una donación modal o condicionada. Y que -vuelvo a repetir- desde nuestro punto de vista ya está regulado en el artículo 46.8 del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno.

La enmienda número 22, desde nuestro punto de vista está claro que con la normativa vigente sobra y basta -por decirlo de alguna manera. Está el Estatuto de Autonomía, la Ley de Proceso Autonómico, el Real Decreto 1152 /1982, de 28 de mayo, por el que se dictan las normas para el traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias.

Por lo tanto ya hay un abanico importante, en el cual ya se regula suficientemente desde nuestro punto de vista lo que plantea la enmienda número 22 presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda número 24 hace referencia a la adjudicación directa. Y como se ha repetido aquí ya por parte del Portavoz del Grupo Regionalista, las referencias que existen ya en el articulado propuesto por el Gobierno, y concretamente en el artículo 61.4, desde nuestro punto de vista cumple suficientemente este asunto.

La enmienda un número 25 que también fue intensamente, o extensamente, mejor dicho, debatida en Ponencia. Es una enmienda en la cual este Portavoz vuelve a repetir que la cesión de uso ya se prevé en el artículo 68 del proyecto de Ley presentado por el Gobierno, exactamente.

Y que por lo tanto, no apreciamos motivo alguno para recoger o regular una cesión en precario ajena a las reglas generales de la cesión. Inclusive esto tendría graves consecuencias de futuro y sería preocupante, porque descentraría lo que es el derecho general.

La enmienda número 28 -ya acabo- desde nuestro punto de vista y lo ha formulado, lo ha anunciado el portavoz del Grupo Regionalista, contradice claramente lo desarrollado, lo previsto en el artículo 82.1 de la Ley, que prevé la posibilidad de que el Consejo de Gobierno encomiende la explotación a un organismo público.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zaldueño):Gracias.

Fijación de posiciones, Grupo Popular, D^a. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA. Gracias, Sra. Presidenta.

Vamos a ver, en cuanto al expediente patrimonial. Vamos a ver, aquí no se refiere a la enajenación se refiere al expediente en sí que efectivamente cuando hay que comprar o vender un

bien o derecho, desde luego que tiene que estar al corriente en su situación jurídica y física; pues me parece muy lógico. Pero hablamos del expediente.

Yo sí ofrezco la posibilidad, la posibilidad - porque parece ser que aquí los únicos que quieren llegar a acuerdos y ceder somos los del Partido Popular-, pero en fin, por oportunidades en nuestro caso que no quede.

La posibilidad de modificar esta redacción dando una mayor laxitud a... ¿antes de iniciar que se depurará?. Haciendo referencia explícita a las situación física y jurídica y estableciendo algún caso sobre el cual el expediente patrimonial no se inicie con la rapidez con la que se debería de iniciar, siempre y cuando haya ciertos problemas con la situación física y jurídica de los bienes y derechos.

Con respecto a la enmienda 21, la de las cesiones administrativas. Efectivamente yo creo que no se ha entendido por parte del Portavoz Socialista la diferencia entre las dos enmiendas.

Efectivamente lo que se corresponde con una cesión administrativa está recogido en el artículo 46.8. Pero lo que difiere no es el concepto de la cesión, que si usted se fija es prácticamente igual en los dos artículos. Por eso digo que se puede refundir. Y he hecho mi oferta al principio, cosa que veo que no interesa, pero en fin, nosotros somos así de dialogantes.

La cuestión es que la diferencia consiste en quién es el que acepta esa cesión administrativa. Si se fija usted en su artículo el que acepta esa cesión administrativa ha de ser el Consejo de Gobierno. Y en la redacción que ponemos nosotros quien acepta esa cesión es el Consejero competente, o en este caso el Consejero de Economía y Hacienda, que es el competente en materia de patrimonio. Estableciendo esta pequeña salvedad del artículo 3 que ustedes no recogen.

Nuestra propuesta era dejar su redacción incorporando este apartado 3 que ustedes no incorporan. Porque a veces en alguna cesión de algunos bienes muebles,, no creemos que sea necesario llevarlo al Consejo de Gobierno para que la Administración acepte una mesa o una silla. ¡Pero bueno, en fin!

En cuanto a la adquisición como consecuencia de transferencias, hay otras leyes donde así lo recogen. No pensamos que sea una idea baladí, y tiene su importancia, puesto que está como ya digo en el Estatuto de Autonomía y no voy a entrar más en este asunto.

En cuanto al artículo 24, la enajenación de parcelas inedificables y fincas rústicas inexplotables, usted dice que de manera genérica se contemplan en otros artículos, en este caso en el artículo 61.4. Efectivamente hay artículos genéricos, y si vemos el Título I ahí ya tenemos el caso general de muchas cuestiones.

La cuestión es de dotar a la Administración Pública y a los ciudadanos de una mayor seguridad jurídica y a la Administración del mayor número de instrumentos para que puedan desarrollar su labor.

Éste es un caso concreto de los casos generales que usted expone. Entonces nos parece que esta enajenación concreta, nos parece que tiene una cabida, por eso lo metemos ahí. No quiere decir que no quepa en ningún sitio, casos genéricos hay muchos. Enajenar, pues tampoco hay que meter los tipos de enajenación, pues dejamos el nombre y no hace falta meter más. Pero sí que nos parece que en este caso sí merece la pena descender hasta este detalle.

En cuanto a las cesiones en precario, aquí si que tenemos una concepción distinta de este tema. Ustedes dicen que introduce un peligroso concepto. Bueno, el día del Pleno les diré en qué leyes suyas contemplan este artículo de Comunidades Autónomas Socialistas que tienen la cesión en precario.

Entonces, nos parece que introducir este concepto de cesión que no está recogido en ningún tipo, nos parece que es otro instrumento válido para que la Administración pueda desarrollar su labor. Nada más que por eso, en una Ley que es básicamente técnica y que va a tener un uso que además es muy común. La Ley de Finanzas y la Ley de Patrimonio, si alguno de ustedes conocen un poco la Administración, son dos de las Leyes que más se usan frecuentemente, a la hora de realizar procedimientos administrativos.

Por lo tanto, cuando pensamos en esta Ley, pensamos en los ciudadanos y en los gestores que van a tener que usarla.

En cuanto a la explotación por medio de organismo público, efectivamente hay una referencia en su Ley, que hace una pequeña referencia a la explotación por medio de organismo público.

Lo que nosotros proponemos es un artículo concreto, o introducir este artículo dentro del suyo, que es el 82.1 –creo que es-. Porque además, nosotros establecemos no sólo que el responsable sea el Director, el Consejero Delegado, o el Presidente del organismo público correspondiente, sino que entendemos que cuando se acuerde la explotación de un bien o derecho, asignado a una Consejería o un organismo público, pues que se deben adoptar cuantas medidas sean necesarias para la entrega de ese bien y para la vigilancia de que realmente se cumplan las funciones de uso y servicio público para las que se haya concedido la explotación de ese bien.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Finalizado el debate de las enmiendas presentadas al Título II, procedemos a la votación de las enmiendas: 15, 21, 23, 25, 26 y 29.

Votamos primero éstas. ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?

Sra. Secretaria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor: cuatro. Votos en contra: cinco. Ninguna abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Procedemos ahora a la votación de la enmienda nº 19.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?.

Sra. Secretaria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Nueve votos a favor.

Al Título III han sido presentadas seis enmiendas: números 30, 31, 32, 33, 34 y 37.

Para su turno a favor, Grupo Popular, Dª Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sra. Presidenta.

Al Título III quedan pendientes todavía cinco enmiendas. Básicamente, las cuatro primeras enmiendas tienen que ver con el concepto y clases...

-Perdón- Sí, sí, seis enmiendas. Admito perfectamente la corrección, porque la Sra. Presidenta tiene toda la razón del mundo. Efectivamente, seis enmiendas.

Las cuatro primeras enmiendas tienen que ver con el concepto y la clase de la afectación de un bien o derecho.

La primera de las enmiendas, lo que hacemos es dar una redacción nueva al artículo 91, que es el que define el concepto de afectación. Y a partir de ahí, tipos de afectación... Bueno, pues como expresa, la tácita, la presunta. Es más, una cuestión de concepto que de otra cosa.

Nos parece que esta enmienda que hemos presentado, al artículo 91, nos ofrece una redacción más clara de lo que significa la afectación(...) derecho. Y en este sentido -como digo- porque esta Ley al fin y al cabo se va a dar un uso muy frecuente, pues consideramos que va a facilitar al gestor su trabajo, redefinir este concepto de suma importancia con más claridad de lo que está.

En este sentido y dado que este artículo se modifica y establecemos una reordenación de lo que entendemos por la afectación y en las clases, a raíz de este artículo que como digo ya modifica algunas cuestiones. Pues las enmiendas siguientes: la 30, 31 y 32, tienen que ver con esos cambios que hemos establecido en la enmienda 29.

En este sentido, la enmienda 30 define lo que es la afectación expresa, lo que es la afectación de los bienes y servicios por resolución expresa del Consejero de Economía y Hacienda.

La enmienda 31, define lo que es la afectación tácita, la afectación de un bien o derecho por actos de la Administración General. Y yo creo que una manera, además, bastante clara.

Y la enmienda 32, establece otra clase de la afectación, que sería la afectación presunta. Y se indica, efectivamente, lo que entendemos por este tipo de afectación. Y una redacción que pensamos que es más clara.

En este sentido, las cuatro primeras enmiendas surgen de la modificación del artículo 91, como digo que es la afectación. Al introducir estas clases surgen las tres siguientes enmiendas, que definen estos tres tipos de afectación.

Las dos enmiendas siguientes, la enmienda 33 y la enmienda 36, pues tienen la siguiente cuestión.

La enmienda 33 es establecer un nuevo artículo, el artículo 110 bis y además es que tiene que ver con la enmienda número 3. En la enmienda número 3 en la que se establecía lo que entendemos por bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, donde viene la diferencia entre los bienes de dominio público y los bienes patrimoniales, lo que sí establecemos es que en este apartado que va exclusivamente destinado a lo que es el destino de los bienes o a la utilización de los bienes y derechos demaniales; pues hacer un artículo general donde venga cuál es ese destino de bienes y derechos demaniales, que no es otro que el uso general o la prestación de un servicio público, que luego además se desarrollan en los artículos que viene después.

En este sentido, es completar un poco la disposiciones generales de lo que entendemos por la utilización de los bienes y derechos de dominio público.

La última de las enmiendas que es la enmienda 36, es una enmienda también de un nuevo artículo: el artículo 130 bis, que son las autorizaciones y concesiones vinculadas a contratos.

En este sentido es un desarrollo de un apartado del artículo 117.4, pero que aún así consideramos que merece un tratamiento específico. Es como todo, tenemos una ley que es muy general y hay algunas cuestiones que nos merece la pena incidir, porque consideramos que son de suma importancia. En este caso lo que son autorizaciones y concesiones vinculadas a un contrato que realice la administración bueno pues aunque está regulado, recogido de una manera muy genérica pues nos merece la pena establecer, además en una figura que además ahora mismo se está utilizando mucho, para determinadas infraestructuras. Pues nos merece la pena que tenga un artículo únicamente para recoger lo que entendemos por este concepto.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Regionalista, D.

Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno una cosa que quiero decir al principio, de 48 enmiendas hemos aceptado 24, el 50 por ciento. Yo creo que no está mal en cuanto a la consideración que hemos tenido de las enmiendas, incluso alguna ya he dicho podíamos mirarlo todavía, yo creo que está muy bien, está bastante bien.

Es más, si aceptamos más a lo mejor -en su caso no creo- pero en otros casos, corremos el peligro de que encima se nos diga que la ley venía hecha una chapuza porque hemos aceptado muchas enmiendas.

Ya le digo que probablemente no es su caso, pero no sería la primera vez que se nos diga en Comisión y en el Pleno.

Yo creo sinceramente que hemos mirado con mucha atención las enmiendas, que hemos aprobado 24, que algunas de ellas eran discutibles. Es decir, eran redacciones alternativas, se ha aceptado la suya y en otras ocasiones la verdad es que han aportado cosas interesantes al texto -como no podía ser de otra manera- por el paso parlamentario.

De manera que en ese sentido, me parece que esta ley puede ser un modelo de tramitación, a mí me parece que se ha ido muy bien.

Y en ese sentido, con ese enfoque, analizamos la enmiendas a este Título, porque realmente -como usted mismo ha dicho, 29, 30, 31 y 32- son enmiendas que no hacen sino recoger de distinta manera, en su criterio más adecuado, no aportan yo creo que nada sustancial, desde el punto de vista de la normativa y nosotros opinamos que es más racional y más correcto el desarrollo que figura en los artículos de la ley.

De manera que en ese sentido, pues optamos -ya digo- que sin modificación sustancial, que no se plantea por la redacción y el orden de la ley.

Lo mismo la 33, esto que se dice de alguna manera está también, de otra manera, eso es cierto, en la Ley.

Y la 36 es paradigmática, yo sí que quería decir una cosa. Una cosa es que se establezcan los principios generales en el Título Preliminar o Título I y otra cosa es que se repitan los artículos.

Eso desde el punto de vista de la técnica legislativa es un error grave, es un error serio y ésta, pues mire ha habido muchas pero esta la voy a utilizar como ejemplo.

Y dice usted: "las autorizaciones y concesiones que habilitan para la ocupación de bienes de dominio público que son necesarias para la ejecución, deberán ser otorgadas por el órgano y se consideran

accesorias a aquel. Estas autorizaciones y concesiones estarán vinculadas a dicho contrato, etc.”

Es que prácticamente dice lo mismo el artículo 117.4: “Cuando sea precisa la ocupación de bienes de dominio público, la adjudicación se llevará implícita en el contrato, las autorizaciones y concesiones estarán vinculadas a dicho contrato a efectos de duración, vigencia y transmisibilidad”.

Exactamente igual.

Y si tenemos esta redacción del artículo sobra el artículo tercero de su enmienda: “No será necesario tener estas autorizaciones o concesiones cuando el contrato administrativo habilite para la ocupación”. Porque se dice que figura implícita en el contrato. Luego no es necesario decir que no será necesario cuando figura en el contrato, que siempre figura.

Y luego el dar, como es lógico constancia en el inventario general de bienes, eso está en otra parte de la Ley. Y desde luego está perfectamente recogido que este tipo de modificación de las situaciones jurídicas de los bienes tienen que ir al inventario donde se regula.

De manera que ésta es una enmienda típica que es total y absolutamente innecesaria. Y es que me gustaría convencerla. Y sobre todo esa teoría genérica de que decimos unas cosas en un sitio a nivel general y las mismas cosas en otro a nivel particular, desde el punto de vista de la técnica legislativa es un error. Una cosa es determinados principios y otra cosa es luego desarrollar los artículos, pero no repetirlos porque eso no está bien.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Lamentar que la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no considere la actitud que estamos teniendo, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Regionalista, para con esta ley y sus enmiendas como afortunado propio.

Yo creo -y lo acaba de repetir el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista- que aceptar o llegar a acuerdos en 24, de las 48 enmiendas; es decir, el 50 por ciento de las enmiendas presentadas es un ejercicio, evidentemente, por parte del Grupo Parlamentario Socialista y Regionalista, de intentar llegar a acuerdos en lo que es una Ley.

Que por otra parte, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, como vimos en la Ponencia; que por cierto fue una Ponencia larga, de más de 2 horas de duración y en la cual en el

transcurso de ella la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular quedó satisfecha por el ambiente, por el diálogo y por el intento de acercamiento que había por parte de todos los Grupos Parlamentarios. En esa Ponencia vimos inclusive que las enmiendas que se habían presentado por parte del Grupo Popular eran enmiendas de carácter técnico y que, por lo tanto, requerían de estudios, requerían de acuerdo al máximo posible para posibilitar que la Ley de Patrimonio, el Proyecto de Ley de Patrimonio fuese un proyecto de ley que fuese asumido por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Dicho esto, yo espero, Sra. Portavoz, que ese intento de que la Ley se apruebe con el máximo grado de acuerdo y consenso sea el objetivo que nos marquemos de aquí hasta el final del proceso de tramitación de esta ley.

Evidentemente, el Grupo Parlamentario Socialista, al igual que el Grupo Parlamentario Regionalista va a estar esperando de manera clara las propuestas de enmienda transaccional que haga las enmiendas 15 y 21, presentadas por ustedes, para intentar llegar a un acuerdo y que puedan ser -vuelvo a repetir- transaccionadas y a partir de ahí se puedan incorporar al texto legislativo.

No voy a decir muchas más cosas de las que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista porque coincido absolutamente con todas ellas.

Decir que las enmiendas: 29, 30, 31, 32 y 33, desde nuestro punto de vista pretenden reordenar y renombrar y definir conceptos relativos a la afectación desde un punto de vista meramente teórico, académico. Y desde nuestra perspectiva, no es necesario hacerlo y además creemos y creemos sinceramente que el resultado final es más confuso y más desordenado de lo que propone el proyecto de ley.

Y por otra parte, no voy a incidir ya mucho más sobre la enmienda número 36. Y simplemente ratificar lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista al respecto con lo que hacía referencia al artículo 117.4 de la Ley.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Popular, Dña. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Efectivamente, aprecio de una manera suma, porque no es una norma últimamente en los Grupos que apoyan al Gobierno, la voluntad de diálogo y el espíritu de llegar a acuerdos que exhibieron los dos Portavoces en una Ponencia, yo creo que muy fructífera, a unas enmiendas presentadas por el Grupo Popular que como bien reconocí en la Ponencia

y he dicho y he comentado al comienzo de mi intervención es una ley de carácter muy técnico y el objetivo de nuestras enmiendas. Como ya le he dicho de manera pública y en la Ponencia es la de mejorar esta ley que como ya le digo tiene una utilidad muy extensa dentro de la Administración Regional; en este caso del Gobierno de Cantabria.

Pero esta satisfacción por el ambiente y el diálogo, yo no sé si se acabó con la Ponencia. No sé si al final esta Comisión realmente no está siendo lo fructífera que por lo menos que yo pensaba, o que nuestro Grupo pensaba, ya que he realizado varias ofertas de diálogo y negociación en alguno de los puntos que todavía no han sido contestadas.

De cualquiera de las maneras, a la enmienda 15, a la otra enmienda ya he dicho cuál era la oferta. Lo he dicho cuando me he expresado al respecto. No sé si no tienen ustedes en este momento la capacidad de decisión para decidir sobre estas enmiendas y lo tienen que consultar ustedes al Gobierno. En cualquier caso, de aquí al Pleno, yo estoy totalmente -como bien saben- con toda la disposición del mundo para llegar a todo tipo de acuerdos, incluso al de un acuerdo global de una ley que considero que quizás se podía haber llegado; - como digo- no será por nuestra parte que no se llegue a ese acuerdo para consensuar esa ley en su totalidad.

Una vez dicho esto -me refiero a las enmiendas presentadas- efectivamente, las enmiendas en que se establece lo que es la afectación y los tipos de afectación es una cuestión puramente de concepto. Nosotros entendemos que la redacción es mejor ésta. Ustedes entienden que la redacción es la que está en la ley; que en ningún caso he dicho que sea pésima. Además he intentado obviar esa palabra, porque - como ya he dicho- todas las leyes son mejorables, lo dije con la ley de estadística y lo digo ahora.

En cuanto a juzgar la ley, eso quizás no nos corresponda directamente a nosotros. Pero bueno, me parece que establecer esta modificación del artículo 91, del concepto de aceptación y establecer esa clasificación por artículos, me parece que da una mayor claridad.

En cuanto a los destinos de bienes y derechos demaniales, realmente a mí no me ha quedado claro porqué rechazan esta enmienda que no tiene ninguna malicia, ninguna maldad. Simplemente, lo que hace es complementar lo que hay. No está puesto en ningún sitio, ni siquiera han aceptado la enmienda número 3, que habla de los destinos. Pero, en fin, nos parece que el sitio lógico para ponerlo es aquí. Además, prácticamente...

Capítulo V: Utilización de los bienes y derechos de dominio público. Y luego a partir de la Sección segunda se habla de los destinados al uso general y los destinados al servicio público. Entonces, introducir este artículo definiendo las dos clases que se van a detallar a continuación, me parece que tampoco es ninguna cuestión tan extraña.

En cuanto a las autorizaciones, al artículo 30. Efectivamente. Pero usted habla de técnica legislativa. Bueno, yo tampoco es que conozca tantas leyes, pero algunas sí. Entonces, no encontrar ningún caso genérico, o ningún caso especial en todas las leyes que se han escrito es bastante complicado. Yo no me he referido a que bajar al detalle sea una mala técnica jurídica; yo solo digo que en algunos casos, cuando el tema sea de la suficiente relevancia como para mencionarlo, yo creo que sí es bueno hacer una mención explícita, con el objetivo pues no de que se acepte la enmienda del Partido Popular, sino con el objetivo de que la Ley de Patrimonio sea un instrumento más útil para todos los gestores, exclusivamente ese es nuestro objetivo.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Finalizado el debate de las enmiendas presentadas al Título III, procedemos a la votación.

Vamos a votar las enmiendas de numeración general: 30, 31, 32, 33, 34 y 37.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Procedemos al debate de las enmiendas presentadas al Título VII.

Al Título VII han sido presentadas cinco enmiendas, la número: 40, 42, 43, 45 y 46.

Turno a favor. Grupo Popular, D^a. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEGA: Sí. Es que yo tengo otra enmienda antes, pero bueno.

Al Título VII, que está destinado al patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma, tenemos pendientes todavía cinco enmiendas. Las cinco enmiendas tienen un mismo objetivo, que es la reorganización de los tres primeros artículos exclusivamente. En la reorganización de los tres primeros artículos. Porque para nosotros no está como demasiado claro y lo que pretendemos es hacer una pequeña reorganización.

En este sentido, en el artículo 148, que es el ámbito de aplicación, si no recuerdo mal; el ámbito de aplicación, efectivamente; eliminamos el primer párrafo que habla: las entidades sobre las cuales constituyen el ámbito de aplicación del Título VII, que se destina al patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En este sentido, eliminamos lo que se entiende aquí por las entidades que forman el sector público regional y lo metemos en el artículo 150, que desarrollamos en otra de las enmiendas con muchísimo más detalle.

En ese sentido, ahí hablamos de todo lo que se

entiende por sector público regional, los organismos autónomos, empresas públicas. En fin, todo lo que entendemos por sector público regional, que nos parece que es el lugar donde están ya definidas todas estas entidades y que nos parece que habría que dar un poco de homogeneidad en la filosofía igual de lo que hacen otros portavoces, que dicen que hay que meter las cosas en un artículo y no mencionarlas muchas veces. Bueno, pues en este caso lo que hacemos es una pequeña reorganización.

Y en este sentido, en el artículo 149 también lo eliminamos. Es el régimen patrimonial. Un poco aquí se establece de alguna manera cómo se realiza la gestión del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma dependiendo de la entidad de la que estemos hablando. En este sentido, no es que eliminemos este artículo 149, sino que en virtud de una reorganización de estos tres primeros artículos, lo metemos dentro del artículo 150. Como aquí establecemos qué entendemos por sector público regional y las entidades que lo componen, establecemos también dentro del apartado correspondiente a cada una de estas entidades, cuál es su régimen patrimonial.

Y básicamente ése es el objetivo. Ofrecer mayor claridad a este nuevo apartado, novedoso. Y que además con toda la justificación del mundo. Y que ofrecerá un mejor comprensión de este Título, de esta Ley de Patrimonio.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista. D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Efectivamente, así es. Lo que se pretende es una reordenación de este Título, que nosotros tampoco consideramos en este caso correcta.

Yo voy a decir por qué. Yo lo veo muy lógico como está en el texto. Y no se trata de repetir o reubicar. El artículo 168 establece a qué entidades se aplica; ámbito de aplicación. Qué entidades son a las que se aplica. Y a partir del artículo 150, se dice: en qué sectores se aplica. Son dos cosas total y absolutamente distintas. Son dos cosas distintas.

¿Qué entidades?. Las entidades públicas empresariales, a las que se refiere el artículo... y la ley tal; las sociedades públicas regionales, etc., y los consorcios. A los efectos de este artículo, tal

Y luego de esas sociedades, ¿quiénes forman el sector público regional?. Pues todo estos.

¿Y quiénes forman el sector público administrativo, empresarial y funcional?. Pues todos éstos.

Es decir, a mí, me parece total y absolutamente lógico. Yo, la verdad es que no he

encontrado la lógica de las enmiendas. Sí la 40, que la hemos admitido. Pero el resto, no he encontrado esa lógica a la que usted se refiere.

Y nos parece más claro y con una lógica además más coherente con lo que establece la Ley 33/2003 del Estado, de Patrimonio. Nos parece más lógico que la redacción de la Ley.

Y la verdad es que puedo asegurar que lo he intentado. He intentado ver dónde estaba la razón y no lo he visto.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Sí.

Portavoz del Grupo Socialista. D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Simplemente volviendo a repetir que el Grupo Parlamentario Socialista espera que antes del Pleno, el Grupo Parlamentario Popular nos haga llegar su transaccional para intentar llegar a un acuerdo en las enmiendas, números 15 y 21 del Grupo Popular.

No mucho más que decir. Las enmiendas: 39, 41, 42, 44 y 45, desde nuestro punto de vista pretenden reordenar los conceptos que ya están y que ya están ordenados de una determinada forma, en el Proyecto de Ley, que a nosotros nos parece una ordenación, la que está en el Proyecto de Ley, más racional desde nuestro punto de vista, desde nuestro juicio. Y que, por lo tanto, la seguimos manteniendo.

Y nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Fijación de posiciones.

Grupo Popular. D^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Muy brevemente.

La lógica de las enmiendas. Ustedes, en la redacción que ahora mismo hay, en el artículo 148.1, hacen ustedes constantes referencias al artículo 150. Lo más lógico sería poner, si quiere, y le hago la última propuesta, porque sólo lo hacemos nosotros, pero que conste que para eso nos pagan y es nuestra obligación y además es de las más gratificantes del mundo: hacer propuestas al resto de los Grupos.

Es en el punto 1, poner una referencia explícita al artículo 150 y eliminar el resto de apartados, porque al final es que uno acaba mareado, porque en el apartado 1 de la exposición de este Título: serán de aplicación a las entidades de no sé qué. Del artículo 150. Te tienes que ir al artículo 150 a mirarlo. Pues hacemos una referencia completa a todas las entidades que están en el artículo 150 y no lo ponemos las dos cosas en varios sitios.

O sea, ésa es la lógica del tema. No es por otra

cuestión.

Y en cuanto a la redacción y a la oferta de esas dos enmiendas, es que le iba a decir una cosa... pero ... Yo creo que ya lo he dicho de manera verbal, en el Diario de Sesiones está, pero si lo cree conveniente presentaré por escrito esas dos disposiciones para dar mayor claridad y transparencia y en fin, lo que ustedes quieran decir a esas dos enmiendas transaccionales.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias. Finalizado el debate de las enmiendas presentadas al Título VII, procedemos a la votación.

Vamos a votar las enmiendas número 40, 42, 43, 45 y 46.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Sra. Secretaria?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Ninguna abstención.

(desconexión de micrófonos)

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): ... para su turno a favor, tiene la palabra, Dña. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Efectivamente, hay presentada una única enmienda, dentro de la parte final de esta ley, una Disposición Transitoria Cuarta que se discutió, se debatió en la Ponencia en la que cada uno expusimos nuestras posiciones al respecto y que nos parece que ofrece una mayor seguridad jurídica antes de que se realice el desarrollo reglamentario de esta ley de Patrimonio. Establecer alguna referencia a otras leyes básicas, en este caso la Ley de Patrimonio y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; tanto en cuanto – como digo- no se realice el desarrollo reglamentario de esta Ley de Patrimonio.

Nosotros, ya lo dije así en Comisión y en aras a un acuerdo global de la Ley, estaríamos dispuestos a retirar esta enmienda, que consideramos por otra parte no hace sino completar esta Ley de Patrimonio y ofrecer una mayor seguridad jurídica. Pero en fin, ahí está. Consideramos que es una enmienda muy válida, que mejora la ley y por eso la presentamos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Bueno, pues por nuestra parte esta enmienda... En primer lugar quiero decir que de las deliberaciones que hemos tenido, por supuesto podemos resolver.

Yo no he visto nada que modifique el criterio que traía, más o menos establecido. No obstante hay 4 ó 5 enmiendas que han surgido, en las que yo creo que no afectan a cosas sustanciales de la Ley, pero que se podría estudiar y le prometo hacerlo. Yo creo que ambos Grupos. Alguna posibilidad de transacción en esa idea de que pudiera salir esa ley por consenso, que sería muy importante; pero sobre todo porque es una ley técnica y no discrepamos sustancialmente y prácticamente nada definitivo.

Sin embargo esta enmienda a nosotros nos parece técnicamente incorrecta. Y la verdad es que incluso, vamos a decir, “peligrosa” entre comillas, claro. Porque establecer como supletoria de esta Ley, dos leyes como son la Ley de contratos de las Administraciones Públicas y la Ley de Patrimonio del Estado; que en buena parte de su contenido son normas de contenido básico. Y luego establecer prácticamente como alternativa al desarrollo reglamentario el carácter supletorio de estas leyes, que en principio yo creo que además, lo tendrían por sí solas; pues la verdad es que no nos parece correcto, al contrario. A mí me parece que introduce elementos de inseguridad. Por eso no la consideramos necesaria, sinceramente.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

El Portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias. Sra. Presidenta.

Para ir concluyendo ya por mi parte, mis intervenciones, las intervenciones del Grupo Socialista en esta Comisión; pues decir que el Grupo Parlamentario Socialista, al igual que acaba de hacer el Grupo Parlamentario Regionalista y al igual que realicé en mi anterior intervención; volver a reiterar que estamos en disposición de aquí al Pleno, de intentar llegar al máximo acuerdo, sobremanera en las tres o cuatro, cuatro enmiendas que todavía desde nuestro punto de vista son factibles de llegar a un acercamiento entre los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno y el Grupo Parlamentario de la oposición.

A nosotros nos parece que como muy bien decía tanto en ponencia como hace unos instantes, hace unos minutos la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; esta es una Ley de carácter básicamente técnico, las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular son básicamente de carácter técnico. Y que por lo tanto existe una cierta facilidad para intentar llegar a acuerdos, en lo referente a ciertas concreciones de lo que unos y otros pretendemos explicitar y concretar en el proyecto de Ley.

Por lo tanto, decirle que estamos dispuestos a intentar acercar aún más estas posiciones de aquí al Pleno de debate de esta Ley. Y que evidentemente a partir de ahí, si se nos traslada de manera escrita las transaccionales a las enmiendas 15 y 21 –vuelvo a

repetir-, pues serán objeto de estudio por parte de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

Con respecto a la enmienda número 48 general-47 particular, que es la única que queda viva a las disposiciones transitorias, pues a la parte final de las enmiendas presentadas a esta Ley, pues no decir demasiado más de lo que acaba de decir ya el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Cuando se dice que hasta que no se apruebe esta Ley las normas de desarrollo reglamentario de la presente Ley serán de aplicación supletoria a la Ley sobre patrimonio de las Administraciones Públicas, y el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que no se oponga o contradiga de lo dispuesto de la misma Ley.

Esa desde, nuestro punto de vista, además de una redundancia una contradicción en sí misma, al margen de una técnica -y permítame que se lo diga con la mayor corrección del mundo-, bastante incorrecta. Una técnica parlamentaria bastante incorrecta.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Fijación de posiciones. Grupo Popular, D^a. Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Muchas gracias.

Yo ya en la última intervención les animaría vivamente, de una manera ciertamente grande a que profundicen en el tema del diálogo.

Bueno, es una Ley de carácter técnico, como usted bien ha dicho son enmiendas que no tienen ninguna intención aunque vengan del Grupo Popular. Así que yo les instaría a que venzan esa inercia que han mantenido hasta ahora, salvo en algún caso

excepcional, como puede ser la Ley de Estadística, que tuvo la suerte de ser ponente de esa Ley, para llegar a un acuerdo global sobre esta Ley de Patrimonio en unas enmiendas, que como usted dice, ni tienen mala intención ni nada aunque vengan del Grupo Popular.

Nosotros por nuestra parte hemos manifestado por activa, por pasiva, por perifrástica, y no sé si hay algún tiempo más, nuestra voluntad de diálogo y de acercamiento de posturas. Como ya digo no en las enmiendas de las que hemos hablado hoy sino absolutamente en las 48 enmiendas que ha presentado el Grupo Popular.

Dice un refrán que la misma distancia hay de mi casa a la tuya que de la tuya a la mía. Nosotros ya hemos recorrido la mitad del camino, nuestro 50 por ciento del camino. Ustedes están todavía en la puerta de la casa, han hecho un esfuerzo, lo cual agradezco y valoro no lo crean que no, pero yo creo que todavía se puede hacer un esfuerzo todavía mayor para de aquí a la presentación de esta Ley en el Pleno del Parlamento podamos tener una mejor Ley de Patrimonio, que al fin y al cabo es el objeto que en estos momentos nos tiene aquí reunidos desde las nueve y media de la mañana.

Muchas gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Finalizado el debate de la enmienda presentada a la parte final, procedemos a la votación de la enmienda número 48.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?. Sra. Secretaria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBO: Votos a favor cuatro, votos en contra cinco, ninguna abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Juaristi Zalduendo): Finalizado el debate de las enmiendas presentadas a la Ley de Patrimonio, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos)
